

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Calle de Quevedo, núm. 5  
DIRECCIÓN TELECRÁFICA  
Magistrol  
TELÉFONO 12717  
MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADO.**—Las instancias de las distintas provincias, solicitando Escuelas, pueden remitirse a la Sección de la provincia en que sirve el Maestro con un oficio parecido al siguiente (Membrete o sello de la Escuela, en la mitad izquierda del oficio y texto como el siguiente): "Haciendo uso del derecho reconocido en la orden de 29 de junio último para solicitar Escuelas vacantes en el concurso de traslado voluntario en tramitación, tengo la honra de elevar a V. S... tres (o las que sean) instancias, debidamente reintegradas, solicitando Escuelas en las provincias de Valladolid, Burgos y Santander (o las que fueren), rogando a V. S. que, previo examen y certificación de la veracidad de los datos consignados, se digne cursarlas a las provincias respectivas, según dispone la mencionada orden de 29 de junio último. Es gracia que no du da alcanzar de V. S. (Fecha y firma.)

Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de....."

—Persona muy aficionada a los cálculos, y que conoce bien al Magisterio, nos asegura que "en el concurso anunciado no bajarán los aspirantes de unos 16.000, con unas diez instancias como término medio, más una para la Dirección, o sean unas 175.000, que costarán al Magisterio unas 350.000 pesetas. Sumando las peticiones de Escuelas que hagan todos los aspirantes, no bajarán de millón y medio, que costarán 150.000 pesetas por sellos de huérfanos, a 0,10 por plaza. Total, que el Magisterio va a gastarse en este mes alrededor de medio millón de pesetas. Y es casi seguro que una tercera parte o más de las vacantes quedarán sin proveer". No podemos garantizar la exactitud de estos cálculos, pero pudieran acercarse a la realidad, y nos ha parecido

conveniente reproducirlos como vaticinio curioso.

—Hemos observado que algunos anuncios de vacantes tienen fecha de fines de mayo y no se han publicado hasta julio. ¿Qué ha ocurrido para ello? ¿Retraso de Correos, extravío, demora en la "Gaceta"? No lo sabemos, pero el hecho es público y conviene prevenirlo. Hay una fecha común para solicitar: el concurso es único y bastará que una o varias provincias se retrasen para que se produzca la confusión y sea difícil solicitar. En general, las noticias que tenemos revelan que las Secciones de Primera enseñanza proceden con laudable diligencia; pero conviene que no haya retrasos por parte de ellas, ni tampoco de la "Gaceta" o de Correos. Sabemos que se han dictado órdenes telegráficas apremiando para que todas las vacantes estén en la "Gaceta de Madrid" el día 15 del actual. Así debe ser, aunque lo vamos dudando. Entre tanto, los que piensen solicitar deben ir estudiando las provincias que deseen, las vacantes que le convengan y la preferencia cómo han de solicitarlas. De esta manera, al tener conocimiento de las plazas que se anuncian en las últimas provincias, podrán solicitar sin pérdida de tiempo.

—Repetimos lo que hemos dicho ya en ocasión anterior: hay que hacer tantas instancias como provincias y, además, una a la Dirección de Primera enseñanza. Cada instancia ha de ir reintegrada con póliza de 1,50 del Estado y con 0,50 de huérfanos, o sean dos pesetas por estos conceptos. Además, hay que adherir a cada instancia tantos sellos de huérfanos de 0,10 pesetas como Escuelas pidan en la provincia. No vemos dificultad alguna en usar sellos de huérfanos de más valor con tal de que representen siempre tantas veces 0,10 como plazas solicitadas. Por ejemplo, el que pida veinte

plazas ha de poner sellos que valen dos pesetas, y puede hacerlo con dos sellos de peseta, cuatro de 0,50, etcétera, etc.

—Seguimos recibiendo montones de protestas contra determinados preceptos del concurso, con ruego de que las publiquemos: ya hemos dicho que las publiquemos, ya hemos dicho que nos es imposible, y nuestros lectores lo están viendo, pues tenemos que recurrir frecuentemente a números dobles para poder desenvolvernos.

Por otra parte, a estas alturas del concurso creemos ineficaz la inserción de artículos, porque se pierde tiempo, y es de más probable eficacia que se dirijan por telegramas, por cartas, por instancias, etc., etc., directamente a las autoridades. Llegan así las peticiones a ellos con más rapidez que esperando la inserción en el periódico. Otra cosa sería si quedara mucho tiempo por delante para hacer campaña de insistencia; ahora, todo ello, aunque fuera posible, sería ineficaz. Por eso no recogemos ya quejas por los tres años, los consortes, los de segundo Escalafón pasados al primero, etcétera, etc. Repetimos: las modificaciones que hayan de hacerse, si se hace alguna, han de ser con toda urgencia, y es preferible que los interesados se dirijan a las autoridades directamente y sin perder tiempo.

**Sellos de Correos.**—Advertimos a nuestros lectores que no podemos admitir sellos de Correos en pago de suscripción de libros, etc., etc. Solamente los admitimos para contestar las cartas que exijan respuesta y para pequeños encargos, cuyo valor no excede de una peseta. En estos casos ha de enviarse en sellos de Correos de treinta céntimos. En ningún caso admitimos otra clase de sellos, pólizas, etc., y los que lleguen se darán por no recibidos, porque no podemos asumir los gastos y la responsabilidad de devolverlos.

## Asociaciones de Maestros

**Sevilla. Interinos y sustitutos.**—Esta Asociación, en Junta general extraordinaria, del día 8, tomó, entre otros acuerdos, el de dirigir a los señores ministro y director general de Instrucción el siguiente despacho:

"Asamblea interinos Sevilla suplica V. E. decrete continúen nombramientos interinos Consejos provinciales período vacaciones, evitando humana disposición prolongadas cesantías en tan sufrida clase, ya que disposiciones vigentes son antisociales y arcaicas por sumir fieles servidores Estado en la miseria.—Presidente, Gerardo Sánchez."

## Ecos del Magisterio

**Una desigualdad.**—Don Santiago Romero, de Otero (Toledo), nos hace notar que todos los Maestros que fueron a los cursillos del 1931 y a las oposiciones del 1928, para obtener la plenitud de derechos, fueron después admitidos a los concursos, contándoles a los efectos de la preferencia todos los servicios que llevaban en la misma escuela, y, en cambio, ahora solamente se les cuentan desde la fecha de ingreso en el primer Escalafón; protesta de esta desigualdad, que, además, establece una limitación comprendida en el decreto de 14 de enero de 1932. Este concede plenitud incondicional y no hay razón ni derecho para condicionar en los concursos.

**A los Maestros del segundo Escalafón pasados al primero.**—Don Adolfo de la Puente, de Crespos (Ávila), protesta de que a estos compañeros no se les cuenten todos los servicios en la misma Escuela para las vacantes de más de 500 habitantes; recuerda que se les contaron en otros concursos a los de 1928 que pasaron lo mismo, y estimula a todos a prepararse para ir al pleito contencioso contra esa disposición.

**Telegramas.**—Se ha cursado e siguiente:

**MADRID.**—Ministerio Instrucción Pública.—Confederación Maestros Murcia suplica a V. E. ordene cumplase orden ministerial 21 febrero, referente sentencia Supremo validez Real orden 29 diciembre 1930.—Rafael Moreno.

**Enhorabuena.**—Doña Teresa Argemí, Maestra de la Escuela mixta de San Martín de Centellas (Barcelona), nos comunica que ha terminado su carrera de Licenciatura en Derecho, y se ofrece como abogada a todos sus compañeros. Le enviamos la enhorabuena y publicamos la noticia para conocimiento de todos los compañeros.

Las mejoras en sueldo para el concurso.—Don Justo Núñez nos manifiesta que, aprobado el presupuesto, ha de producir efectos desde 1º de julio, y como la convocatoria del concurso dice que las condiciones de preferencia y demás requisitos se contarán hasta el 30 de julio, es evidente que unos 5.000 Maestros y Maestras deberán aducir para el concurso las categorías nuevas, según las plantillas del nuevo presupuesto; valdría la pena de hacer la corrida de escalas con toda diligencia para estos efectos.

**Jubilación con todo el sueldo.**—Doña María Leonor Crespo, de Bayo, nos dice que todos están conformes en que se suprima el segundo Escalafón, y uno de los medios sería autorizar a todos los que no han hecho las pruebas de plenitud para solicitar la jubilación con todo el sueldo que tienen. No pasarán, seguramente, de 2.000 los que están en esa situación; se les daría una salida decorosa, se mejoraría la enseñanza y dejarían plazas para dos mil cursillistas, plazas que van a faltar para colocar a todos los de 1933.

**Protesta.**—Don Jesús Rodríguez Redondo y doña Purificación García, de Santa Cristina (Jaén), nos ruegan hagamos constar su energética protesta contra la preferencia concedida a los Maestros del primer Escalafón sobre los del segundo pasados al primero.

**Los tres años.**—Don Adolfo Valero, doña Vicenta Mas y don Francisco Navarro, de Chelva, nos escriben una carta manifestando su opinión favorable a la aplicación estricta de la limitación de los tres años para solicitar Escuelas.

**En la Selva no se paga la casa.**—En el título de un artículo-información que nos envía un estimado compañero, y en este caso basa con el título,



## EFEMERIDES

(Viernes 13 de julio)

**MADRID.**—Se ha ordenado una Inspección en el Ayuntamiento de Madrid sobre los gastos hechos a cargo de la subvención por capitalidad, pues no se han empleado en mejorar la población, sino en otros gastos, para los cuales no se concedió. — Se celebró Consejo de ministros, en el cual el jefe del Gobierno pronunció un discurso sobre política nacional e internacional, exponiendo los proyectos más importantes que el Gabinete tiene en estudio, entre los cuales destaca la preparación de los presupuestos para el año próximo. Después se firmaron decretos de varios departamentos. En el Consejillo que se había celebrado antes, los ministros deliberaron sobre los proyectos que se han de someter a la Diputación permanente de la Cámara, entre los cuales figura el grave problema hullero de Asturias y el conflicto económico del Ayuntamiento de Sevilla y también el relativo al cultivo del algodón.

**PROVINCIAS.**—En Zaragoza ha terminado la huelga de los tranviarios, que entraron al trabajo ayer. En Covadonga, los Padres de Familia están celebrando una Asamblea.—En Barcelona continúan los incendios de tranvías; ayer cuatro individuos consiguieron, pistola en mano, incender un coche. Las autoridades no han podido hasta ahora evitar estos actos.—Parece que todavía continúa en estudio la ley de Cultivos en la forma de su aplicación.

**EXTRANJERO.**—Telegrafian de Shanghai que en toda la región la sequía está causando grandes estragos, no sólo porque mueren muchas personas, sino también porque la pertinaz sequía ha mermado extraordinariamente las cosechas y, además, una invasión de langosta ha destruido la poca que se esperaba recoger. Se teme un periodo de hambre. Se ha presentado una epidemia de cólera, que las autoridades tratan de atajar.—En Londres, ante la Embajada de Alemania, se han celebrado manifestaciones antifascistas.

## MAPAS PROVINCIALES

Vías de comunicaciones, ríos, topografía, etc. Datos muy útiles para los solicitantes. Publicados por la Dirección de Obras Públicas. Cada uno, 2,50 pesetas.

Pedidos a esta Administración

## Vacantes para consortes y por concurso de traslado

### ALAVA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

### MAESTROS

#### Serie A

Número 1; localidad, Amurrio; 1.595 habitantes; Escuela, unitaria de niños.

2, Areta, 500 a 1.000, caseríos-barrios, unitaria de niños; 3, Gardea, 500 a 1.000, caseríos-barrios, unitaria de niños; 4, Salvatierra, 1.357, unitaria de niños número 2; 5, Vitoria (Portal de Ali), 34.647, Sección graduada de niños; 6, Vitoria (Portal de Urbina), 34.647, Sección graduada de niños; 7, Yécora, 591, unitaria de niños.

#### Serie B

8, Vitoria (Portal de Ali), 34.647, Sección graduada de niños.

#### Serie C

9, Vitoria (Portal de Ali), 34.647, Sección graduada de niños.

#### Serie D

10, Vitoria (Portal de Urbina), 34.647, Sección graduada de niños.

#### De menos de 500 habitantes

Número 1; localidad, Apérregui, 117 habitantes; Escuela, mixta.

2, Archua, 40, mixta; 3, Azácar, 109, mixta; 4, Basabe, 71, mixta; 5, Bargüenda, 247, mixta; 6, Campillo, 38, mixta; 7, Contrasta, 261, mixta; 8, Domaiquia, 186, mixta; 9, Eguileor, 54, mixta; 10, Elguea, 88, mixta; 11, Faido, 43, mixta; 12, Guereñu, 121, mixta; 13, Heredia, 192, mixta; 14, Inoso, 65, mixta; 15, Lalastra, 65, mixta; 16, Loza, 82, mixta; 17, Luco, 86, mixta; 18, Luquiano, 122, mixta; 19, Luyando, caseríos-barrios, unitaria de niños.

20, Luzuriaga, 129, mixta; 21, Marieta, 114, mixta; 22, Zanclaras de Gamboa, 120, mixta; 23, Ocio, 168, mixta; 24, Onraita, 73, mixta; 25, Opacua, 60, mixta; 26, Orbiso, 314, mixta; 27, Oreitia, 90, mixta; 28, Oteo, 117, mixta; 29, Paganos, 147, mixta; 30, Portilla, 84, mixta; 31, Quintana, 117, mixta; 32, Quintanilla-Rivera, 303, mixta; 33, Quintanilla-Valdegovia, 62, mixta; 34, Riera, 77, mixta; 35, Róitegui, 73, mixta; 36, San Román de San Millán, 128, mixta; 37, Santa Cruz del Fierro, 80, mixta; 38, Sarriá, 178, mixta; 39, Sojo, 118, mixta; 40, Tertanga, 104, mixta; 41, Turiso, 87, mixta; 42, Zurbano, 266, mixta.

#### De más de 500 habitantes

### MAESTRAS

#### Serie A

Número 1; localidad, Lanciego; 733

habitantes; Escuela unitaria de niñas.

2, Salinas de Añana, 602, unitaria de niñas.

### Serie B

3, Vitoria, 34.647, Sección graduada, párvulos-La Florida.

### Serie C

4, Vitoria, 34.647, Sección graduada, niñas-Portal de Urbina.

#### De menos de 500 habitantes

1, Arriola, 136, mixta; 2, Barriobusto, 415, unitaria de niñas; 3, Mendoza, 200, mixta; 4, Mezquia, 129, mixta; 5, Navarrete, 129, mixta; 6, Orenin, 52, mixta; 7, Ozaeta, 282, unitaria de niñas; 8, Retes de Tudela, 64, mixta; 9, habitantes; Escuela unitaria de niñas.

### MAESTROS

#### Serie A

Número de orden, 3 bis; localidad, Laguardia; 1.978 habitantes; Escuela, Sección de la graduada de niños.

#### Serie B

8 bis, Vitoria, 34.647, Sección de la graduada de niños. Portal de Ali.

#### Serie C

9 bis, Vitoria, 34.647, Sección de la graduada de niños, Portal Ali; 10 bis, Vitoria, 34.647, Sección de la graduada de niños, Portal de Urbina.

### MAESTRAS

#### Serie A

3 bis, Laguardia, 1.978, Sección de la graduada de niños. ("Gaceta" 11 julio.)

#### Concurso para consortes

Propuesta provisional de adjudicación de las Escuelas nacionales de esta provincia, anunciadas para su provisión en turno especial de consortes, de conformidad con lo dispuesto en las órdenes ministeriales de 9 de mayo, 8 y 22 de junio y órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de mayo y 6 de junio del año actual.

### MAESTROS

Don León I. de Garay e Ibáñez de Garayo, número 1.904 del primer Escalafón, Maestro de Vérriz (Vizcaya), con servicios en la misma Escuela desde 7 de junio de 1910, en concepto de consorte de doña María de los Dolores Leibar Diez, Maestra de las Escuelas nacionales de Vitoria, se le adjudica: Vitoria, Sección de la Escuela graduada de niños del Portal de Urbina.

### MAESTRAS

Doña Rogelia Alvaro Gil, núm. 15.336 bis provisional del primer Escalafón, Maestra de Mendarézqueta, en concep-

to de consorte de don Manuel Perofía Candelas, oficial segundo del Cuerpo de Prisiones, que sirve en la prisión provincial de Vitoria desde 6 de marzo de 1932, con derecho de reciprocidad concedido por Real orden de 12 de septiembre de 1930, se le adjudica: Vitoria, Sección de la Escuela graduada de niñas del Portal de Urbina.

#### Concursantes excluidos

Don Pedro Crespo Cereceda, Maestro de Olite, y doña María Berisa Pellejeros, de Caparroso.

Doña María del A. Gómez Fortado, de Zorita de la Frontera, y don Germán Astudillo Arroyo, de Palacios Rubios.

Don Juan José Ortega Uceda, de Mazaterón, y doña María de los Angeles Aramburu Eransus, de Olvega.

Doña Petronila Saiz Moral, de Tolosa, y don Eduardo Ruiz García, de Ubierna.

Don Gabriel Esnarriaga y Otalusruchi, de Igueldo, y doña Julia Quincoces, de Charama-Elcáburu.

Don Juan Bautista Montes Primo y doña Justa J. Alvarez, de Santa María del Campo.

Porque las Escuelas servidas por estos matrimonios concursantes son de censo menor que el de Vitoria, cuyas Escuelas solicitan.

Los concursantes que estimen lesionados sus derechos con la precedente propuesta provisional, dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundadas en preceptos legales, a esta Sección administrativa, dentro del término de quince días siguientes al de la inserción de esta propuesta en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 11 julio.)

### AVILA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

### MAESTROS

#### Serie A

Número de orden, 1; localidad, Arenal (El); censo, 1.968 habitantes; Escuela, Sección graduada de niños.

2, Arenas de San Pedro, 4.271, Sección graduada de niños; 3, Barco de Ávila, 1.823, Sección graduada de niños; 4, Candeleda, 4.511, Sección graduada de niños; 5, Casavieja, 2.815, Sección graduada de niños; 6, Navalmorel de la Sierra, 1.696, unitaria de niños número 2; 7, Solana de Béjar, 640, unitaria de niños número 2; 8, Sotillo de la Adrada, 2.817, Sección graduada de niños; 9, Tiemblo (El), 4.012, Sección graduada de niños.

#### Serie B

10, Arévalo, 3.474, Sección graduada

de niños; 11, Avila (Residencia provincial), 14.565, Sección graduada de niños; 12, Tiemblo (El), 4.012, Sección graduada de niños.

#### Serie C

13, Avila (Residencia provincial), 14.565, Sección graduada de niños; 14, Piedrahita, 2.085, Sección graduada de niños.

#### Serie D

Ninguna.

#### Escuelas de censo inferior a 500 habitantes

1, Altamiros - Gallegos de Altamiros, 332, mixta; 2, Blancojimeno-Gallegos de Sobrinos, 196, mixta; 3, Cañada (La)-Herradón de Pinares, 153, mixta; 4, Carrascalejo-Santa María de los Caballeros, 239, mixta; 5, Collado (El)-Santa María de los Caballeros, 274, mixta; 6, Horcajuelo-Bravos, 144, mixta; 7, Muñoz-Muñana, 190, mixta; 8, Navadijos, 295, mixta; 9, Navamojada - Bohoyo, 394, mixta; 10, Ríocavado, 425, mixta; 11, Santiago de Aravalle-Casas del Puerto de Tornavacas, 129, mixta; 12, Valdecasa, 206, mixta.

**Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

#### MAESTRAS

##### Serie A

Número de orden, 1; localidad, Becedas; censo, 1.218 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada de niñas.

2, Horcajada, 1.798, Sección graduada de niñas; 3, Navalmorral de la Sierra, 1.696, unitaria de niñas número 2; 4, Pedro Bernardo, 3.314, Sección graduada de niñas; 5, Solana de Béjar, 640, unitaria de niñas número 2; 6, Sotillo de la Adrada, 2.817, Sección graduada de niñas.

##### Serie B

7, Arenal (El), 214, Sección graduada de niñas; 8, Pedro Bernardo, 3.314, idem.

##### Serie C

Ninguna.

##### Serie D

Ninguna.

#### De menos de 500 habitantes

1, Almohalla-Piedrahita, 90, mixta; 2, Encinares, 379, idem; 3, Morañuela-San Pedro del Arroyo, 152, idem; 4, Muñoyerro-Bularros, 115, idem; 5, Navalesauz-San Martín del Pimpollar, 171, idem; 6, Pedro Rodríguez, 374, idem; 7, Tormellas, 203, idem; 8, Villanueva del Aceral, 372, idem.

**Relación de las Escuelas vacantes para adicionar a las listas publicadas en la "Gaceta" anterior,**

#### MAESTROS

##### Serie A

Número de orden, delante del 1; localidad, Adanero; censo, 970 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

Idem, Adrada (La), 1.790, idem; idem, Aldeanueva de Santa Cruz, 526, idem; 2 bis, Ayila, 14.565, Sección graduada número 1; 3 bis, Blascosancho, 567, unitaria; 4 bis, Cardefiosa, 1.169, unitaria número 1; 5 bis, Cepeda de la Mora, 507, unitaria; 5, 3.<sup>o</sup>, Cuevas del Valle, 1.050, idem; 5, 4.<sup>o</sup>, Gilbuena, 647, idem; 5, 6.<sup>o</sup>, Horcajo de Ribera, 592, idem; 5, 7.<sup>o</sup>, Hoyo de Pinares, 3.137, idem número 2; 5, 8.<sup>o</sup>, Malpartida de Corneja, 568, unitaria; 5, 9.<sup>o</sup>, Mirón, 527, idem; 5, 10, Mirueña, 762, idem; 6 bis, Navalperal de Pinares, 1.362, idem número 2; 6, 3.<sup>o</sup>, Navarrevísca, 989, unitaria; 6, 4.<sup>o</sup>, Neila de San Miguel, 543, idem; 6, 5.<sup>o</sup>, Pascualcobo, 591, idem; 6, 6.<sup>o</sup>, Pradosegar, 630, idem; 9 bis, Zapardiel de la Cañada, 689, idem.

##### Serie B

11 bis, Sotillo de la Adrada, 2.817, Sección graduada.

##### Serie C

14 bis, Tiemblo (El), 4.012, Sección graduada.

##### Serie D

15, Avila (Residencia provincial), 14.565, Sección graduada.

#### De menos de 500 habitantes

1 bis, Aveinte, 414, unitaria; 2 bis, Cantiveros, 421, idem.

##### Serie A

#### MAESTRAS

Número de orden, delante del 1; localidad, Aldeaseca; censo, 417 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

Idem, Arévalo, 3.807, idem número 1; 1 bis, Cebreros, 4.696, idem; 1,3.<sup>o</sup>, Guisando, 1.265, unitaria; 1, 4.<sup>o</sup>, Herreros de Suso, 624, idem; 2 bis, Hoyos del Espino, 594, idem; 2,3.<sup>o</sup>, Junciana, 504, idem; 2, 4.<sup>o</sup>, Mirueña, 762, idem; 2, 5.<sup>o</sup>, Narrillos del Alamo, 513, idem; 2, 6.<sup>o</sup>, Nava del Barco, 629, idem; 3 bis, Pascualcobo, 591, idem; 4 bis, Roso (El)-Candela, 600, idem; 4, 3.<sup>o</sup>, San Juan de la Nava, 1.285, idem; 4, 4.<sup>o</sup>, Santa Cruz de Pinares, 741, idem; 6 bis, Tornadizos de Avila, 789, idem; 6, 3.<sup>o</sup>, Vadillo de la Sierra, 1.068, idem; 6, 4.<sup>o</sup>, Villarejo del Valle, 1.021, idem.

##### Serie B

7 bis, Becedas, 1.218, Sección graduada; 8 bis, Sanchidrián, 1.135, unitaria número 2; 8, 3.<sup>o</sup>, Villafranca de la Sierra, 847, párculos.

##### Serie C

9, Pedro Bernardo, 3.314, Sección graduada.

#### Serie D

Ninguna.

#### De menos de 500 habitantes

5 bis, Palacios de Becedas-Becedas, 456, unitaria; 6 bis, San Miguel de Corneja, 491, idem. ("Gaceta" 11 julio.)

#### BARCELONA

**Anuncio de concurso especial para consortes**

Cumplimentando la orden de 10 del actual, "Gaceta" del 11, se publican a continuación las Escuelas vacantes de esta provincia que han de proveerse por concurso especial para consortes, en la proporcionalidad que determina el artículo 5.<sup>o</sup> del decreto de 1.<sup>o</sup> de julio de 1932, las cuales deberán solicitar de esta Sección administrativa, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por los Maestros que reúnan las condiciones especiales prevenidas, y en la forma y con la documentación que exige la citada orden de 10 de los corrientes.

#### MAESTROS

Localidad, Abrera; Ayuntamiento, idem; censo, 850 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

Aguilar de Segarra, idem, 717, unitaria; Argentona, idem, 2.571, Sección graduada; Arrabal de Fals, Fonollosa, 77, mixta; Avenida Fermín Galán, San Adrián del Besós (menos de 500), unitaria; Badalona, idem, 42.230, Sección graduada; Badalona, idem, 42.230, unitaria; Badalona, idem, 42.230, unitaria; Badalona, idem, 42.230, unitaria; Badalona, idem, 42.230, Sección graduada R. Muntaner; Bagà, idem, 1.052, unitaria; Balsareny, idem, 2.044, unitaria; Barcelona, idem, 958.723, unitaria número 29.

Barriada de la Catalina, San Adrián del Besós (menos de 500), unitaria; Borràs, idem, 1.053, unitaria; Berga, idem, 6.328, Sección graduada; Can Calet, San Fausto de Capcentellas, 78, mixta; Cardedeu, idem, 2.433, unitaria; Castelledral, idem, 3.045, unitaria; Castellfullit del Boix, idem, 883, unitaria; Castellví, idem, 598, unitaria; Castellví de la Marca, idem, 1.646, unitaria; Centellas, idem, 2.681, Sección graduada; Colonia Sedó, Esparraguera, 815, unitaria; Collbató, idem, 522, unitaria; Corbera, idem, 1.234, unitaria; Cornellá, idem, 6.826, Sección graduada; Cubellas, idem, 696, unitaria; Esplugues de Llobregat, idem, 2.948, unitaria; Estany, idem, 498, unitaria; Folgarolas, idem, 1.006, unitaria; Fonollosa, idem, 1.111, unitaria; Gavà, idem, 4.836, Sección graduada; Gélida, idem, 2.371, unitaria; Granollers, idem, 11.998, Sección graduada.

Hospitalet, idem, 33.567, unitaria; Igualada, idem, 13.438, unitaria; La Ga-

rriga, ídem, 3.042, unitaria; La Pobla de Lillet, ídem, 2.716, Sección graduada; Llinás del Vallés, ídem, 1.779, unitaria; Llusá, ídem, 681, unitaria; Malla, ídem, 547, unitaria; Manlleu, ídem, 6.603, unitaria; Manresa, ídem, 31.239, unitaria; Manresa, ídem, 31.239, unitaria número 3; Martorell, ídem, 4.905, unitaria; Martorell, ídem, 4.905, unitaria; Marrapíñol, Moncada, 1.377, unitaria; Massas de San Hipólito, ídem (Voltregá), 2.001, unitaria; Matadepera, ídem, 6.664, unitaria; Mataró, ídem, 28.114, unitaria; Molins de Rey, ídem, 6.051, Sección graduada; Molins de Rey, ídem, 6.051, Sección graduada; Mollet del Vallés, ídem, 5.300, Sección graduada; Monistrol de Calders, ídem, 65, unitaria; Monistrol de Noya, San Saturnino de Noya, 109, unitaria; Montmaneu, ídem, 448, mixta; Montmajor, ídem, 839, mixta; Odena, ídem, 1.292, unitaria.

Olérdola, ídem, 1.455, unitaria; Oleosa de Montserrat, ídem, 5.640, Sección graduada; Oristá, ídem, 1.503, unitaria; Papiol, ídem, 1.010, unitaria; Pineda, ídem, 3.271, unitaria; Pla del Panadés, ídem, 1.227, unitaria número 1; Pentons, ídem, 449, unitaria; Prats del Rey, ídem, 791, unitaria; Prats de Llusanés, ídem, 1.536, unitaria número 1; Ripollét, ídem, 3.250, Sección graduada; Roda, ídem, 2.938, Sección graduada; Sabadell, ídem, 44.417, Sección graduada, calle D. Cregueras; Sabadell, ídem, 44.417, Sección graduada, calle D. Cregueras; Sabadell, ídem, 44.417, Sección graduada, calle Llobet; Sabadell, ídem, 44.417, Sección graduada, calle Llobet; Sabadell, ídem, 44.417, Sección graduada, calle Zurbarano; Saló, San Mateo de Bages, 40, mixta; Sallent, ídem, 5.085, Sección graduada; Sallent, ídem, 5.085, Sección graduada; San Celoni, ídem, 4.221, unitaria.

San Clemente de Llobregat, ídem, 1.143, unitaria; San Cugat del Vallés, ídem, 4.641, Sección graduada; San Feliú Saserra, ídem, 701, unitaria; San Fausto de Capcentellas, ídem, 933, unitaria; San Ginés de Vilasar, ídem, 3.297, Sección graduada; San Juan Despí, ídem, 2.007, Sección graduada; San Jaime de Sasoliveras, Piera, 350, unitaria; San Lorenzo de Hortóns, ídem, 1.173, unitaria; San Martín de Tous, ídem, 1.175, unitaria; San Martín de Torruella, ídem, 1.580, unitaria; San Mateo de Bages, ídem, 1.151, unitaria; San Sadurní de Noya, ídem, 3.932, Sección graduada; San Sadurní de Noya, ídem, 3.932, Sección graduada; San Saturnino de Ososmort, ídem, 299, mixta; San Pedro de Torelló, ídem, 1.933, Sección graduada.

San Pedro de Rivas, ídem, 2.065, Sección graduada; San Quintín de Mediona, ídem, 1.556, unitaria; San Quirico de Besora, ídem, 3.050, Sección graduada; Santa Coloma de Gramanet, ídem, 8.777, unitaria; Santa Eulalia de Ronçana, ídem, 1.009, unitaria; Santa Ma-

ria de Olé, ídem, 1.102, unitaria; Santa Margarita y Monjos, ídem, 3.105, unitaria número 2; Santa Perpetua de la Mèguda, ídem, 2.194, Sección graduada; San Vicente dels Torts, ídem, 2.890, unitaria; Sentforas, ídem, 730, unitaria; Sitges, ídem, 6.583, unitaria; Sitges, ídem, 6.583, unitaria; Suria, ídem, 3.772, unitaria.

Taradell, ídem, 2.227, unitaria; Taradell, ídem, 2.227, unitaria; Tarrasa, ídem, 34.470, unitaria; Tarrasa, ídem, 34.470, unitaria; Tarrasa, ídem, 34.470, Sección graduada; Tona, ídem, 2.150, Sección graduada; Torrelavit, ídem, 1.423, unitaria; Urbanización Font y Viñals, San Adrián de Besós (menos de 500), unitaria; Vallirana, ídem, 1.314, unitaria; Vallramanas, Montornés, 47, unitaria; Viladordis, Manresa, 224, unitaria; Villanueva y Geltrú, ídem, 15.589, Sección graduada; Viloví del Panadés, ídem, 1.054, unitaria.

#### MAESTRAS

Arenys de Mar, Ayuntamiento Arenys de Mar, 5.326, unitaria; Avenida Fermín Galán, San Adrián de Besós (menos de 500), unitaria; Avenida Fermín Galán, San Adrián del Besós (menos de 500), párvulos; Aspa, Saldes, 23, mixta; Aviá, ídem, 2.315, unitaria; Badalona, ídem, 42.230, párvulos; Badalona, ídem, 42.230, párvulos; Badalona, ídem, 42.230, unitaria; Badalona, ídem, 42.230, unitaria; Badalona, ídem, 42.230, Sección graduada. Badalona, ídem, 42.230, Sección graduada R. Montaner; Barcelona, ídem, 958.723, Sección graduada número 5; Barcelona, ídem, 958.723, párvulos número 94; Barcelona, ídem, 958.723, unitaria número 39; Barcelona, ídem, 958.723, Sección graduada número 3.

Balsereny, ídem, 2.044, unitaria; Barriada La Catalina y Urbanización Riu, San Adrián de Besós (menos de 500), unitaria; Barriada La Catalina y Urbanización Riu, San Adrián de Besós (menos de 500), párvulos; Barrio Fusteret, Suria, 89, mixta; Borredá, ídem, 1.053, unitaria; Cabrils, ídem, 774, unitaria; Can Aguilera, Piera, 224, mixta; Can Cintet, Fontrubí, 23, mixta; Cantonigrós, Santa María de Corcó, 185, mixta; Cardedeu, ídem, 2.433, párvulos; Casco Antiguo, San Adrián de Besós (menos de 500), unitaria; Casco Antiguo, San Adrián de Besós (menos de 500), párvulos; Centellas, ídem, 2.681, Sección graduada; Colonia Sedó, Esparraguera, 815, unitaria; Copóns, ídem, 553, unitaria; Corbera, ídem, 1.234, unitaria; Esplugas, ídem, 2.948, unitaria, Folgarolas, ídem, 1.006, párvulos; Fontrubí, ídem, 1.915, unitaria; Gallechs, Mollet del Vallés, 128, mixta; Cargallá, Montmayor, 38, unitaria; Gavá, ídem, 4.836, Sección graduada; Gavá, ídem, 4.836, Sección graduada; Gavá, ídem, 4.836,

unitaria; Gélida, ídem, 2.371, unitaria; Granollers, ídem, 11.998, Sección graduada.

Granollers, ídem, 11.998, Sección graduada; Hospitalet, ídem, 33.577, unitaria; La Bauma, Castellvell y Vilar, 911, unitaria; La Garriga, ídem, 3.042, párvulos; Las Masucas, Castellet y Gornal, 178, mixta; La Palma, Cervelló, 448, unitaria; Llusá, ídem, 681, mixta; M McGrat, ídem, 4.661, Sección graduada; Manresa, ídem, 31.239, unitaria; Martorellas, ídem, 1.078, párvulos; Masanés, Saldes, 68, mixta; Molins de Rey, ídem, 6.051, párvulos; Mollet de Vallés, ídem, 5.300, párvulos; Moncada, ídem, 6.002, unitaria; Monistrol de Noya, San Sadurní de Noya, 127, mixta; Montornés del Vallés, ídem, 1.268, unitaria; Motmeló, ídem, 882, párvulos; Moscarolas, Fogás de Monclús, 73, mixta; Motmeló, ídem, 882, unitaria; Olesa de Montserrat, ídem, 5.640, unitaria; Olcinellas, San Celoni, 4, mixta; Ordal, Subirats, 405, unitaria; Oristá, ídem, 1.503, unitaria; Orsavinya, ídem, 317, mixta; Pla del Panadés, ídem, 1.227, unitaria, Prat de Llobregat, ídem, 6.511, unitaria; Premiá de Mar, ídem, 3.305, párvulos; Pruit, ídem, 392, mixta; Pobla de Claramunt, ídem, 1.123, unitaria; Pujalt, ídem, 489, mixta; Ripollét, ídem, 3.250, párvulos; Rovira Roja, San Martín Sarroca, 135, unitaria.

Rubió, ídem, 436, mixta; Sabadell, ídem, 44.417, Sección graduada, calle de Bélgica; Sabadell, ídem, 44.417, Sección graduada, calle de Bélgica; Sabadell, ídem, 44.417, párvulos número 6; Sabadell, ídem, 44.417, unitaria número 3; Sabadell, ídem, 44.417, unitaria número 7; Sallent, ídem, 5.085, Sección graduada; Sampedor, ídem, 1.835, unitaria; San Acisclo de Vallalta, ídem, 640, unitaria; San Antonio de Vilamajor, ídem, 1.149, unitaria; San Celoni, ídem, 4.221, unitaria; San Hipólito de Voltregá, ídem, 1.830, unitaria; San Jaime Sasoliveras, Piera, 652, unitaria; San Juan de Vilasar, ídem, 3.670, unitaria; San Martín de Centellas, ídem, 622, mixta; San Martín Torruella, ídem, 1.580, unitaria; San Pablo de Ordal, Subirats, 633, unitaria; San Pedro de Premiá, ídem, 1.008, unitaria; San Pedro Villamajor, ídem, 755, unitaria; Sardaçola, ídem, 3.025, párvulos; San Vicente Castellet, ídem, 3.027, Sección graduada.

San Vicente Llavaneras, ídem, 792, unitaria; San Vicente de Torellón, ídem, 1.677, unitaria; San Sadurní de Noya, ídem, 3.823, Sección graduada; Santa Cecilia de Voltregá, ídem, 293, mixta; Santa Eulalia Puigorial, Llusá, 162, mixta; Santa Margarita y Monjos, ídem, 2.105, unitaria; Santa María de Corcó, ídem, 2.307, unitaria; Santa María de Martorellas, Martorellas, 231, mixta; Santa María de Oló, ídem, 1.102, unitaria; Santa María de Villalba, Abrera, 117, mix-

ta; Sitges, idem, 6.583, unitaria; Sitges, idem, 6.583, unitaria; Sora, idem, 607, unitaria; Tagamanent, idem, 211, mixta; Tabernolas, idem, 349, mixta; Tiana, idem, 3.764, unitaria; Tordera, idem, 3.416, unitaria; Torelló, idem, 4.599, Sección graduada.

Torre Claramunt, idem, 657, unitaria; Torrellas de Llobregat, idem, 801, unitaria; Tarrasa, idem, 34.470, unitaria; Tarrasa, idem, 34.470, unitaria; Tarra-Tarrasa, idem, 34.470, unitaria; Tarrasa, idem, 34.470, párvidos; Tarrasa, idem, 34.470, párvidos; urbanización Font y Vifals, San Adrián de Besós, (menos de 500), unitaria; San Juan de Mediona, Mediona, 1.498, párvidos; Vallromanas, Montornés del Vallés, 47, unitaria; Vilanova del Camí, idem, 758, unitaria; Vilanova de Sau, idem, 846, unitaria; Vilatorta, idem, 1.079, unitaria; Villalba Saserra, idem, 167, mixta; Villanueva y Geltrú, idem, 15.589, unitaria. ("Gaceta" 11 julio.)

#### Vacantes para consortes

#### CIUDAD REAL

En virtud de lo dispuesto por orden de 10 de mayo último y las de 6 y 8 de junio, por el presente se anuncia para proveer por turno especial de consortes la Escuela que a continuación se determina, para Maestra.

Localidad, Daimiel; Escuela de párvidos; Censo, 18.412 habitantes.

Las Maestras que se consideren con derecho a asistir a este concurso, dirigirán sus peticiones a esta Sección Administrativa, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de la inserción de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", acompañando los documentos y debiendo reunir los requisitos señalados en las órdenes anteriores mencionadas, debiendo tener muy en cuenta que una vez entregados los destinos tendrán el carácter de irrenunciables. ("Gaceta" 11 julio.)

#### Vacantes para concurso

#### CIUDAD REAL

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

Número 1; localidad, Alcázar de San Juan; 24.324 habitantes; Escuela de párvidos número 2; 2, Almagro, 8.580, Sección graduada; 3, Ciudad Real, 23.270, Sección graduada, Grupo Cruz Prado; 4, Cozar, 2.834, unitaria número 2; 5, Daimiel, 18.412, unitaria; 6, Herencia, 9.024, unitaria número 3; 7,

Puertollano, 19.487, unitaria número 10; 8, La Solana, 12.808, unitaria número 6; 9, Villahermosa, 5.814, unitaria número 1.

##### Serie B.

10, Alcázar de San Juan, 24.324, unitaria número 5; 11, Almadén, 11.888 unitaria número 2; 12, Herencia, 9.024, párvidos; 13, Infantes, 10.138, unitaria número 4; 14, Puertollano, 19.487, unitaria número 11; 15, La Solana, 12.808, unitaria número 8.

##### Serie C.

16, Manzanares, 18.334, unitaria número 7; 17, Puertollano, 19.487, unitaria número 13.

##### Serie D.

18, Ciudad Real, 23.270, Sección graduada, Grupo Cruz Prado; 19, Manzanares, 18.334, párvidos número 1; 20, Puertollano, 19.487, Sección graduada; 21, Valdepeñas, 26.126, Sección graduada, Grupo Jesús Baeza.

#### De menos de 500 habitantes

1, Eejambre, 275, mixta.

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

#### MAESTROS

##### Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Alcázar de San Juan; Censo, 24.324 habitantes; Escuela, unitaria número 7; 2, Almagro, 8.580, Sección graduada; 3, Cozar, 2.834, unitaria número 2; 4, Chillón, 4.333, unitaria número 1; 5, Huertezue-

Al aparecer la convocatoria del concurso dimos un modelo de instancia para solicitar Escuelas, con todas las instrucciones para que nuestros lectores puedan hacerlas en papel blanco corriente; pero hemos recibido tantas peticiones de que imprimiéramos los modelos, que no hemos sabido resistir, y hoy anunciamos que podremos servir impresos modelos de esas instancias, tanto de las que han de llenar para cada provincia como de las que han de enviar a la Dirección general. En ellas no hay más que llenar los huecos que están señalados, y con ello se facilita el trabajo y también la propuesta. Llevan también la certificación que en cada instancia ha de extender la Sección administrativa.

las; 658, mixta; 6, Moral de Calatrava, 8.257, unitaria número 6; 7, Piedrabuena, 5.236, Sección graduada; 8, Puerto Lápice, 1.524, unitaria; 9, La Solana, 12.808, unitaria número 5; 10, Valdepeñas, 26.126, Sección graduada, Grupo Jesús Baeza; 11, Villahermosa, 5.814, unitaria número 1.

##### Serie B.

12, Alcázar de San Juan, 24.324, unitaria número 9; 13, Alcadén, 11.888, unitaria número 2; 14, Campo de Criptana, 14.170, Sección graduada; 15, Daimiel, 18.412, Sección graduada número 2; 16, Infantes, 10.138, unitaria número 1; 17, Manzanares, 18.334, unitaria número 7; 18, La Solana, 12.808, unitaria número 7; 19, Tomelloso, 25.809, Sección graduada número 1; 20, Bolaños, 6.478, unitaria; 21, Ciudad Real, 23.270, Sección graduada, Grupo Cruz Pardo; 22, Manzanares, 18.334, unitaria número 5; 23, Porzuna, 5.020, unitaria número 3; 24, Puertollano, 19.487, unitaria número 12; 25, Santa Cruz de Mudela, 8.850, unitaria número 1; 26, La Solana 12.808, unitaria número 9.

##### Serie D.

27, Ciudad Real, 23.270, Sección graduada, Grupo Cruz Prado; 28, Puerto-Llanos, 19.487, unitaria número 14.

#### Vacantes de menos de 500 habitantes

1, Caracuel, 434, mixta; 2, La Viñuela, 367, mixta.

**Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis, para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta de Madrid" del día.**

#### MAESTROS

##### Serie A.

1 bis, Abenójar, 3.142 habitantes, unitaria número 1; 2 bis, Almedina, 1.575 habitantes, unitaria; 2-3, Argamasilla de Alba, 6.340 habitantes, Sección graduada; 2-4, Arroba, 953 habitantes, unitaria; 2-5, Brazatortas, 2.679 habitantes, unitaria número 2; 2-6, Cortijos (Los), 724 habitantes, unitaria; 4 bis, Fernan-caballero, 2.258 habitantes, unitaria número 2; 5 bis, Manzanares, 18.334 habitantes, unitaria número 8; 5-3, Membrilla, 7.305 habitantes, Sección graduada; 5-4, Montiel, 2.740 habitantes, unitaria; 6 bis, Navalpino, 863 habitantes, unitaria; 8 bis, Puertollano, 19.487 habitantes, unitaria número 13; 9 bis, La Solana, 12.808 habitantes, unitaria número 8; 11 bis, Villanueva de San Carlos, 4.456 habitantes, unitaria; 11-3, Villanueva de la Fuente, 1.216 habitantes, unitaria número 1.

##### Serie B.

12 bis, Aldea del Rey, 4.774 habitan-

tes, unitaria número 2; 17 bis, Puerto llano, 19.487 habitantes, unitaria número 15; 19 bis, Villarrubia de los Ojos, 7.622 habitantes, unitaria número 3.

#### Serie C.

19-3, Almadén, 11.888 habitantes, unitaria número 4; 21 bis, Daimiel, 18.412 habitantes, Sección graduada número 1.

#### Serie D.

27 bis, Manzanares, 18.334 habitantes, unitaria número 4; 28 bis, La Solana, 12.808 habitantes, unitaria número 6.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

1 bis, Alcubillas, 2.098 habitantes, unitaria; 1-3, Alhambra, 2.886 habitantes, unitaria; 2 bis, Cabezarrubias, 1.852 habitantes, unitaria; 3 bis, Cortijos (Los), 611 habitantes, unitaria; 5 bis, Fuentllana, 948 habitantes, unitaria; 6 bis, Luciana, 788 habitantes, unitaria; 6-3, Manzanares, 18.334 habitantes, unitaria número 4; 6-4, Montiel, 2.740 habitantes, unitaria; 6-5, Moral de Calatrava, 8.257 habitantes, unitaria número 2; 7 bis, Puertollano, 19.487 habitantes, unitaria número 6; 8 bis, La Solana, 12.808 habitantes, unitaria número 9; 9 bis, Villamanrique, 2.576 habitantes, unitaria; 9-3, Villamayor de Calatrava, 3.468 habitantes, unitaria número 2.

##### Serie B.

11 bis, Almagro, 8.580 habitantes, Sección graduada; 11-3, Brazatortas, 2.679 habitantes, unitaria número 2; 11-4, Fuente el Fresno, 5.948 habitantes, unitaria número 1; 12 bis, Hinojosa, 2.567 habitantes, unitaria número 1; 13 bis, Manzanares, 18.334 habitantes, unitaria número 6; 14 bis, Puertollano, 19.487 habitantes, Sección graduada; 15 bis, Villahermosa, 5.814 habitantes, unitaria número 2.

##### Serie C.

15-3, Almadén, 11.888 habitantes, unitaria número 1; 15-4, Herencia, 9.024 habitantes, unitaria número 4; 17 bis, Puertollano, 19.487 habitantes, unitaria número 12; 17-3, Santa Cruz de Mudela, 8.850 habitantes, Sección graduada; 17-4, La Solana, 12.808 habitantes, unitaria número 5.

##### Serie D.

20 bis, La Solana, 12.808 habitantes, unitaria número 7. ("Gaceta" 11 j...).

#### Vacantes para concurso

#### HUESCA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

#### MAESTROS

##### Serie A.

Número 1; localidad, Albalate de Cinca; 1.588 habitantes; Escuela unitaria número 2; 2, Huesca, 15.917, unitaria número 4; 3, Tardienta, 2.243, Sección graduada.

##### Serie B.

4, Barbastro, 5.924, unitaria número 2; 5, Fraga, 6.209, unitaria número 1; 6, Huesca, 15.917, C.º de Beneficencia número 2.

##### Serie C.

Ninguna.

##### Serie D.

Ninguna.

#### De menos de 500 habitantes

1, La Puebla de Ronda, 309, unitaria; 2, Valcorca-Binaced, 380, unitaria.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

1, Albalate de Cinca, 1.588, párvidos; 2, Ballobar, 2.230, párvidos número 2; 3, Estación de Sabiñánigo, 1.098, unitaria número 2; 4, Siétamo, 657, unitaria; 5, Tardienta, 2.243, Sección graduada.

##### Serie B.

6, Alcolea de Cinca, 2.173, unitaria número 1; 7, Fonz, 1.851, párvidos; 8, Hecho, 1.339, unitaria; 9, Huesca, 15.917, unitaria número 3; 10, San Esteban de Litera, 1.522, párvidos.

##### Serie C.

11, Huesca, 15.917, unitaria número 5.

##### Serie D.

12, Huesca, 15.917, Casa de Beneficencia, número 2.

#### De menos de 500 habitantes

1, Bespén, 432, unitaria.

#### Vacantes para el concurso

#### LEON

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, León, en la calle de la Corredora; Censo de población, 28.727 habitantes; clasificación de la Escuela, unitaria para niñas; 2, León, en el Barrio de Puente Castro; 28.727, unitaria número 2; 3, Ponferrada, 5.422, párvidos número 2; 4; Robla (La), 1.180, unitaria número 2; 5, Valderas, 3.226, unitaria número 3; 6, Villadepalos, en el Barrio de Villanueva, 1.198, mixta, niñas.

##### Serie B.

7, Bembibre, 1.846, unitaria número

2; 8, Cistierna, 2.116 habitantes, Sección graduada; 9, León, Barrio de la Vega, 28.727, unitaria número 1; 10, León, Barrio de Ventas de Nava, 28.727, unitaria número 3; 11, Villaseca de Laciana, 2.141, unitaria número 3.

##### Serie C.

12, León, Barrio Puente Castro, habitantes 28.727, unitaria número 1; 13, León, Barrio de la Vega, 28.727, unitaria número 2.

##### Serie D.

14, León, Barrio Ventas Nava, habitantes 28.727, unitaria número 1.

#### De menos de 500 habitantes

Número de orden correlativo, 1; localidad, Aldea del Puente (La); Censo de población, 291 habitantes; clasificación de la Escuela, mixta; 2, Barnieido de la Reina, 360, mixta; 3, Barrio de las Ollas, 71, mixta; 4, Beberino, 180, mixta; 5, Braña (La), 179 mixta; 6, Campo, 329 mixta; 7, Campo Solillo, 113, mixta; 8, Candanedo de Vagaquemada, 93, mixta; 9, Carracedo de Compludo, 117, mixta; 10, Castrillo del Monte, 147, mixta; 11, Castro Quilame; 240, mixta; 12, Cirujales, 155, mixta; 13, Corrales, 111, mixta; 14, Chozas de Abajo, 294, mixta; 15, Felechas, 198, mixta; 16, Ferreras, 248, mixta; 17, Fresnellino del Monte 196, Escuela mixta.

18, Garaño, 98, mixta; 19, Gigosos, 109, mixta; 20, Joara, 124, mixta; 21, Laguna (La), 111, mixta; 22, Lindoso, 135, mixta; 23, Marne, 241, mixta; 24, Meroy, 94, mixta; 25, Ocero, 284, mixta; 26, Oliegos, 161, mixta; 27, Oville, 236, mixta; 28, Paradilla de Gordón, 62, mixta; 29, Pobladura de Fontechá, 159, mixta; 30, Quintela de Varjas, 111, mixta; 31, Quintanilla de Combarros, 124, mixta; 32, Riosequillo, 111, mixta; 33, Rodillazo, 93, mixta; 34, Sotillo de Cabrera, 160, mixta; 35, Soto y Amio, 180, mixta; 36, Torneros de Jamuz, 293, mixta; 37, Valdefresno, 128, mixta; 38, Válgora (La), 221, mixta; 39, Valdepiélagos, 145, mixta; 40, Valsemana, 87, mixta; 41, Viegacorneja, 233, mixta; 42, Veldedo, 226, mixta; 43, Viáriz, 255, mixta; 44, Viloria de la Jurisdicción, 169, mixta; 45, Villapecín, 208, mixta; 46, Villamediel, 237, mixta.

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

#### MAESTROS

##### Serie A.

Número de orden correlativo, 1; Localidad, Astorga; Censo de población, 8.041 habitantes; Escuela, unitaria de niños número 3; 2, Cistierna, 2.116, Sección

graduada; 3, León, Barrio de Puente Castro, 28.727, unitaria de niños número 2; 4, Matallana de Torio, 591, mixta; 5, La Robla, 11.180, unitaria número 2; 6, Villamañán, 1.505, Sección graduada; 7, Villafranca, Barrio de Puente Rey, 2.773, mixta.

**Serie B.**

8, Cacabulos, 2.183, Sección graduada; 9, León, Ventas de Nava, 28.727, unitaria número 2; 10, Sahagún, 3.181, unitaria número 1; 11, Villafranca, 2.773, unitaria número 1; 12, Villaseca de la Ceana, 2.141, unitaria número 3.

**Serie C.**

13, Bañeza, 4.205, Sección graduada; 14, León, Calle Barahona, 28.727, unitaria de niños.

**Serie D.**

15, Astorga, 8.041, Sección graduada; 16, Bañeza, 4.265, Sección graduada; 17, León, Barrio Puente Castro, 28.727, unitaria número 1.

**Relación de las Escuelas vacantes, de menos de 501 habitantes, que en día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

Número de orden, 1; Localidad, Abelgas; Censo de población, 334 habitantes; Escuela, mixta; 2, Acisa, (La), 142, mixta; 3, Alvaredos, 121, mixta; 4, Aldea de la Valdoncina, 154, mixta; 5, Ambasmeñas, 263, mixta; 6, Arcayos, 87, mixta; 7, Arienza, 65, mixta; 8, Arlanza, 144, mixta; 9, Barrillos de las Arrimadas, 167, mixta; 10, Barrio de la Ponte, 273, mixta; 11, Barrios de Luna (Los), 188, mixta; 12, Benuza, 237, mixta; 13, Berlanga del Bierzo, 380, mixta; 14, Brimeda, 293, mixta; 15, Bustarga, 78, mixta; 16, Cadafresnes, 339, mixta; 17, Caldas de Luna, 244, mixta; 18, Campelo, 87, mixta; 19, Canedo, 154, mixta; 20, Canseco, 254, mixta; 21, Carande, 159, mixta; 22, Cariseda, 110, mixta; 23, Carril (El), 92, mixta; 24, Carrizal de Almanza, 226, mixta; 25, Carvajal de Valderaduey, 124, mixta; 26, Casasartes, 121, mixta; 27, Castañeiras, 61, mixta; 28, Castro de la Lomba, 105, mixta; 29, Castrohinojo, 171, mixta; 30, Congosto de Quintana, 461, mixta.

31, Corniero, 219, mixta; 32, Corus, 217, mixta; 33, Cuenabes, 119, mixta; 34, Cuesta (La), 125, mixta; 35, Cueta (La), 176, mixta; 36, Cueto, 259, mixta; 37, Chana (La), 198, mixta; 38, Escobar de Campos, 276, mixta; 39, Espejos (Los), 161, mixta; 40, Filiel, 359, mixta; 41, Fonfría, 140, mixta; 42, Fornignaes, 124, mixta; 43, Fresnedelo, 137, mixta; 44, Fuentes de los Oteros, 289, mixta; 45, Lavandera, 68, mixta; 46, Lúmeras, 155, mixta; 47, Lusio, 98, mixta; 48, Llamera, 132, mixta; 49, Llombera, 273, mixta;

50, Manjarín, 101, mixta; 51, Marrubio, 162, mixta; 52, Matanza de Valderey, 200, mixta; 53, Milla del Páramo (La), 192, mixta; 54, Montealegre, 148, mixta; 55, Moñón, 111, mixta; 56, Moral de Valcarce, 180, mixta; 57, Navas de los Caballeros, 238, mixta; 58, Noceda de Cabrera, 132, mixta; 59, Oblanca, 138, mixta; 60, Omañas (Las), 257, mixta; 61, Palacio de Valdellorma, 137, mixta; 62, Palazuelo de Boñar, 310, mixta; 63, Paradiña, 285, mixta; 64, Paragis, 34, mixta; 65, Penoselo, 174, mixta; 66, Pinos, 144, mixta; 67, Porcarizas, 146, mixta; 68, Portilla de la Reina, 317, mixta; 69, Pozos, 137, mixta; 70, Pradela, 35, mixta; 71, Puente de Orbigo, 169, mixta; 72, Quintana y Raneros, 418, mixta; 73, Quintana de Rueda, 398, mixta; 74, Quintanilla de Rueda, 173, mixta; 75, Quintela de Balboa, 60, mixta; 76, Rabanal de Abajo, 163, mixta; 77, Rebollar de los Oteros, 338, mixta; 78, Redelga, 185, mixta; 79, Redipertas de las Regueras, 157, mixta; 80, Riofrío, 380, mixta; 81, Robledo de Fenar, 192, mixta; 82, Rodigatos de las Regueras, 307, mixta; 83, San Bartolomé de Rueda, 187, mixta; 84, San Cipriano de Rueda, 139, mixta; 85, San Esteban de Toral, 166, mixta; 86, San Esteban del Villacaviejo, 141, mixta; 87, San Julián de Varcácel, 223, mixta; 88, San Feliz de la Vega, 276, mixta; 89, San Miguel de Arganza, 100, mixta; 90, San Román el antiguo, 88, mixta; 91, San Vicente, 126, mixta; 92, Santa Cristina de Valmadrigal, 418, mixta; 93, Santa Eulalia de Cabrera, 165, mixta.

94, Santa Marina del Sil, 395, mixta; 95, Santa Marina de Valdeón, 181, mixta; 96, Santa Marínica del Páramo, 152, mixta; 97, Santa Olaja y Castrillo, 254, mixta; 98, Santibáñez de Montes, 98, mixta; 99, Sardonero, 306, mixta; 100, Sopeña de Carneros, 155, mixta; 101, Sorbeira, 130, mixta; 102, Sorrios, 72, mixta; 103, Sotogayoso, 143, mixta; 104, Sotoparada, 250, mixta; 105, Suarbón, 160, mixta; 106, Tabayuelo, 67, mixta; 107, Tejeira, 318, mixta; 108, Tendal, 123, mixta; 109, Tremor y Cerezal, 288, mixta; 110, Turienzo Castañedo, 355, mixta; 11, Valdefrancos, 166, mixta; 112, Valdelafuente, 98, mixta; 113, Valderilla, 73, mixta; 114, Valiña y Peón de Abajo, 117, mixta; 115, Valporquero de Rueda, 258, mixta; 116, Valverde de Balboa, 92, mixta; 117, Viego, 91, mixta; 118, Villadiego de Cea, 235, mixta; 119, Villafeliz de Babia, 107, mixta; 120, Villagarcía de la Vega, 241, mixta; 121, Villagroy, 233, mixta; 122, Villaalmonte, 218, mixta; 123, Villanueva de Pontero, 220, mixta; 124, Villaobispo de Otero, 143, mixta; 125, Villar de Acero, 304, mixta; 126, Villar de Golfer, 178, mixta; 127, Villargusán, 50, mixta; 128, Villarnera

de la Vega, 174, mixta; 129, Villamarín, 201, mixta; 130, Villasecino, 127, mixta; 131, Villaverde de Arriba, 142, mixta.

**Vacantes para el concurso  
OVIEDO**

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

**MAESTRAS****Serie A.**

Número 1; Localidad, Alles-Peñaímera Alta; 642 habitantes; Escuela unitaria; 2, Arriondas-Parres, 1.803, Sección graduada; 3, Barcia-Luarca, 680, párculos; 4, Barres-Castropol, 1.019, unitaria; 5, Boal-Boal, 1.817, Sección graduada; 6, Cadavedo-Luarca, 914, párculos; 7, Cereceda-Piloña, 697, unitaria; 8, Collado-Tineo, 550, mixta; 9, Deva-Gijón, 697, unitaria; 10, Fresnosa-Langreo, 533, mixta; 11, Infiesto-Piloña, 2.379, Sección graduada; 12, Luarca-Luarca, 4.739, párculos; 13, Mieres-Mieres, 2.790, Sección graduada; 14, Montera-Luarca, 502, unitaria; 15, Nembro-Gozón, 730, unitaria; 16, Ortiguera-Coaña, 960, mixta; 17, Pola (La)-Siero, 2.558, Sección graduada; 18, Posada-Llanes, 2.132, unitaria; 19, Prado-Teverga, 691, unitaria; 20, Riera-Oviedo, 817, párculos; 21, Salcedo-Quiros, 534, unitaria; 22, San Juan de Beleño-Ponga, 649, párculos; 23, San Roque del Prado-Cabrales, 606, unitaria; 24, Santiago-Castrillón, 520, unitaria; 25, Turón-Mieres, 3.587, unitaria; 26, Villagrufe-Allende, 872, mixta; 27, Villaviciosa-Villaviciosa, 2.673, párculos.

**Serie B.**

28, Pravia-Pravia, 2.403, párculos.

**Serie C.**

Ninguna.

**Serie D.**

Ninguna.

**De menos de 500 habitantes**

1, Arcallana-Luarca, 303, unitaria; 2, Arganza-Tineo, 374, unitaria; 3, Bárzana-Salas, 80, mixta; 4, Buelles-Cangas del Narcea, 155, mixta; 5, Bueres-Caso, 275, mixta; 6, Cabo-Aller-Aller, 161, mixta; 7, Caleyto de Boo-Riosa, 131, mixta; 8, Campos-Tapia de Casariego, 327, mixta; 9, Casares-Oviedo, 73, mixta; 10, Cerredo-Degaña, 416, unitaria; 11, Cimiano-Peñamellera Alta, 242, mixta; 12, Cuestas de Arco-Langreo, 288, mixta; 13, Cuñada-Peñamellera Alta, 289, mixta; 14, Felechosas (Las)-San Martín del Rey Aurelio, 186, unitaria; 15, Folgosa-Villayón, 51, mixta; 16, Frechoso-Oviedo, 412, mixta; 17, Gamonedo-Onís, 173, mixta; 18, Gera-Tineo, 363, unitaria; 19,

Labra-Cangas de Onís, 413, mixta; 20, Larna-Cangas del Narcea, 235, mixta; 21, Linares-Allende, 413, mixta; 22, Loredo-Mieres, 433, unitaria; 23, Llamas (Las)-Langreo, 217, mixta; 24, Mediezo-Cabranes, 221, mixta; 25, Moal-Cangas del Narcea, 159, mixta; 26, Monte (El)-Tapia de Casariego, 378, mixta; 27, Nieda-Cangas de Onís, 189, mixta; 28, Nonide-Santa Eulalia de Oscos, 279, mixta; 29, Obes-Salas, 80, mixta; 30, Palomar-Ribera de Arriba, 267, mixta; 31, Pajonel-Langreo, 349, mixta; 32, Pandecabras-El Franco, 103, mixta; 33, Perdones-Gozón, 396, mixta; 34, Perlin-Oviedo, 250, mixta.

35, Pescal (La)-Cangas del Narcea, 208, mixta; 36, Piñera (La)-Cangas del Narcea, 218, mixta; 37, Pládano (El)-Cangas del Narcea, 191, mixta; 38, Pravia-Cández, 306, mixta; 39, Puelo (El)-Cangas del Narcea, 178, mixta; 40, Purón-Llanes, 229, mixta; 41, Quintana-Luarca, 393, mixta; 42, Rales, Llanes, 394, mixta; 43, Rebollada-Laviana, 106, unitaria; 44, Robledo-Allande, 413, mixta; 45, Ruenes-Peñamellera Alta, 481, unitaria; 46, Rumiada, Aller, 220, mixta; 47, San Esteban de Pastur-Illano, 100, mixta; 48, Santa Bárbara-Salas, 179, mixta; 49, Santa Coloma-Allende, 123, mixta; 50, Santa Eugenia-Villaviciosa, 279, mixta; 51, Santa Eulalia-Moreín, 232, mixta; 52, Tejedor-Allande, 51, mixta; 53, Toraño-Parres, 248, mixta; 54, Valtravieso-Luarca, 148, mixta; 55, Valles-Mieres, 256, mixta; 56, Vallinas-Cangas del Narcea, 132, mixta; 57, Vega-Ribadesella, 202, mixta; 58, Vilade-Ribadedeba, 177, mixta; 59, Villagimada-Cangas del Narcea, 120, mixta; 60, Villandio, Mieres, 361, mixta; 61, Villar-Aller, 60, mixta; 62, Villatorey-Villayón, 168, mixta.

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

#### MAESTROS

##### Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Arango-Pravia; Censo de población, 776 habitantes; clase de la Escuela, unitaria; 2, Arenas-Siero, 631, unitaria; 3, Artos (Los)-San Martín del Rey Aurelio, 566, unitaria; 4, Arroes, Villaviciosa, 582, unitaria; 5, Boal-Boal, 1.817, Sección graduada; 6, Carbayín-Siero, 655, unitaria; 7, Castiello-Tineo, 656, mixta; 8, Castro-Siero, 586, mixta; 9, Celón-Allande, 872, mixta; 10, Cortina-Mieres, 600, mixta; 11, Gurullés-Grado, 1.025, unitaria; 12, Labiáron-San Martín de Oscos, 1.560, mixta; 13, Mieres-Mieres, 2.790, Sección graduada; 14, Murias-Cández, 878,

mixta; 15, Moreña-Moreña, 2.282, Sección graduada; 16, Poo-Llanes, 645, unitaria; 17, Prado-Teverga, 691, unitaria; 18, Puentecastro-Tineo, 506, mixta; 19, Riera (La)-Colunga, 751, mixta; 20, Rosellón-Siero, 550, mixta; 21, San Emetorio-Bimenes, 907, mixta; 22, San Fructuoso, Tineo, 523, mixta; 23, San Juan Arenas-Siero, 631, unitaria; 24, San Tirso-Mieres, 703, unitaria; 25, Santa María del Mar-Avilés, 585, mixta; 26, Tellego-Ribera de Arriba, 727, mixta; 27, Trasona-Corvera, 1.106, mixta; 28, Tresalí-Nava, 681, unitaria; 29, Trubia-Oviedo, 4.008, Sección graduada; 30, Vagedos-Mieres, 1.095, unitaria.

##### Serie B.

31, Candás-Carreño, 4.230, Sección graduada; 32, Noreña-Noreña, 2.222, Sección graduada.

##### Serie C.

Ninguna.

##### Serie D.

33, Cangas del Narcea-idem, 2.782, Sección graduada.

**Relación de las Escuelas vacantes, de menos de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicación en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

#### MAESTRAS

Número de orden, 1; localidad, Ables; Ayuntamiento, Llanera; Censo de población, 487 habitantes; clase de la Escuela, mixta.

2, Abraido-Taramundi, 109, mixta; 3, Acio-Cangas del Narcea, 165, mixta; 4, Agüera-Luarca, 414, mixta; 5, Ambres-Mieldes-Cangas del Narcea, 291, mixta; 6, Ania-Las Regueras, 110, mixta; 7, Antromera-Gozón, 309, mixta; 8, Arangas-Cebrales, 191, mixta; 9, Arcallana, Luarca, 303, unitaria; 10, Armenande-Allande, 68, mixta; 11, Armental-Navia, 477, mixta; 12, Arquera (La)-Salas, 158, Escuela mixta; 13, Artedosa-Piloña, 468, mixta; 14, Aveño-Siero, 206, mixta; 15, Ballongo-Grado, 185, mixta; 16, Bandujo-Proaza, 292, mixta; 17, Barredo-Tineo, 482, mixta; 18, Barrio-Teverga, 256, mixta; 19, Bayas-Castrillón, 183, mixta; 20, Begega-Miranda, 499, mixta; 21, Bendón-Allande, 317, mixta; 22, Berodia-Cabrales, 199, mixta; 23, Biedes-Las Regueras, 169, unitaria; 24, Bierces-Piloña, 241, mixta; 25, Bores-Peñamellera Baja, 264, mixta; 26, Brañanoveles-Mieres, 237, Escuela mixta; 27, Brañarronda-Luarca, 156, Escuela mixta; 28, Brañasibil-Salas, 349, mixta.

29, Bulnes-Cabrales, 212, mixta; 30, Bullaso-Illano, 333, unitaria; 31, Bustantigo-Allande, 171, Escuela mixta; 32, Bustío-Ribadedeva, 424, Escuela

unitaria; 33, Bustío-Ibias, 72, mixta; 34, Bustariegas-Somiedo, 146, Escuela mixta; 35, Cabandi-Peñamellera Baja, 84, mixta; 36, Cadollo-Luarca, 89, mixta; 37, Calabaza-Sierra, 142, mixta; 38, Camales-Oviedo, 99, mixta; 39, Camango-Ribadesella, 484, Escuela mixta; 40, Camarmeña-Cabrales, 140, Escuela mixta; 41, Candín-Siero, 270, mixta; 42, Canedo de Otur-Luarca, 125, mixta; 43, Carbainos-Gijón, 208, mixta; 44, Carbayo-Langreo, 167, mixta; 45, Carbes-Amieva, 86, mixta; 46, Carceda-Cangas del Narcea, 142, mixta; 47, Cardes-Cangas de Onís, 190, Escuela mixta; 48, Caroya-Luarca, 352, mixta; 49, Carraspiente-Mieres, 186, Escuela mixta; 50, Carrión-Villayón, 198, mixta; 51, Sasandres-Salas, 145, mixta; 52, Castañedo-Allande, 48, mixta; 53, Castafiera-Bimenes, 180, mixta; 54, Castillo (El)-Soto del Barco, 155, mixta; 55, Castrillón-Boal, 330, mixta; 56, Castro-Bimenes, 176, mixta; 75, Castro-Grandas de Solime, 313, mixta; 58, Cebral-Tineo, 177, mixta; 59, Cezures-Tineo, 235, mixta.

60, Cirieño-Amieva, 267, mixta; 61, Cofiño-Parres, 486, unitaria; 62, Collana de Arriba-Tineo, 138, mixta; 63, Colinas-Luarca, 195, mixta; 64, Combarro-Siero, 270, mixta; 65, Corés-Somiedo, 157, mixta; 66, Corripo-Siero, 203, mixta; 67, Covielles-Cangas de Onís, 104, mixta; 68, Cubia-Grado, 81, mixta; 69, Eslabayo-Colunga, 409, mixta; 70, Endriga-Somiedo, 102, mixta; 71, Engertal-Allande, 171, mixta; 72, Entrago-Teverga, 474, mixta; 73, Espín (El)-Tineo, 180, mixta; 74, Espinilla-Siero, 210, mixta; 75, Ferrero-Luarca, 229, mixta; 76, Figal (La)-Bimenes, 138, mixta; 77, Fios-Parres, 284, mixta; 78, Folgueras-Siero, 237, mixta; 79, Folgueras-Tineo, 221, mixta; 80, Folgueras del Río-Tineo, 145, mixta; 81, Fontalba-Tineo, 72, mixta; 82, Fonteta-Allande, 200, mixta; 83, Fornielles-Allende, 118, mixta; 85, Gallinas (Las)-Salas, 304, Escuela mixta; 86, Gera-Tineo, 363, unitaria; 87, Gio-Illano, 176, mixta; 88, Gramedocabrales, 173, mixta; 89, Gúa-Somiedo, 86, mixta; 90, Helgueras-Cangas de Onís, 146, mixta; 91, Herías-Allende, 188, mixta; 92, Illaso-Villayón, 499, mixta; 93, Inguanzo-Cabrales, 287, mixta; 94, Isla (La)-Colunga, 380, Escuela unitaria.

95, Lago-Luarca, 191, mixta; 96, Láron-Cangas del Narcea, 340, mixta; 97, Leceña-Siero, 484, mixta; 98, Leigmarda-Miranda, 479, Escuela mixta; 99, Lenapeña-Luarca, 184, mixta; 100, Linares-Cangas del Narcea, 234, mixta; 101, Linares-Mieres, 363, mixta; 102, Lomes-Allande, 233, mixta; 103, Livo (El)-Grado, 146, mixta; 104, Llamas-Cangas del Narcea, 202, mixta; 105, Llanas (Las)-Salas, 262, Escuela

mixta; 106, Mafalla (La)-Luarca, 348, Escuela mixta; 107, Mántaras-Tapia de Casariego, 300, mixta; 108, Marea (La)-Piloña, 472, Escuela mixta; 109, Marzallana-Ibias, 130, mixta; 110 Mazucole-Llanes, 99, mixta; 111, Melarde-Piloña, 270, mixta; 112, Merillés-Tineo, 154, mixta; 113, Molejón-Vegadeo, 233, Escuela mixta; 114, Molina-Cabrales, 204, mixta; 115, Momalo-Brado, 339, mixta; 116, Monón-Allade, 215, mixta; 117, Montecoya-Piloña, 143, mixta; 118, Montes (Los)-Piloña, 412, Escuela mixta; 119, Montovo-Miranda, 239, mixta, 120, Morados-Tineo, 348, mixta; 121, Nesprial (La)-San Martín del Rey Aurelio, 438, mixta; 122, Nieres-Tineo, 326, mixta; 123, Nieves-Caso, 177, mixta; 124, Nogueirón-Grandas de Salime, 280, mixta; 125, Olicio-Parda-Cangas de Onís, 230, mixta; 126, Orlé-Caso, 402, unitaria.

127, Pagio-Mieres, 237, mixta; 128, Paladeperre-Luarca, 100, Escuela mixta; 129, Pandiello-Cabrales; 122, Escuela mixta; 130, Panicera-Grado, 145, mixta; 131, Parada-Tineo, 235, mixta; 132, Paredes-Siero, 270, mixta; 133, Paredes de Ayones-Luarca, 235, mixta; 134, Pato (El)-Illano, 125, mixta; 135, Pendones-Caso, 242, mixta; 136, Peñaseita-Allande 113, mixta; 137, Perlunes-Tineo, 216, mixta; 138, Perlunes-Somiedo, 225, mixta; 139, Piedeloro-Carreño, 367, Escuela mixta; 140, Pineda-Somiedo, 120, mixta; 141, Porciles-Tineo, 219, mixta; 142, Posada de Besullo-Cangas del Narcea, 74, mixta; 143, Prada-Allende, 74, mixta; 144, Premio-Las Regueras, 146, mixta; 145, Premofio-Las Regueras, 245, mixta; 146, Prieres-Caso, 140, mixta; 147, Priesca-Ponga, 136, mixta; 148, Puerto de Leitariegos-Cangas del Narcea, 160, mixta; 149, Rebollada-Onís, 488, mixta; 150, Rebollada-Somiedo, 167, Escuela, mixta; 151, Reloso-Tineo, 118, mixta; 152, Pedroso-Mieres, 399, mixta; 153, Reznera-Cándamo, 357, Escuela, mixta; 154, Riaño-Langreo, 322, mixta; 155, Ribon-Mieres, 305, mixta; 156, Ridera-Cangas del Narcea, 253, mixta; 157, Riello-Teverga, 210, mixta; 158, Rienseña-Llanes, 59, mixta; 159, Robledo-Cangas del Narcea, 463, mixta; 160, Rodiles-Grado, 255, mixta; 161, Rozadas-Mieres, 420, mixta; 162, Rozas (Las)-Cangas de Onís, 132, mixta.

163, San Juan de Linar-Grado, 72 mixta; 164, San Martín de Eirós-Cangas del Narcea, 128, mixta; 165, San Martín de Sierre-Cangas del Narcea, 197, mixta; 166, San Miguel-Grado, 143, Escuela mixta; 167, San Pedro Arbás-Cangas del Narcea, 280, mixta; 168, San Pedro Celme-Cangas del Narcea, 356, mixta; 169, San Rufina-Salas, 251, Escuela mixta; 170, Santa Eulalia-Tineo, 412, Escuela mix-

ta; 171, Santa Marina-Quirós, 153, Escuela mixta; 172, Santa Marina-Tineo, 210, Escuela mixta; 173, Santibáñez de Murias-Aller, 415, unitaria; 174, Santomera-Villaviciosa, 279, mixta; 175, Sardaña-Ribadesella, 271, Escuela mixta; 176, Santa Marina-Cangas del Narcea, 224, mixta; 177, Selgas-Pravia, 293, mixta; 178, Siñeriz-Luarca, 239, mixta; 179, Sabribio-Mieres, 174, mixta; 180, Tablado-Degaña, 377, mixta; 181, Tablizo-Luarca, 248, mixta; 182, Tarallé-Allende, 145, mixta; 183, Taranes-Ponga, 246, mixta; 184, Telares-Luarca, 190, mixta; 185, Tielve-Cabrales, 351, mixta; 186, Tornín-Cangas de Onís, 137, mixta; 187, Torre-Barredo-Cangas de Onís, 351, mixta.

188, Trabazo-Tineo, 202, mixta; 189, Tuero-Villaviciosa, 265, mixta; 190, Tuiza-Lena, 245, mixta; 191, Uria-Ibias, 382, mixta; 192, Valcárce el-Somiedo, 165, Escuela mixta; 193, Valle-Piloña, 324, mixta; 194, Vallidiello-Pravia, 145, mixta; 195, Valliciella-Cangas del Narcea, 227, mixta; 196, Vega (La)-Allande, 50, mixta; 197, Véguina-Tapia de Casariego, 311, mixta; 198, Veigas-Somiedo, 387, mixta; 199, Viescas-Illas, 78, mixta; 200, Villacibrán-Cangas del Narcea, 247, mixta; 201, Villagarcía-Grado, 321, mixta; 202, Villagermondo-Luarca, 281, mixta; 203, Villagime-Quiros, 156, mixta; 204, Villafría de Prial-Llanes, habitantes 308, mixta; 205, Villar de San Pedro-Boal, 185, mixta; 206, Villar de Vildes-Somiedo, 214, mixta; 207, Villaverde-Amieva, 115, mixta; 208, Vio-Siero, 77, mixta; 209, Vios (Los)-Grado, 207, mixta; 210, Vis-Amieva, 196, mixta; 211, Yerbo-Tineo, 417, mixta; 212, Yernes-Yernes y Tameza, 375, mixta. ("Gaceta" 11 de julio.)

#### Vacantes para el concurso

##### PONTEVEDRA

##### MAESTROS

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

##### Serie A

Número de orden correlativo, 1; localidad, Armentera (Meis); censo de población, 627 habitantes; Escuela, mixta.

2, Guardia (La), 3.722, unitaria número 2; 3, Janza (Valga), 692, mixta; 4, Lavadores (Lavadores), 6.601, unitaria número 4; 5, Marín (Marín), 2.595, Sección graduada; 6, Moaña (Moaña), 1.476, unitaria; 7, San Martín (Meis), 695, unitaria; 8, San Salvador (Meis), 714, unitaria; 9, Santo Tomé (Meis), 529, mixta; 10, Seijo (Marín), 1.681, unitaria número 2; 11, Teis (Lavadores),

7.021, unitaria número 4; 12, Tuy (Tuy), 2.413, Sección graduada.

##### Serie B

13, Pontevedra (Pontevedra), 11.871 habitantes, Sección graduada; 14, Vigo (Vigo); 34.111, unitaria número 2.

##### Serie C

15, Lavadores (Lavadores), 6.601, unitaria número 3; 16, Marín (Marín), 2.595, Sección graduada; 17, Moaña (Moaña), 4.476, Sección graduada; 18, Tuy (Tuy), 2.413, Sección graduada.

##### Serie D

19, Pontevedra (Pontevedra), 11.871, Sección graduada; 20, Vigo-Arenal (Vigo), 34.111, Sección graduada.

#### Vacantes de censo inferior a 500 habitantes

Número de orden correlativo, 1; localidad, Cristimil (Lalin); censo de población, 412 habitantes; Escuela, mixta.

2, Porteliña (Marín), 448, unitaria; 3, Rodis (Lalin), 247, mixta; 4, Silvestre (Marín), 497, unitaria.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Cadrelo (Marín); censo de población, 617 habitantes; Escuela, unitaria.

2, Puente-caldeñas (Puente-caldeñas), 822, unitaria; 3, Seijo (Marín), 1.681, unitaria número 2; 4, Tuy (Tuy), 2.413, Sección graduada; 5, Valeije (Cañiza), 2.167, Sección graduada.

##### Serie B

6, Cambados (Cambados), 3.221, unitaria número 2; 7, La Marina (La Guardia), 3.722, unitaria; 8, Marsón (Pontevedra), 1.582, unitaria número 3.

##### Serie C

9, Marín (Marín), 2.595, Sección graduada; 10, Pontevedra-Virgen del Camino (Pontevedra), 11.871, unitaria; 11, Tuy (Tuy), 2.413, párculos.

##### Serie D

12, Cambados (Cambados), 3.221, párculos; 13, Villagarcía de Arosa (Villagarcía de Arosa), 3.626, Sección graduada.

#### Vacantes de censo inferior a 500 habitantes

Número de orden correlativo, 1; localidad, Casás (Marín); censo de población, 304 habitantes; Escuela, mixta. ("Gaceta" 11 julio.)

#### Vacantes para el concurso

##### TOL

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

##### MAESTROS

##### Serie A

Número de orden, 1; localidad, Cerralbos (Los); censo, 1.084 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada.

2, Corral de Almaguer, 8.565, unitaria primer distrito; 3, Gálvez, 5.123, unitaria número 3; 4, Guadamur, 2.005, unitaria número 2; 5, Miguel Esteban, 3.685, unitaria número 3; 6, Navalmorales (Los), 5.023, Sección graduada; 7, Novés, 2.692, unitaria número 3; 8, Quintanar de la Orden, 9.506, unitaria número 4; 9, Toledo, 26.907, Sección graduada Santiago de la Fuente; 10, Valmojado, 2.183, Sección graduada; 11, Ventas con Peña Aguilera, 3.715, unitaria número 3; 12, Villacañas, 9.250, unitaria número 2; 13, Villa de Don Fadrique, 4.902, Sección graduada; 14, Villafranca de los Caballeros, 5.051, unitaria número 3; 15, Villanueva de Alcaudete, 4.039, unitaria número 3; 16, Villarrubia de Santiago, 4.161, Sección graduada; 17, Yébenes, 6.282, unitaria número 1.

**Serie B**

18, Añover de Tajo, 3.419, Sección graduada; 19, Fuensalida, 5.131, unitaria número 1; 20, Toledo, 26.907, Sección graduada, tercer distrito.

**Serie C**

21, Consuegra, 9.910, unitaria, segundo distrito; 22, Talavera de la Reina, 14.791, Sección graduada; 23, Toledo, 26.907, Sección graduada, tercer distrito; 24, Toledo, 26.907, unitaria, primer distrito.

**Serie D**

25, Mora de Toledo, 11.020, unitaria, barrio del Cristo; 26, Toledo, 26.907, Sección graduada Fernández Jiménez; 27, Villarrubia de Santiago, 4.161, Sección graduada.

**Vacantes de censo inferior a 500 habitantes**

1, Barrio de Aceca (V. de la Sagrada), 248, mixta; 2, Valdeazores (Navalucillos), 114, mixta.

**Serie A****MAESTRAS**

1, Belvís de la Jara, 4.674, unitaria de párvidos; 2, Cuerva, 2.177, unitaria número 2; 3, Espinoso del Rey, 1.828, unitaria número 3; 4, Guardia (La), 3.854, Sección graduada, párvidos; 5, Novés, 2.692, unitaria de párvidos; 6, Quintanar de la Orden, 9.506, unitaria número 2; 7, Santa Cruz de la Zarza, 5.954, unitaria número 1; 8, Toledo, 26.907, Sección graduada Santiago de la Fuente; 9, Villafranca de los Caballeros, 5.051, unitaria número 2; 10, Villalenga, 2.057, unitaria de párvidos; 11, Yébenes, 6.282, unitaria de párvidos.

**Serie B**

12, Espinoso del Rey, 1.828, unitaria de párvidos; 13, Fuensalida, 5.131, unitaria de párvidos número 2; 14, Talavera de la Reina, 14.791, Sección graduada; 15, Urda, 5.811, unitaria número 3; 16, Villacañas, 9.250, Sección graduada; 17, Villa de Don Fadrique, 4.902, Sección graduada.

**Serie C**

18, Villacañas, 9.250, unitaria número 2.

**Serie D**

19, Toledo, 26.907, unitaria de párvidos, número 2.

**Vacantes de censo inferior a 500 habitantes**

1, Erustes, 468, mixta; 2, Otero, 397, unitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el punto primero de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 7 del actual ("Gaceta" 11 julio).

**Vacantes para consortes****VALENCIA**

**Relación de Escuelas vacantes en esta provincia destinadas a consortes, de acuerdo con lo dispuesto por la orden del 10 de mayo de 1934 ("Gaceta de Madrid" del 11).**

**MAESTROS**

Albalat de la Ribera, número 2, con 3.072 habitantes; Alberique, números 1 y 3, 6.625 idem; Silla, número 3, 6.766 idem; Montserrat, Sección, 2.140 idem; Camporrobles, número 2, 2.432 idem; Avelo de Malferit, Sección, 2.856 idem; Manises, números 2 y 5, 6.694 idem; Puig, Sección 2, 2.690 idem; Cullera, número 4, 12.393 idem; Torrente, Sección 2, 10.457 idem; Alcira, números 8 y 11, 17.549 idem; Benimaclet (Valencia), Sección 3, 4.961 idem.

Tuéjar, número 1, 2.130 idem; Tujar, número 1, 2.130 idem; Burgasot, números 7 y 5, 8.502 idem; Catarroja, número 2, 9.131 idem; Sagunto, número 6, 9.778 idem; El Puerto (Sagunto), 4 y 6, 8.408 idem; Sueca, número 2, 14.486 idem; Tabernes de Valldigna, 5, 7 y 1, 10.334 idem; Alginet, Sección 1, 6.201 idem; Puebla de San Miguel, 410 idem; Salem, 715 idem; Torres-Torres, 516 idem; Grao de Gandia, número 2, 1.618 idem; San Juan de Enova, 428 idem.

Museros, número 1, 2.113 idem; Montaverner, 1.166 idem; Barcheta, número 1, 1.520 idem; Domeño, número 1, 845 idem; Los Santos (Castielfabib), 714 idem; Jeresa, número 1, 2.022 idem; Antella, número 1, 1.747 idem; Piles, número 2, 1.776 idem; Macastre, 1.035 idem; Lugar Nuevo de San Jerónimo, 661 habitantes; Casinos, número 1, 2.177 idem; Fuenterrobles, 1.366 idem; Benifairó de Valldigna, 1.521 idem; Marines, 918 idem.

Cuatretonda, número 1, 2.234 idem; Rafelcofer, 1.814 idem; Cuevas de Utiel (Utiel), 881 idem; Rafol de Salem, 528 idem; Fortaleny, 843 idem; Rótova, 1.239 idem; Moncada-Sección, 5.202 idem; Gandia, números 7, 10 y 6, 10.524 idem; Manuela de Castellón, número 4, 5.504

idem; Real de Montroy, número 1, 1.662 idem; Játiva, número 8, 14.124 idem; Torrente, número 2, 10.457 idem; Oleria-Sección, 3.798 idem; Catadau, número 2, 1.823 idem.

Cotes, 256 idem; Onteniente, Sección, 10.280 idem; Aras de Alpuente, 1.382 idem; Alfarrasi, 745 idem; Liria, dos Secciones, 8.340 idem; Guadasuar, Sección, 4.025 idem; Valencia, Sección Luis Bello, 277.628 idem; Valencia, unitaria número 15, Plaza Jesús, 137, 277.628 idem; Valencia, número 45, calle Conserva, 27, primero izquierda, 277.628 idem; Valencia, número 16, Camino Viejo de Picasent, número 304, 277.628 idem.

Valencia, número 13, Pintor Cortina, 32, 277.628 idem; Valencia, Sección número 6 graduada, Serrano Morales, 277.628 idem; Valencia, Sección San Andrés, número 2, 277.628 idem; Valencia, número 20, calle San Jacinto, número 26, 277.628 idem.

**MAESTRAS**

Aleira, números 5 y 8, párvidos, 4 y párvidos, 1, 17.549 habitantes; Burjasot, párvidos, 2, 8.502 idem; Pedralba, número 1, párvidos, 2.684 idem; Señera, 573 idem; Sagunto, 6, párvidos, 2 y 4, 9.778 idem; El Puerto (Sagunto), párvidos, 1, 8.408 idem; Játiva, números 4 y 5, 14.124 idem; Cheste, número 2, párvidos, 5.178 idem; Benifaraig, párvidos, 10, Cruz, 19, 787 idem; Favareta, 1.251 idem; Alquerieta (Alcira), 1.198 idem.

Sueca, número 2, 14.486 idem; Tabernes de Valldigna, números 5 y 7, párvidos, 1 y 3, 10.334 idem; Pinet, 385 habitantes; Puebla de San Miguel, 410 idem; Alquería de la Condesa, 1.595 idem; Fuente Encarroz, 2.826 idem; Otos, 729 idem; Cuartell, 1.106 idem; Benavites, 550 idem; Alfarrasi, 745 idem; Rafelcofer, 1.814 idem; Alberique, Sección, 6.625 idem; Manuel, número 1, 2.400 idem; Calles, 1.043 idem; Gabarda, 1.106 idem; Salem, 715 idem.

Puebla de Vallbona, Sección, 3.874 idem; Adzaneta de Albaida, 1.261 idem; Losa de Obispo, 752 idem; Benaguacil, número 1, 6.895 idem; Chulilla, 1.383 idem; Llaurí, 1.590 idem; Belgida, 914 idem; Fortaleny, 843 idem; Millares, 1.479 idem; Cuatretonda, 1, 2.234 idem; Real de Gandia, 1, 1.612 idem; Benageber, 591 idem; Jaraguas (Venta del Moro), 689 idem; Loriguila, 826 idem; Bicorp, 1.260 idem; Albal, Sección, 3.100 idem; Moncada, Sección, 5.202 idem.

Gandia, párvidos, 10.524 idem; Grao de Gandia, número 2, 1.618 idem; Villanueva de Castellón, número 4, párvidos, 2, 5.504 idem; Picasent, número 1, párvidos, 17.549 idem; Alborache, 968 idem; Benifairó de los Valls, 1.171 idem; Carcagente, unitaria número 1, 12.652 Montichelvo, 712 idem; Guadasuar, párvidos número 2, 4.025 idem; Palma de Gandia, 1.841 idem; Real de Montroy,

1.662 idem; Rebollar (Requena), 249 idem; Bocairente, número 2, 3.574 idem; Onteniente, Sección, 10.280 idem; Canet de Berenguer, 1.136 idem.

Villar del Arzobispo, número 4, 4.133 idem; Requema, número 4, 6.712 idem; Vallada, número 1, 2.535 idem; Carpesa-Garcés, 4 (Valencia, número 59), 1.165 idem; Moncada, Sección, 5.202 idem; Ayora, Sección, 6.653 idem; Liria, dos Secciones, 8.340 idem; Guadasuar, Sección, 4.025 idem; Chiva, Sección, 4.623 idem; Valencia, 25, Olóriz número 2 (la octava), 277.628 idem; Idem, número 50, Flora, 6, bajo, cuarta (12), 277.628 idem; idem, número 14, Carretera de Madrid, número 230, primero (16), 277.628 idem.

Idem, número 2, párulos, Carretera de Madrid, 582 (20), 277.628 idem; Idem, número 5, Serranos, 9 (24), 277.628 idem; Idem, número 51, Casas de Bárcena, número 35 (28), 277.628 idem; Idem, número 36, calle Altamira, número 4 (32), 277.628 idem. ("Gaceta" 11 julio.)

#### CADIZ

**Relación de Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicación en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

#### PARA MAESTROS

##### Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Algeciras; censo, 21.431 habitantes; clase de Escuela, Los Armos, unitaria; 2, Algodonales, 6.613, unitaria número 3; 3, Arcos de la Frontera 17.675, unitaria número 6; 4, Benacaz, 1.217, unitaria auxiliaria; 5, Cádiz, 75.769, unitaria número 10; 6, Cádiz, 75.769, unitaria número 3; 7, Ceuta, 50.614, unitaria número 7; 8, Ceuta, 50.614, unitaria número 19; 9, Jerez de la Frontera, 72.055, Maestro, Sección graduada número 1.

10, Jerez de la Frontera; 72.055, idem; 11, Línea de la Concepción, 35.371, idem; 12, Olvera, 11.420, idem; 13, Puerto Real, 11.185, idem; 14, Rota, 9.311, unitaria número 2; 15, San Roque, 10.610, idem número 1; 16, Tarifa, 12.435, Maestro, Sección graduada; 17, Ubrique, 6.495, unitaria número 3.

##### Serie B

18, Alcalá del Valle, 4228, unitaria número 1; 19, Bornos, 5.548, idem número 4; 20, Cádiz, 75.769, idem número 8; 21, Cádiz, 75.769, Maestro Sección graduada número 17; 22, Casas Viejas, 2.397, unitaria número 2; 23, Ceuta, 50.614, idem número 8; 24, Línea de la Concepción, 35.371, idem número 7; 25, Vejer de la Frontera, 18.298, idem número 1.

##### Serie C.

26, Arcos de la Frontera, 17.675, unitaria número 8; 27, Barbate, 3.499, idem número 1; 28, Cádiz, 75.769, idem Pun-

tales; 29, Chipiona, 4.947, unitaria número 1; 30, Jerez de la Frontera, 72.055, idem número 5; 31, Jimena de la Frontera, 9.285, idem número 2; 32, Puerto Real, 11.185, Maestro, Sección graduada.

##### Serie D.

33, Algeciras, 21.431, unitaria número 5; 34, Cádiz, 75.769, idem número 18; 35, Cádiz, 75.769, idem Nueva Benot; 36, Ceuta, 50.614, idem número 21; 37, Jerez de la Frontera, 72.055, Maestro Sección graduada número 1.

##### De menos de 500 habitantes.

1, La Jara Sanlúcar, 242, mixta; 2, San José de Malcocinado Medina, 34, unitaria.

#### PARA MAESTRAS

##### Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Arcos de la Frontera, Censo, 17.675 habitantes; clase de la Escuela, unitaria número 4; 2, Arcos de la Frontera, 17.675, párulos número 2; 3, Arcos de la Frontera, 17.675, Maestra, Sección graduada Benot; 5, Cádiz 75.769, idem; 6, Casas Viejas, 2.397, unitaria número 2; 7, Castellar, 1.625, unitaria; 8, Jerez de la Frontera, 72.055, Maestra, Sección graduada, párulos número 1; 9, Jerez de la frontera, 72.055, unitaria número 2; 10, Línea de la Concepción, 35.371, idem número 10; 11, Palmones, 669, unitaria; 12, Prado del Rey, 4.765, unitaria número 1.

##### Serie B.

13, Bornos, 5.548, Maestro Sección graduada; 14, Cádiz, 75.769, párulos número 6; 15, Ceuta, 50.614, idem número 3; 16, Conil, 6.957, idem número 1; 17, Jerez de la Frontera, 72.055, Maestra, Sección graduada, párulos número 1; 18, Medina Sidonia, 10.923, unitaria número 1; 19, Rota, 9.311, idem; 20, Tarifa, 12.435, Maestra Sección graduada; 21, Villamartín, 8.425, unitaria número 2.

##### Serie C.

22, Arcos de la Frontera, 17.675, unitaria número 6; 23, Arcos de la Frontera, 17.675, idem número 1; 24, Cádiz, 75.769, Maestro, Sección graduada Benot; 25, Campamento, 1.311, unitaria; 26, Vejer de la Frontera, 18.298, idem número 4; 27, Villamartín, 8.425, idem número 3.

##### Serie D.

28, Cádiz, 75.769, unitaria número 8; 29, Cádiz, 75.769, párulos número 8; 30, Casas Viejas, 2.397, unitaria número 1; 31, Ceuta, 50.614, idem número 6; 32, San Fernando, 29.232, idem número 2.

##### De menos de 500 habitantes.

1, San José de Malcocinado Medina, 34, unitaria; 2, Santa Lucía Vejer, 2, mixta. ("Gaceta" 29 junio.)

#### Vacantes para consortes

#### ALBACETE

Vistas las relaciones de Escuelas

anunciadas por esta Sección en la "Gaceta de Madrid" del día 26 de mayo último, para su provisión en propiedad por el turno especial de "Consortes", y teniendo en cuenta que, dentro del plazo de admisión concedido, solamente ha concursado un solo aspirante que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, esta Sección acuerda:

1.º Proponer con carácter provisional a don Arturo Silva Castro, número 6.535 del primer Escalafón, con siete años, ocho meses y diez días de servicios en la Escala unitaria de niños de La Roda, desde la que solicita, para la Escuela unitaria de niños de esta capital, denominada «Grupo Cervantes», como consorte de doña María Teresa Coloma y Dávalos, Inspectora de Primera Enseñanza de Albacete.

2.º Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 5.ª de la orden de 10 de mayo último («Gaceta» del día 11), un plazo de quince días, contados desde el día en que se inserte esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», para que los interesados que estimaren lesionados sus derechos puedan dirigir sus reclamaciones fundamentadas a esta Sección. ("Gaceta" 12 de julio.)

#### AVILA

**Relación de las Escuelas Nacionales de esta provincia vacantes con posterioridad al anuncio de esta Sección que se insertó en la "Gaceta de Madrid" del día 9 de los corrientes, cuya provisión corresponde, en virtud de concurso especial de consortes.**

#### MAESTROS

Número de orden, 1; localidad, Navalmaral de la Sierra; Ayuntamiento, idem; censo de población, 1.696 habitantes; Escuela, unitaria de niños número 3.

#### MAESTRAS

Número de orden, 1; localidad, Navalmaral de la Sierra; Ayuntamiento, idem; censo de población, 1.696 habitantes; Escuela, unitaria de niñas. ("Gaceta" 12 julio.)

#### Vacantes para el traslado voluntario

#### BALEARES

**Relación de las vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

#### MAESTROS

##### Serie A

Número de orden, 1; localidad, Alayor; censo, 5.084 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada.

2, Andraitx, 7.087, Sección graduada; 3, Arenal (Palma), 11.097, unitaria; 4, Binisalem, 4.383, Sección graduada; 5,



Sección párculos de la número 9; 29, idem, idem, idem, Auxiliar número 2, párculos; 30, Lucena, idem, 19.378, unitaria número 10; 31, Montilla, idem, 16.896, idem número 2; 32, Nueva Carteya, idem, 4.953, idem número 4; 33, Peñarroya-Pueblonuevo, idem, 16.158, párculos número 1; 34, Puente Genil, idem, 18.383, unitaria número 3.

#### Grupo C.

35, Córdoba, idem, 101.701, unitaria número 10; 36, idem, idem, idem, párculos número 7; 37, idem, idem, idem, Sección graduada, López Diéguez; 38, Lucena, idem, 19.378, párculos número 4; 39, Peñarroya-Pueblonuevo, idem, 16.258, idem número 3.

#### Grupo D.

40, Córdoba, idem, 101.701, unitaria número 18; 41, idem, idem, idem, párculos número 9; 42, idem, idem, idem, Sección tercera Maternal; 43, Peñarroya-Pueblonuevo, idem, 16.158, unitaria número 1.

#### De menos de 500 habitantes.

1, El Higueral, Iznájar, 321, mixta; 2, Las Navas, Almedinilla, 168, idem. ("Gaceta" 12 julio.)

#### Vacantes para consortes.—Rectificación.

#### LA CORUÑA

Escuelas omitidas en el anuncio inserto en la "Gaceta" del 8 del corriente destinadas al turno de consortes.

#### MAESTRAS

Localidad, Cervo; Ayuntamiento, Cedeira; Clase de Escuela, unitaria; Censo, 864 habitantes.

Pereira, Pino, unitaria, 438; Riveira número 3, Riveira, unitaria, 3.359.

#### MAESTROS

Localidad, Dormeá; Ayuntamiento, Boimorto; Clase de Escuela, unitaria; Censo, 933 habitantes.

Rianjo número 2, Rianjo, unitaria, 1.685; Somozas, Somozas, mixta, 1.765; El Censo de Infesta es de 921 habitantes en lugar de 771.

#### Vacantes para traslado voluntario.

#### LA CORUÑA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas a la "Gaceta de Madrid" con fecha 21 de junio último.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

Número 1 bis; localidad, Aro; Ayuntamiento, Negreira; Censo, 571 habitantes; Escuela mixta.

2 bis, Arcos, Nazaricos, 759, mixta; 6 bis, Bayo, Zás, 678, unitaria; 7 bis, Barro, Noya, 3.443, unitaria; 8 bis, Barres,

Mañón, 641, unitaria; 9 bis, Brens, Cée, 625, unitaria; 14 bis, Cabana, idem, 551, unitaria; 15 bis, Carnés, Vimianzo, 1.238, unitaria; 16 bis, Castelo, Culleredo, 502, unitaria; 17 bis, Cereijo, Vimianzo, 981, unitaria; 18 bis, Castro, Narón, 831, unitaria; 19 bis, Carnota, idem, 1.699, unitaria; 20 bis, Capela, idem, 1.289, unitaria; 21 bis, Calobre, Miño, 618, unitaria; 22 bis, Cabalar, Capela, 556, mixta; 23 bis, Conxo, Santiago, 4.446, unitaria; 25 bis, Dejo, Oleiros, 812, mixta; 25 3., Dodro, idem, 1.391, unitaria; 26 bis, Es-melle, Serantes, 721, unitaria; 27 bis, Espasante, Ortigueira, 819, unitaria; 28 bis, Ferria, número 2, San Saturnino, 1.163, unitaria; 28 3., Ferrol, número 9, Ferrol, 37.661, unitaria; 29 bis, Infesta, Betanzos, 921, unitaria; 30 bis, Lojo, Touro, 655, unitaria; 31 bis, Lamas, número 2, San Saturnino, 1.203, unitaria; 32 bis, Loroño, Zás, 678, unitaria; 33 bis, Lousame, idem, 919, unitaria; 33 3., Loiba, Ortigueira, 1.145, unitaria; 34 bis, Mandiá, Serantes, 1.100, unitaria; 35 bis, Mayanca, Oleiros, 595, mixta; 36 bis, Meirás, Valdoviño, 1.219, Escuela unitaria; 37 bis, Mesía, idem, 865, unitaria; 38 bis, Moar, Frades, 666, unitaria; 42 bis, Noya, número 2, Noya, 3.907, unitaria; 43 bis, Oines, Arzúa, 578, mixta; 45 bis, Ordenes, número 2, Ordenes, 1.718, unitaria; 46 bis, Ozón, Mugia, 1.468, unitaria; 46 3., Puerto, Oleiros, 1.064, unitaria; 50 bis, Quión, Touro, 536, unitaria; 51 bis, Rendal, Arzúa, 518, unitaria; 52 bis, San Claudio, Ortigueira, 1.422, unitaria; 53 bis, San Felipe, Ferrol, 890, unitaria; 54 bis, Santa María de Mera, Ortigueira, 738, unitaria; 55 bis, Senra, Ortigueira, 1.125, unitaria; 60 bis, Tella, Puenteceso, 885, unitaria; 61 bis, Tordoya, idem, 667, unitaria; 62 bis, Valdoviño, idem, 1.912, unitaria; 63 bis, Vallenestoso, Monfero, 1.001, unitaria; 64 bis, Vilaboa, Valdoviño, 714, Escuela mixta.

##### Serie B.

70 bis, Coruña-Santo Tomás, La Coruña, 52.419, unitaria; 71 bis, Lamas, San Saturnino, 1.203, unitaria; 71 3., Negreira, número 2, Negreira, 1.553, unitaria; 71 4., Ortigueira, idem, 2.233, Sección graduada.

##### Serie C.

73 bis, Ferrol, número 11, El Ferrol, 37.661, unitaria.

#### De menos de 500 habitantes

1 bis, Ameijenda, Cée, 423, mixta; 9 bis, Barro, La Baña, 247, mixta; 15 bis, Cabalar, Samozas, 479, unitaria; 16 bis, Cerqueda, Malpica, 380, unitaria; 17 bis, Centroña, Puentedeume, 490, unitaria; 25 bis, Figueroa, Abegondo, 430, mixta; 33 bis, Lires, Cée, 437, mixta; 43 bis, Pereiriña, Cée, 324, mixta; 59 bis, Taboada, Monfero, 379, unitaria; 60 bis,

Trasancos, Narón, 434, unitaria; 61 bis, Villadesuso-Piadela, Betanzos, 437, mixta.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

Número, 3 bis, localidad, Arines; Ayuntamiento, Santiago; Censo, 783 habitantes; Escuela, unitaria.

6 bis, Barallobre número 2, Fene, 1.711, unitaria; 6 3., Barquera, Cerdido, 1.596, unitaria; 7 bis, Camelle, Camariñas, 1.250, unitaria; 8 bis, Carnés, Vimianzo, 1.283, mixta; 9 bis, Castro, Narón, 831, unitaria; 10 bis, Cando, Outes, 1.128, unitaria; 11 bis, Capeal, Capea, 1.289, unitaria; 12 bis, Cospindo, Puenteceso, 570, unitaria; 13 bis, Cures, Boiro, 795, unitaria; 13 3., Cerceda, Cerceda, 1.172, unitaria; 13 4., Creo, Muros, 651, mixta; 13 5., Cervo, Cedeira, 864, unitaria; 14 bis, Doniños, Serantes, 911, unitaria; 15 bis, Ferreira, número 1, San Saturnino, 1.163, unitaria; 16 bis, Franza, Mungardos, 1.602, unitaria; 20 bis, Isorna, Rianjo, 560, mixta; 21 bis, Loureda, Arteijo, 918, mixta.

22 bis, La Baña; La Baña, 639, unitaria; 23 bis, Lampón, Boiro, 1.170, unitaria; 23 3., Ladrido, Ortigueira, 762, mixta; 23 4., Limodre, Fene, 667, unitaria; 24 bis, Mumiferral, Aranga, 665, unitaria; 25 bis, Moeche, Moeche, 944, unitaria; 25 3., Mogor, Mañón, 1.109, unitaria; 29 bis, Pastoriza, Arteijo, 1.366, unitaria; 30 bis, Porto, Cabañas, 1.136, unitaria; 31 bis, Puerto, Oleiros, 1.064, unitaria; 34 bis, Recemel, Somozas, 1.083, unitaria; 36 bis, Redes, Ares, 1.581, unitaria; 37 bis, Sardiñeiro, Finisterre, 906, unitaria; 38 bis, Somozas, Somozas, 1.637, unitaria; 39 bis, Serres, Muros, 1.158, unitaria; 39 3., Sabardes, Outes, 1.873, unitaria; 39 4., San Román de Montojo, Cedeira, 771, unitaria; 39 5., San Julián de Laiño, Dodro, 969, unitaria; 39 6., Torea, Muros, 702, mixta; 40 bis, Villarrube, Valdoviño, 1.262, unitaria.

##### Serie C.

45 bis, Ferrol-Esteiro, Ferrol, 37.661, unitaria.

##### Serie D.

45 3., Ferrol número 10, Ferrol, 37.661, unitaria.

#### De menos de 500 habitantes

0, Allones, Puenteceso, 453, unitaria; 1 bis, Cambela, Vimianzo, 370, mixta; 2 bis, Cerqueda, Malpica, 380, unitaria; 2 3., Cornoas-Ros, Noya, 190, mixta; 3 bis, Lires, Cée, 437 mixta; 3 3., Marrajón, Puentes, 208, mixta; 9 bis, San Marcos, Fene, 480, mixta; 11 bis, Soaserra, Cabañas, 315, unitaria; 13 bis, Zás, Zás, 499, unitaria. ("Gaceta" 12 julio.)

**CUENCA**

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

**MAESTROS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Cuenca; Censo de población, 15.487 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niñas número 1, San Pedro; 2, Iniesta, 4.732, unitaria de niñas número 1; 3, Motilla del Palancar, 3.676, idem; 4, Santa María Campo Rus, 2.031, idem número 2; 5, Sisante, 4.058, idem; 6, Tarancón, 6.872, unitaria de niñas número 3; 7, Valverde del Júcar, 2.590, Sección graduada de niñas; 8, Villamayor de Santiago, 4.258, unitaria de niñas número 1; 9, Villarejo de Fuentes, 2.175, idem número 2.

**Serie B.**

10, Sisante, 4.058, unitaria de niñas número 4.

**De menos de 500 habitantes**

1, Hortiruela (Barbalimpia), 108, mixta; 2, Naharros, 361, idem; 3, Pedro Izquierdo (Moya), 390, unitaria de niñas número 1.

**Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con el número bis para su intercalación a continuación del número sencillo deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas para su publicación en la "Gaceta de Madrid" el día 18 de junio anterior.**

**MAESTRAS****Serie A.**

Número 1 bis; localidad, Cuenca; Censo, 15.487 habitantes; Escuela de párvulos (C. Benf.); 1-3., Alberca de Záncara, 2.021, párvulos; 1-4., Villalba de la Sierra, 1.025, niñas; 3 bis, Palomares del Campo, 2.021, niñas; 3-3., Pozo Amargo, 855, niñas; 4 bis, Henarejos, 1.237, niñas; 4-3., Carboneras de Guadazaón, habitantes 1.462, niñas; 5 bis, Horcajo de Santiago, 3.686, niñas número 1; 6 bis, Tejadillos, 661, niñas; 7 bis, Carrascosa de Haro, 549, niñas; 8 bis, El Peral, 1.090, niñas; 8-3., Bólliga, 577, niñas; 8-4., Cafete, 1.779, niñas número 1; 9 bis, Cardenete, 1.949, niñas; 10 bis, Iniesta, 4.732, A. párvulos; 11 bis, Osa de la Vega, 1.318, niñas.

12, Torrejoncillo del Rey, 1.880, párvulos; 13, Montalvanejo, 989, niñas; 14, Villar de la Encina, 696, niñas; 15, Villarrubio, 768, niñas; 16, Casasimarro, 3.500, párvulos; 17, Bellisca, 1.013, niñas; 18, Cañada del Hoyo, 1.062, niñas; 19, Campillo Paravientos, 573, niñas; 20, Pinarejo, 1.294, niñas; 21, Barajas de Melo, 2.440, niñas número 2; 22, Huete, 2.641, niñas número 2; 23, Santa Cruz de Moya, 2.078, niñas; 24,

Talayuelas, 1.412, niñas número 2; 25, Casas de Benítez, 1.690, niñas número 1; 26, Landete, 2.144, niñas número 2; 27, Honrubia, 1.881, niñas número 1; 28, Enguidanos, 2.209, niñas; 29, Saceda del Río, 540, niñas; 30, Cañaveruelas, 657, niñas.

**Serie B.**

31, Fuente de Pedro Naharro, 2.289, niñas número 2; 32, Priego, 2.737, niñas; 33, Campillos de Altobuey, 3.729, párvulos número 2; 34, Saelices, 2.047, niñas; 35, Cañete, 1.779, niñas número 2; 36, Casas de Benítez, 1.699, niñas número 2.

**De menos de 500 habitantes**

2, Las Rinconadas, 288, niñas; 3, Barbalimpia, 404, mixta; 4, Moya, 133, mixta; 5, Pozo-Seco, 241, mixta; 6, Ribagorda, 480, niñas; 7, Torrubia del Castillo, 180, mixta; 8, Pajarón, 321, mixta; 9, Carrascosilla (Huete), 97, mixta; 10, San Pedro Palmiches, 397, niñas; 11, Tondos, 387, niñas; 12, Arcos de la Cantera, 254, mixta.

**Notas.**—Las Escuelas de niñas de Minglanilla, 2.483 habitantes, número 2; de Buendía, 1.648 habitantes, número 2; de Zarza de Tajo, 1.050 habitantes, número 2; de Villanueva de Guadamatud, 661 habitantes, niñas; de Alcantud, 635 habitantes, niñas, se hallan adjudicadas a consortes, provisionalmente.

La relación de las Escuelas de niñas de Cuenca, correspondientes al Barrio de los Tiradores y Sección graduada de niñas número 4, se remitió en 20 de junio a la "Gaceta" para su provisión por consortes.

**Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas para su publicación en la "Gaceta de Madrid" el día 18 de junio anterior.**

**MAESTROS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Saelices; Censo de población, 2.047 habitantes; clase de la Escuela, niñas; 1 3., Villares del Saz, 1.593, idem; 4 bis, Alberca de Záncara, 2.021, niñas número 2; 5 bis, Mira, 2.567, niñas; 6 bis, Ledaña, 2.562, niñas, número 2; 11, Aliaguilla, 1.591, niñas, número 2; 12, Horcajada de Torre, 707, niñas; 13, Fuente de Pedro Naharro, 2.289, niñas número 2; 14, Lloranca del Campo, 758, niñas; 15, Villora, 972, niñas; 16, Casasimarro, 3.500, niñas; 17, Puebla de Almenara, 1.509, niñas; 18, Santa María de los Llanos, 1.015, niñas; 19, Almonacid del Marquesado, 1.149, niñas; 20, Cañada Juncosa, 835, niño.

21, Los Hinojosos, 2.112, niños; 22, Monteagudo de las Salinas, 593, mixta;

23, Quintanar del Rey, 4.527, niños, número 1; 24, Reillo, 585, mixta; 25, Valera de Abajo, 1.517, niños; 26, Santa Cruz de Moya, 2.078, niños número 1; 27, Buenache de Alarcón, 2.082, niños número 1; 28, Rubielos Bajos, 749, niños; 29, El Pedernoso, 1.878, niños; 30, Las Majadas, 693, niños; 31, Buendía, 1.648, niños número 1; 32, El Provençio, 3.526, niños número 1; 33, Montalvo, 1.480, niños; 34, Almendros, 1.225 niños; 35, Arguisuelas, 570, niños; 36, Barajas de Melo, 2.440, niños número 2; 37, Talayuelas, 1.412, niños número 2; 38, Albaradejo del Cuende, 853, niños; 39, Cañete, 1.779, niños número 2; 40, Casas de Benítez, 1.699, niños número 2; 41, Landete, 2.144, niños número 2; 42, Saceda del Río, 540, niños; 43, Vega del Codorno, 606, mixta.

**Serie B.**

44 Villarejo de Fuentes, 2.175, niños número 3; 45, Honrubia, 1.881, niños número 2; 46, Tarancón, 6.872, niños número 4; 47, Villamayor de Santiago, 4.258, niños número 4; 48, El Provencio, 3.526, niños número 2; 49, San Lorenzo de la Parrilla, 2.987, niños número 1; 50, Santa Cruz de Moya, 2.078, niños.

**Serie C.**

51, Sisante, 4.058, niños número 3.

**Nota.** — Las Escuelas de niños: de Cuenca, 15.487 habitantes, número 1; de Minglanilla, 2.483 habitantes, niños número 1; de Zarza de Tajo, 1.050 habitantes, niños número 2; de Villanueva de Guadamatud, 661 habitantes, niños; de Alcantud, 635 habitantes, niños, y de Aliaguilla, 1.591 habitantes, niños número 1, se hallan adjudicadas provisionalmente a consortes.

**De menos de 500 habitantes**

4, Saceda Trasierra, 469, mixta; 5, Ribagorda, 480 niños; 6, Colliga, 445, mixta; 7, Casas de Garcimolina, 392, niños; 8, Laguna del Marquesado, 424, mixta; 9, Valdeganga de Cuenca, 408, mixta; 10, Sotoca, 243, mixta; 11, Culebras, 388, mixta.

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

**MAESTRAS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Cuenca; Censo de población, 15.487 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada de niñas, número 1; 2, Cuenca, 15.487, idem número 6; 3, Iniesta, 4.732, párvulos; 4, Quintanar del Rey, 4.527, unitaria de niñas número 2; 5, Santa María Campo Rus, 2.031, idem

**Serie B.**

6 Cuenca, 15.487, Sección graduada de niñas número 2; 7, Cuenca, 15.487, párvulos (Barrio de los Tiradores).

**Serie C.**

8, Cuenca, 15.487, Sección graduada de niñas número 3; 9, Cuenca, 15.487, párculos (Barrio de Pérez Galdós).

**Serie D.**

10, Cuenca, 15.487, Sección graduada de niñas número 5; 11, Cuenca, 15.487, unitaria de niñas (Casa de Beneficencia).

**De menos de 500 habitantes**

1, Portilla, 381, unitaria de niñas número 1. ("Gaceta" 12 julio.)

**Traslado voluntario****GUADALAJARA**

**Relación de Escuelas vacantes en esta provincia hasta el día 30 de junio último, que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta de Madrid" del día 1.<sup>o</sup> del actual.**

**MAESTROS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Arbeteta; Censo, 551 habitantes; clase de Escuela, unitaria; 2 bis, Argecilla, 550, idem; 3, Atienza, 1.567, idem número 1; 4, Berninches, 619, unitaria; 5, Brihuega, 1.508, idem número 2; 6, Checa, 1.394, idem número 1; 7, Córcoles, 623, unitaria; 8, Escamilla, 577, idem; 9, Gárgoles de Abajo, 522, idem; 10, Loranca de Tajuña, 698, idem; 11, Luzón, 699, idem; 12, Maranchón, 1.858, idem número 1; 13, Marchamalo, 1.493, idem número 1; 14, Pareja, 937, unitaria; 15, Robledo de Mohernando, 552, idem; 16, Tordesilos, 677, idem; 17, Tortuera, 696, idem; 18, Villanueva de Alcorón, 797, idem.

**Maestros del segundo Escalafón**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Alboreca; Censo de población, 207; clase de Escuela, unitaria; 2, Anquela del Ducado, 272, idem; 3, Balbadil, 241, mixta; 4, Bedera (La), 421, unitaria; 5 Bujalcayado (Riosalido), 137, mixta; 6, Carrascosa de Tajo, 253, idem; 7, Castellar de la Muela, 280, idem; 8, Centenera, 439, unitaria; 9 Clares, 198, mixta; 10, Cuollojo de la Sierra, 430, unitaria; 11, Gajanejos, 368, idem; 12, Gualda, 460, idem; 13, Higes, 314, idem; 14, Hinojosa, 438, idem; 15, Horna, 345, mixta; 16, Hortezuela de Océn 307, idem; 17, Huertapelayo, 472, unitaria; 18, Monasterio, 124, mixta; 19, Muduex, 380, unitaria; 20, Ocentejo, 242, mixta; 21, Padilla del Ducado, 141, idem; 22, Pajares, 274, idem; 23, Piniella de Molina, 343, idem; 24, Riba de Saelices, 492, unitaria; 25, Riba de Santiste, 298, idem; 26, San Andrés del Rey, 192, mixta; 27, Selas, 368, unitaria; 28, Tordeloso, 110, mixta; 29, Tortuero, 243, idem; 30, Torrequadra de

Valles, 277 idem; 31, Torrequadra de, 174, idem; 32, Torrubia, 322, unitaria; 33, Turmiel, 350, idem; 34, Umbralejo (La Huerce), 128, mixta; 35, Valdelcubo, 329, idem; 36, Valdemuño-Fernández, 348, unitaria; 37, Villacorza, 150, mixta.

**MAESTRAS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Albares; Censo, 1.026 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

2 bis, Alcoroches, 692, idem; 3 bis, Almonacid de Zorita, 1.497, idem número 1; 4 bis, Armallones, 562, unitaria; 5 bis, Auñón, 1.358, idem número 1; 6, Berninches, 619, unitaria; 7, Budia, 1.045, idem número 1; 8, Campillo de Dueñas, 590, unitaria; 9, Cantalojas, 578, idem; 10, Checa, 1.394, idem número 1; 11, Corduente, 525, unitaria; 12, Cubillo de Uceda (El), 507, idem; 13, Escamilla, 577, idem; 14, Estables, 501, idem; 15, Fuentelsaz, 559, idem; 16, Hita, 881, idem; 17, Málaga del Fresno, 598, idem; 18, Marchamalo, 1.493, idem número 1.

19, Membrillera, 751, unitaria; 20, Mochales, 591, párculos; 21, Palmaces de Jadraque, 527, unitaria; 22, Pareja, 937, párculos; 23, Pastrana, 2.486, Sección graduada; 24, Peñalver, 1.008, unitaria; 25, Peralejos de las Truchas, 795, idem; 26, Romanones, 639, idem; 27, Salmerón, 969, párculos; 28, Sayatón, 808, unitaria; 29, Trillo, 921, idem; 30, Uceda, 727, idem; 31, Valdesaz, 512, idem; 32, Villanueva de Alcorón, 797, idem; 33, Zaorejas, 1.011, idem.

**Serie B.**

34, Cogolludo, 1.001, unitaria número 2; 35, Maranchón, 1.858, idem.

**Serie C.**

36, Mondéjar, 2.713, unitaria número 1.

**Serie D.**

37, Auñón, 1.358, unitaria número 2.

**MAESTRAS DEL 2.<sup>o</sup> ESCALAFÓN**

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Abánades; censo de la población, 267 habitantes, clase de la Escuela, mixta; 2, Aguilar de Anguita, 268, unitaria; 3, Albendiego, 321, idem; 4, Algar de Mesa, 315, idem; 5, Anquela del Ducado, 272, idem; 6, Barbatona, 110, mixta; 7, Castejón de Henares, 484, unitaria; 8, Cendejas del Padrastro, 187, mixta; 9, Ciruelos, 240, idem; 10, Durón, 460, unitaria; 11, Carbajosa, 199, mixta; 12, Huertapelayo, 472, unitaria; 13, Huetos, 265, mixta; 14, Penalén, 334, unitaria; 15, Peralveche, 399, idem; 16, Renera, 477, idem; 17, Robledo de Copes, 493, idem; 18, Saclices de la Sal, 193, mixta; 19, Tabladillo (Pareja), 92, mixta; 20, Tartanedo, 367, unitaria; 21, Torremocha del Campo, 269, idem; 22, Valdelcubo, 329, idem; 23, Viñuelas, 285, idem. (Gaceta 12 julio)

**Concurso de consortes: Resolución****JAEN**

Propuesta provisional de traslados por concurso especial de consortes formulada por esta Sección de acuerdo con la regla 5.<sup>a</sup> de la orden de 10 de mayo de 1934, inserta en la "Gaceta" del 11, y teniendo en cuenta las preferencias que la regla 4. de la misma orden y demás disposiciones complementarias establecen.

**MAESTROS**

Alcaudete, número 4; con 8.172 habitantes; se propone a don Castro H. Romero Calleja, Maestro de Lanteira (Granada) (Censo 1.616), con 2-7-17 de servicios y cónyuge de doña Esperanza Fernández Velázquez. No se le adjudica ninguna otra de las vacantes que solicita con preferencia por ser censo superior al que corresponde a su esposa.

Baeza, número 1; con 15.358 habitantes; se propone a don José de la Torre Plaza, Maestro de Beas de Segura, número 1 (censo 8.005), con 12-9-7 de servicios y cónyuge de doña Martirio López Espinosa, Maestra de Baeza.

Beas de Segura, número 4, con 8.005 habitantes; se propone a don Rafael Muñoz Navarro, Maestro de Castella de Santisteban, número 5 (censo 6.149), con 0-9-8 de servicios y cónyuge de doña Josefa Higueras Sagra, Maestra de Beas de Segura, número 2.

Centenillo, Sección graduada número 1, con 2.374 habitantes; se propone a don Ricardo Santamaría Andrés, Maestro de Arrabalde (censo 1.081) (Zamora), con 2-1-18 de servicios y cónyuge de doña Ana Catalina Cañones López.

Espelúy, con 340 habitantes; se propone a don Víctor Jiménez Martínez, Maestro de Santisteban del Puerto, número 4 (censo 7.280) (Jaén), con 0-2-0 de servicios y cónyuge de doña Mercedes Alcázar Troyano.

Higuera de Calatrava, número 1, con 1.577 habitantes; se propone a don Eloy Mestre Jofré, Maestro electo de Vilada (censo 784) (Barcelona), cónyuge de doña Mercedes Usach Rodrigo.

Hinojares, 751 habitantes, se propone a don José Aranda Duro, Maestro de Robledo (censo 207) (Zamora), con 2-3-1 de servicios y cónyuge de doña Dulcenombre Delgado Serrano.

Torredonjimeno, número 4, Sección graduada, con 15.979 habitantes; se propone a don Francisco Blanco Mateos, Maestro electo de Leganiel (censo 1.241) (Cuenca), cónyuge de doña María de los Angeles Blanco Ruiz.

**MAESTRAS**

Alcaudete, número 4, con 8.172 habitantes; se propone a doña Esperanza Fernández Velázquez, Maestra de Mancha Real, número 5 (censo 8.835) (Jaén), con 0-8-20 de servicios y cónyuge de don Castro H. Romero Callejas,

Gentenillo, número 2, Sección graduada, con 2.374 habitantes; se propone a doña Ana Catalina Cañones López, Maestra de Tarazona de la Mancha, número 4 (censo 5.547) (Albacete), con 0-2-8 de servicios y cónyuge de don Ricardo Santamaría Andrés.

Espelúy, con 340 habitantes; se propone a doña Mercedes Alcázar Troyano, Maestra de Villagordo, número (censo 3.896) (Jaén), con 7-5-2 de servicios y cónyuge de don Victor Jiménez Martínez.

Higuera de Catatrava, número 2, con 1.577 habitantes; se propone a doña Mercedes Usach Rodrigo, Maestra electa de Valenzuela (censo 1.759) (Ciudad Real), y cónyuge de don Eloy Mestres Jofre.

Hinojares, 751 habitantes; se propone a doña Dulcenombre Delgado Serrano, Maestra de Enix (censo 570) (Amaria), con 0-2-7 de servicios y cónyuge de don José Aranda Duro.

Jaén, número 17, párvulos, con 34.137 habitantes; se propone a doña María Francisca Fernández Heredero, Maestra de Mancha Real, número 4 (censo 8.835) (Jaén), con 2-2-3 de servicios y cónyuge de don Antonio Pipó Aragón, funcionario del Cuerpo de Correos.

Linares, número 3, Sección graduada, con 37.383 habitantes; se propone a doña Carmen Granero García, Maestra de Albánchez de Ubeda, número 2 (censo 2.404) (Jaén), con 3-5-26 de servicios y cónyuge de don Antonio García Martorell, funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Toledojimeno, número 1, con 15.979 habitantes; se propone a doña María de los Angeles Blanco Ruiz, Maestra electa de Peñarroya, Pueblo Nuevo (censo 16.158) (Córdoba), y cónyuge de don Francisco Blanco Mateos.

#### DENEGACIONES.

Por las razones que se dicen, se desestiman las siguientes peticiones:

La de don Moisés González Cano y doña Luisa Galacho Palacios, que solicitaban Jaén y Baeza; no se les puede adjudicar Jaén, porque no están dentro de la escala de censo; ni Baeza al señor González, por haber sido adjudicada la única vacante a otro peticionario de mejor derecho; no procediendo, por tanto, hacer la adjudicación de Baeza, número 7, que queda vacante, a la señora Galacho.

La de don José Ariza Mora y doña Catalina Arellano Mazuelas, porque las Escuelas que solicitan pertenecen a pueblos que tienen más de 5.000 habitantes y ellos no pueden trasladarse más que a pueblos que tengan de 1.000 a 5.000, ya que el censo mayor que disfrutan es de 1.084 habitantes. Véase la regla segunda de la orden de 6-6-934, «Gaceta» del 8.

La de don Pedro Muñoz Rodríguez,

y doña Teresa Ruiz Castilla, Maestros de Baeza, por servir en la misma localidad. Véase la orden de 17-5-34, «Gaceta» del 20.

Y por la misma razón que la anterior, se desestiman la de don Francisco Martínez Lecea y doña María Casado Segueruela, ambos Maestros de Lodos (Navarra).

Dentro de los quince días siguientes a la inserción de la precedente propuesta, los interesados que estimen lesionados sus derechos, dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, a esta Sección Administrativa de Primera enseñanza.

Los certificados de matrimonio de los peticionarios que no han obtenido traspaso por la presente, se encuentran en esta Sección Administrativa a disposición de los interesados, siempre que os reclamen de oficio y acompañen franqueo suficiente para su envío certificado. («Gaceta» 12 julio.)

#### Turno especial de consolación.

#### ORENSE

Al cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción 5.<sup>a</sup> de la orden de 10 de mayo último («Gaceta» de 11), vistas las peticiones recibidas para el concurso de consortes dentro del plazo reglamentario, esta Sección ha acordado hacer las propuestas provisionales siguientes:

#### Primer Escalafón

Doña María del Amparo García López, Maestra propietaria de la Escuela de Valdepereira, en Ribadavia, número 21 de las cursillistas de Selección de 1928, para la Escuela de niñas número 1 de Orense, como consorte del Professor Ayudante numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de la misma capital, don Jacinto Santiago, cuyo derecho le fué reconocido por orden de 19 de junio último.

Don Austregisilo Bernardino Vega y Vegas, Maestro de la de niños de Graíces, en La Peroja, número 9.178, para la Sección del Grupo Escolar «Curros Enríquez», de Orense, como consorte de doña Ascensión Seijo Pérez, Maestra de la de niñas número 5 de esta capital.

Doña María Asunción Villarino González, Maestra de la de Couso en Sandianes, número 3.705, para la de párvulos de Sandianes, que la tiene solicitada en concursillo, como consorte del Maestro de Sandianes, don José María Penín Añel.

Don Antonio Rollón Fernández, número 2.986 y doña Clarisa Mariñas García, número 14.109 bis, provisional, Maestros de las unitarias de Corgomo, en Villamartin, para las unitarias de Corneda-Guimarás, en Irijo, por ser de

censo análogo al de las que desempeñan actualmente.

Don Benardino Almansa González, Maestro de Carrajo, en Laza, número 663 E, y doña Nieves Gómez Sánchez, de la de Espinoso en Catelle, número 7.783, para las unitarias de Freijo, en Celanova, por tener censo análogo al de las que regentan.

Don Luis Toimil Ferrer, Maestro de Villanueva, en el Barco, número 474 C, y doña Remedios Castro Gasols, número 228 de la lista única, Maestro de Prado y Vide en Castrelo de Miño, para las unitarias de La Teijeira, en el Ayuntamiento del mismo nombre, por censo análogo al de las que desempeñan.

Don Eladio Fernández Melón, número 315 E, Maestro de la de San Andrés en Ribadavia, y doña Olimpia Lamelas González, número 456 F, Maestra de Sotogrande en Villarino de Conso, para las unitarias de Parada de Sil, Ayuntamiento del mismo nombre, por censo análogo a las que regentan.

Don Ismael Gil Canet, Maestro de la Escuela de Lovios en Sober Lugo, y doña Dolores López Losada, número 2.282, Maestra provisional de Villavieja, En La Mezquita, como cursillista de 1931, para las unitarias de Calvelle, en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar.

No se propone para las de Fontey, en La Rúa, por encontrarse la de niñas pendiente de concursillo, hallándose en el mismo caso las de Loiro, en Barbadeanes.

Se excluyen por las razones que se expresan, los siguientes:

Doña Consuelo Surribas Pérez, por no reunir condiciones su consorte, don Segundo Vázquez Nespereira.

Doña Maura Fernández Fernández, por haber hecho ya uso del derecho de consortes.

Doña Pilar Varela Vázquez, por ser de censo superior la vacante que solicita, y su consorte excedente.

No hay peticiones del segundo Escalafón.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a fin de que, los que se consideren perjudicados en sus derechos, puedan entablar reclamaciones dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente propuesta en la «Gaceta de Madrid». («Gaceta» 12 julio.)

#### Traslado voluntario.

#### SALAMANCA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

#### MAESTROS

#### Serie A.

Número 1; localidad, Babila fuente.

censo, 1.387 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada; 2, Béjar, 8.928, Sección graduada, San Juan; 3, Cantalapiedra, 2.271, Sección graduada; 4, Ciudad Rodrigo, 9.426, unitaria; 5, Fuente de San Esteban, 1.734, Sección graduada; 6, Galinduste, 1.701, Sección graduada; 7, Guijuelo, 2.689, Sección graduada; 8, Lumbreras; 3.343, Sección graduada; 9, Macotera, 3.721, unitaria; 10, Miranda del Castañar, 1.725, unitaria; 11, Peñaranda, 3.969, Sección graduada; 12, Salamanca, 43.953, Sección graduada, Paseo de San Antonio; 13, Salamanca, 43.953, Sección graduada, Barrio de Garrido; 14, Villavieja de Yeltes, 2.553, Sección graduada.

**Serie B.**

1, Galinduste, 1.701, Sección graduada; 2, Guijuelo, 2.689, Sección graduada; 3, Salamanca, 43.953, Sección graduada, Paseo de San Antonio.

**Serie C.**

1, Salamanca, 43.953, Sección graduada, Hospicio.

**Serie D.**

1, Salamanca, 43.953, Sección graduada, Hospicio.

**MAESTRAS****Serie A.**

1, Babilafuente, 1.387, Sección graduada; 2, Cantalpino, 2.065, unitaria; 3, Ciudad Rodrigo, 9.426, unitaria, Arrabal de San Francisco; 4, Fuente de San Esteban, 1.734, Sección graduada; 5, Fuenteguinaldo, 2.367, Sección graduada; 6, Galinduste, 1.701, Sección graduada; 7, Ledesma, 3.159, unitaria, Los Mesones; 8, Peñaranda, 3.969, Sección graduada; 9, Salamanca, 43.953, unitaria número 2, San Vicente; 10, Salamanca, 43.953, Sección graduada, Hospicio.

**Serie B.**

1, Ciudad Rodrigo, 9.426, unitaria, Barrio de las Viñas; 2, Ledesma, 3.159, párvulos; 3, Salamanca, 43.953, unitaria, Prosperidad; 4, Salamanca, 43.953 Sección graduada, Hospicio.

**Serie C.**

1, Salamanca, 43.953, Sección graduada, Barrio de Garrido.

**Serie D.**

1, Salamanca, 43.953, unitaria número 1, San Vicente. («Gaceta» 12 julio.)

**Traslado voluntario ...****TARRAGONA**

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

**PARA MAESTRAS****Serie A**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Ametlla de Mar; Censo de población,

ción, 3.340 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada.

2, Alcover, 2.721, Sección graduada; 3, Batea, 3.021, unitaria número 1; 4, Gandesa, 3.302, Sección graduada; 5, Jesús y María, 1.937, unitaria número 3; 6, Montroig, 2.389, Sección graduada; 7, Pratdip, 855, unitaria de niñas; 8, Reus, 30.186, unitaria número 6; 9, Tarragona, 29.869, unitaria número 4; 10, Tarragona, 29.869, unitaria número 12; 11, Tortosa, 12.905, unitaria número 2; 12, Ulldecona, 6.152, unitaria número 2.

**Serie B**

13, Altafulla, 750, unitaria de niñas; 14, Santa Coloma de Queralt, 3.506, párvulos; 15, Tarragona, 29.869, unitaria número 14.

**Serie C**

16, Alcanar, 6.180, unitaria número 1; 17, Reus, 30.186, Sección graduada; 18, Roquetas, 5.845, unitaria número 1; 19, San Carlos de la Rápita, 5.985, Sección graduada; 20, Tarragona, 29.869, párvulos número 3; 21, Torredembarra, 2.191, Sección graduada; 22, Valls, 10.518, párvulos número 2.

**Serie D**

23, Tarragona, 29.869, párvulos número 5.

**De menos de 500 habitantes**

1, Almoster, 358, unitaria de niñas; 2, Arboset (Vilanova Escornalbou), 67, mixta; 3, Fonscaldes (Valls), 250, idem; 4, Febró, 228, idem; 5, Lilla (Montblanch), 322, idem; 6, Llavería (Tivisa), 129, idem; 7, Ollés (Barberá), 109, idem; 8, Puigdelfi (Perafort), 147, idem; 9, Pinatell (Rojals), 46, idem.

**PARA MAESTROS****Serie A**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Alcover; Censo de población, 2.721 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada.

2, Ametlla de Mar, 3.340, Sección graduada; 3, Amposta, 8.027, Sección graduada; 4, Batea, 3.021, unitaria número 1; 5, Cambrilla, 3.713, unitaria número 3; 6, Gandesa, 7.702, Sección graduada; 7, Mora de Ebro, 3.522, unitaria número 3; 8, Reus, 30.186, unitaria número 3; 9, Sarreal, 2.003, unitaria número 2; 10, San Carlos de la Rápita, 5.985, Sección graduada; 11, Santa Bárbara, 4.078, Sección graduada; 12, Selva, 2.796, unitaria número 1; 13, Torredembarra, 2.191, Sección graduada; 14, Vallfogona, 542; 15, Vilarrodrón, 1.782, unitaria número 1.

**Serie B**

16, Amposta, 8.027, Sección graduada; 17, Montblanch, 4.540, unitaria número 2; 18, Montroig, 2.389, Sección graduada; 19, Reus, 30.186, unitaria número 9; 20, Tarragona (Plaza Artilleros), 29.869, Sección graduada; 21, Tortosa,

12.905, unitaria número 7; 22, Vilarrodrón, 1.782, unitaria número 3.

**Serie C**

23, Alcanar, 6.180, Sección graduada; 24, Flix, 3.424, Sección graduada; 25, Reus, 30.186; unitaria número 11; 26, Roquetas, 5.845, unitaria número 4; 27, Tarragona, 29.869, Sección graduada número 3; 28, Tivisa, 3.697, unitaria número 1; 29, Torredembarra, 2.191, Sección graduada.

**De menos de 500 habitantes**

1, Aldea de Voltas (Riudecols), 56, mixta; 2, Arboli, 286, mixta; 3, Fareña, 156, mixta.

**Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes remitidas para su publicación en la «Gaceta» el día 16 de junio de 1934.**

**PARA MAESTROS****Serie A**

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Albiñana; Censo de población, 801 habitantes; Escuela unitaria.

2 bis, Alfara, 893, unitaria; 3 bis, Altafulla, 750, unitaria; 4 bis, Arbós, 1.701, unitaria número 1; 5 bis, Arnés, 1.343, unitaria; 6 bis, Ascó, 1.481, unitaria número 1; 7 bis, Bafieras, 745, unitaria; 8 bis, Bellmunt, 1.024, unitaria; 9 bis, Benifallet, 1.869, unitaria número 1; 10 bis, Bisbal del Panadés, 1.458, unitaria; 11 bis, Bonastre, 624, unitaria; 12 bis, Capsanes, 875, unitaria; 13 bis, Castellvell, 621, unitaria; 14 bis, Cava (La), 2.733, unitaria; 15 bis, Cherta, 2.066, unitaria; 16 bis, Patarella, 2.499, unitaria número 2; 17 bis, Galera, 1.288, unitaria número 1.

18 bis, Ginestar, 1.574, unitaria; 19 bis, Horta de San Juan, 2.186, unitaria; 20 bis, Jesús y María, 1.937, unitaria número 1; 21 bis, Margalef, 550, unitaria; 22 bis, Maslleróns, 807, unitaria; 23 bis, Miravet, 1.394, unitaria; 24 bis, Montbrió de Tarragona, 1.301, unitaria; 25 bis, Mora la Nueva, 2.183, unitaria número 2; 26 bis, Perelló, 4.594, unitaria número 2; 27 bis, Pinell de Bray, 1.870, unitaria número 2; 28 bis, Pobla de Massaluca, 1.018, unitaria; 29 bis, Porrera, 868, unitaria; 30, Pradell, 584, unitaria; 31, Salomó, 777, unitaria; 32, San Jaime dels Domeneys, 1.516, unitaria; 33, Sencuita, 1.036, unitaria; 34, Tortosa, 12.905, unitaria número 10; 35, Vilaplana, 824, unitaria; 36, Villalba de los Arcos, 1.686, unitaria; 37, Vinebre, 847, unitaria.

**Serie B**

38, Alcover, 2.721, Sección graduada; 39, Arbós, 1.701, unitaria número 2; 40, Ascó, 2.481, unitaria número 2; 41, Batea, 3.021, unitaria número 3; 42, Benifallet, 1.869, unitaria número 2; 43,

Cornudella, 1.595, unitaria; 44, Galera, 1.288, unitaria número 2; 45, Jesús y María, 1.937, unitaria número 2; 46, Mora de Ebro, 3.522, unitaria número 4; 47, Morell, 1.665, unitaria; 48, Ribarroja, 1.910, unitaria número 1; 49, Roquetas, 5.845, unitaria número 1; 50, Sarreal, 2.003, unitaria número 3; 51, Selva, 2.796, unitaria número 3; 52, Torredembarra (barrio Marítimo), 2.191, unitaria; 53, Vandellós, 2.325, unitaria número 1.

**Serie C**

54, Amposta, 8.027, Sección graduada; 55, Jesús y María, 1.937, unitaria número 3; 56, Montblanch, 4.540, unitaria número 1; 57, Montroig, 2.389, Sección graduada; 58, Ribarroja, 1.910, unitaria número 2; 59, Vilarrodona, 1.782, unitaria número 2.

**Serie D**

60, Roquetas, 5.845, unitaria número 6; 61, San Carlos de la Rápita, 5.985, Sección graduada; 62, Torredembarra, 2.191, Sección graduada; 63, Tivisa, 3.697, unitaria número 2.

**De menos de 500 habitantes**

1, Argilaga, 258, mixta; 2, Vallclarca, 312, mixta; 3, Vilella Baja, 450, unitaria.

**PARA MAESTRAS****Serie A**

1 bis, Alió, 509, unitaria; 2 bis, Arnes, 1.843, unitaria; 3 bis, Bañeras, 745, unitaria; 4 bis, Bellmunt de Ciurana, 1.024, unitaria; 5 bis, Bisbal del Penedés, 1.458, unitaria número 1; 6 bis, Castellvell, 621, unitaria; 7 bis, Catllar, 1.066, unitaria; 8 bis, Cava (La), 2.733, unitaria; 9 bis, Envejia, 1.338, unitaria; 10 bis, Fatarella, 2.499, unitaria; 11bis, Galera (La), 1.288, unitaria número 2; 12 bis, Ginestar, 1.574, unitaria; 13 bis, Horta de San Juan, 2.186, unitaria número 2; 14 bis, Lloréns, 977, unitaria; 15 bis, Marsá, 1.153, unitaria.

16 bis, Más de Barberans, 1.312, unitaria; 17 bis, Molá, 885, unitaria; 18 bis, Nulles, 701, unitaria; 19 bis, Pinell de Bray, 1.870, unitaria número 1; 20 bis, Pobla de Masaluca, 1.018, unitaria; 21 bis, Poboleda, 698, unitaria; 22, Porreira, 868, unitaria; 23, Prat de Compte, 706, unitaria; 24, Puigpelat, 582, unitaria; 25, Riera, 1.065, unitaria; 26, Roda de Bará, 673, unitaria; 27, San Vicente, 550, unitaria; 28, Torroja, 507, unitaria; 29, Ull de Molina, 1.277, unitaria; 30, Villalba de los Arcos, 1.686, unitaria.

**Serie B**

31, Barbará, 1.244, unitaria número 2; 32, Batea, 3.021, párvulos; 33, Bot, 1.523, unitaria número 2; 34, Palma de Ebro, 1.007, párvulos; 35, Perelló, 1.594, unitaria; 36, Pinell de Bray, 1.870, unitaria número 2; 37, Pla de Cabra, 1.938, unitaria número 1; 38, Ribarroja de Ebro, 1.110, unitaria; 39, Solivella, 1.598,

**Serie C**  
40, Alforja, 1.781, unitaria número 1; 41, Perelló, 1.594, párvulos.

**Serie D**

42, Alforja, 1.781, unitaria número 2; 43, Roquetas, 5.815, párvulos; 44, San Carlos de la Rápita, 5.985, unitaria; 45, Tortosa, 12.905, unitaria número 8; 46, Ulldecona, 6.152, unitaria número 1.

**De menos de 500 habitantes**

1, Campredó, 402, mixta; 2, Vilella Baja, 450, unitaria. ("Gaceta" 12 julio.)

**Vacantes para consortes****SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Como ampliación a la relación de Escuelas vacantes de fecha 5 del actual enviada a la "Gaceta de Madrid" para ser provistas por el turno de consortes, de conformidad con lo que previene la orden de 10 de mayo último ("Gaceta de Madrid" del día 11), se incluyen las que a continuación se expresan:

**MAESTROS**

Ayuntamiento, Santa Cruz de Tenerife; localidad, Casco (Barrio Cabo); clase de Escuela, Sección graduada.

La Laguna, número 2, unitaria; La Laguna, número 4, unitaria; Orotava, Casco, Sección graduada; San Andrés y Sauces, número 3, unitaria.

**MAESTRAS**

Santa Cruz de Tenerife, Barrio del Cabo, Sección graduada; La Laguna, Casco, número 1, unitaria; Realejo Alto, número 2, unitaria; Los Silos, número 3, unitaria. ("Gaceta" 12 julio.)

**Traslado voluntario****TERUEL**

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

**MAESTRAS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Andorra; Censo de población, 3.195 habitantes; Escuela, párvulos.

2, Cella, 3.685, Sección graduada; 3, Montalbán, 2.150, idem; 4, Mosqueruela, 2.639, idem; 5, Puebla de Hijar, 2.849, idem.

**Serie B.**

6, Rubielos de Mora; 1.873, Sección graduada; 7, Santa Eulalia, 2.626, idem.

**Serie C.**

8, Alcañiz, 8.961, unitaria, número 3.

**De censo inferior a 500 habitantes**

1, Calomarde, 377, unitaria; 2, Collado (El), 132, mixta; 3, Collados, 141, idem; 4, Dueñas (Las) (Arcos), 117, idem; 5, Paraíso Alto (Manzanera), 94, idem; 6, Raíz (El) (Manzanera), 89,

idem; 7, Tormón, 342, idem; 8, Valdeconejos, 253, idem.

**MAESTROS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Calanda; Censo de población, 4.052 habitantes; Escuela, Sección graduada.

2, Cella, 3.685, idem; 3, Hijar, 3.807, idem; 4, Puebla de Hijar, 2.849, idem.

**De censo inferior a 500 habitantes**

1, Artiga (La) (Olba), 33, mixta; 2, Bea, 194, idem; 3, Cañadas (Las) (Mosqueruela), 192, idem; 4, Cañigral (El) (Albarracín), 62, idem; 5, Cervera (La) (Abejuela), 136, idem; 6, Pastores (Los) (San Agustín), 85, idem. ("Gaceta" 12 julio.)

**Traslado voluntario****VIZCAYA**

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes remitidas a la "Gaceta de Madrid" de 13 de junio último.

**MAESTRAS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Abanto y Ciérnava; Censo de población, 3.493 habitantes; Escuela de párvulos número 2, de Gallarta.

1-3, Arcantales, 1.236, unitaria; 1-4, Axpe-Marzana, 512, unitaria; 6 bis, Baracaldo, 34.009, párvulos número 2, de Luchana; 6-3, Baracaldo, 34.009, Sección de Vitorica; 7 bis, Basauri, 9.027, Sección de Arizgoiti; 7-3, Berriz, 2.243, unitaria; 14 bis, Bilbao, 156.920, unitaria número 2, de Ibaizabal; 14-3, Bilbao, 156.920, Sección de Olaveaga; 14-4, Las Carreras-Abanto Ciérnava, 723, párvulos; 14-5, Ceánuri, 2.767, unitaria de Undúrraga.

14-6, Ceberio, 2.263, unitaria; 14-7, Erandio, 10.977, Sección de Asúa; 14-8, Ereño, 659, unitaria; 14-9, Euba-Amorebieta, 712, unitaria; 15 bis, Múgica, 1.544, unitaria; 16 bis, Musques, 4.345, mixta de Poveña; 16-3, Orozco, 1.955, unitaria de Zubiaur; 16-4, Rigoitia, 1.456, unitaria; 17 bis, Santurce - Ortueña, 6.060, párvulos; 20, Zaldivar, 1.265, unitaria; 21, Zalla, 3.828, unitaria; 22, Zamudio, 2.594, unitaria.

**Serie B.**

1 bis, Arcantales, 1.236, unitaria de Gárgolas; 6 bis, Baracaldo, 34.009, párvulos número 1, de Retuerto; 6-3, Baracaldo, 34.009, párvulos de Zaramillo; 14 bis, Bilbao, 156.920, párvulos de plaza de la República; 14-3, Bilbao, 156.920, Sección de Torre Urizar; 15 bis, Galdames, 3.355, unitaria de San Esteban; 15-3, Musques, 4.365, mixta de Cobaduena; 16 bis, Santurce-Ortueña, 6.060,

mixta de Orconera; 19, Zalla, 3.828, unitaria de Herrera.

#### Serie C

1 bis, Abanto y Ciérnava, 3.493, unitaria de Las Calizas; 1-3, Arcenales, 1.236, unitaria de San Miguel de Linares; 4 bis, Baracaldo, 34.009, párvidos número 1, de Burceña; 4-3, Baracaldo, 34.009, Sección de Villalonga; 4-4, Baracaldo, 34.009, unitaria de Llano; 13 bis, Bilbao, 156.920, párvidos número 2, de Uribarri; 13-3, Bilbao, 156.920, unitaria número 1, de Bolueta; 15, Portugalete, 9.872, mixta de Villanueva; 16, Santurce-Ortuella, 6.060, mixta de Urioste; 17, Sestao, 17.755, Sección graduada número 2; 18, Sopuerta, 4.586, unitaria de Labaluga.

#### Serie D

1 bis, Abanto y Ciérnava, 3.493, unitaria de El Campillo; 4 bis, Baracaldo, 34.009, Sección de párvidos de Lasesarre; 4-3, Baracaldo, 34.009, Sección de párvidos de Villalonga; 4-4, Basauri, 9.027, Sección de Arizgoiti; 13 bis, Bilbao, 156.920, unitaria de Zurbarán; 14, Erandio, 10.977, Sección de Asúa; 15, Santurce-Ortuella, 6.060, unitaria.

#### De menos de 500 habitantes

1, Aldeacueva-Carranza, 191, unitaria; 2, Ubidea, 385, unitaria.

**Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes remitidas a la "Gaceta" del 13 de junio último.**

#### MAESTROS

##### Serie A

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Abanto y Ciérnava; censo de población, 3.493 habitantes; Escuela unitaria número 2, de Gallarta.

1-3, Amorebieta, 4.833, unitaria número 2; 1-4, Amaroto, 736, unitaria; 1-5, Arcenales, 1.236, unitaria de San Miguel de Linares; 1-6, Arrieta, 1.210, unitaria; 2 bis, Baracaldo, 34.009, Sección de Vitorichia; 4 bis, Basauri, 9.027, Sección de Arizgoiti; 9 bis, Bilbao, 156.920, Sección de Solocoeche; 9-3, Bilbao, 156.920, Sección de Torre-Urizar; 9-4, Las Carreras, Abanto y Ciérnava, 723, unitaria; 9-5, Echano, 1.180, unitaria; 9-6, Echévarri, 1.237, unitaria; 12 bis, Galdames, 3.335, unitaria de San Pedro; 12-3, Gautégui de Artega, 1.515, unitaria; 12-4, Górliz, 1.623, unitaria; 12-5, Lemona, 1.774, unitaria; 12-6, Lequeitio, 4.847, unitaria; 12-7, Mallavia, 1.212, unitaria; 12-8, Marquina, 1.807, unitaria; 12-9, Mefiaca, 786, unitaria; 12-10, Murélaga, 1.212, unitaria; 13 bis, Orduna, 3.184, unitaria; 14 bis, Santurce, 7.997, Sección graduada; 15 bis, Sondika, 1.610, unitaria; 17, Trucos, 1.000, unitaria; 18, Turra, 1.374, unitaria.

##### Serie B

1 bis, Abanto y Ciérnava, 3.493, uni-

tarias de Las Calizas; 2 bis, Baracaldo, 34.009, unitaria de Regato; 8 bis, Bilbao, 156.920, unitaria de Ibaizabal; 8-3, Bilbao, 156.920, Sección de Olaveaga; 8-4, Ceánuri, 2.767, unitaria de Undúrraga; 9 bis, Erandio, 10.997, unitaria de Arriaga; 9-3, Lemona, 1.774, unitaria de la Campa; 9-4, Marquina, 1.807, unitaria; 10 bis, San Salvador del Valle, 8.146, unitaria de La Reineta; 11 bis, Santurce, 7.997, unitaria; 12 bis, Santurce-Ortuella, 6.060, unitaria.

##### Serie C

1 bis, Abanto y Ciérnava, 3.493, mixta de Gallarta; 1 bis, Baracaldo, 34.009, Sección de Villalonga; 7 bis, Bilbao, 156.920, unitaria número 2, de Zorroza; 7-3, Bilbao, 156.920, Sección de San Pedro de Deusto; 9 bis, Erandio, 10.977, Sección de Astia; 10 bis, Ondárra, 5.373, unitaria; 12, Santurce-Ortuella, 6.060, unitaria; 13, Sestao, 17.755, Sección graduada; 14, Sopuerta, 1.009, unitaria de Mercadillo.

##### Serie D

2 bis, Baracaldo, 34.009, Sección de San Vicente; 2-3, Basauri, 9.027, Sección de Arizgoiti; 7 bis, Bilbao, 156.920, Sección de Solocoeche; 7-3, Bilbao, 156.920, Sección de Torre-Urizar; 10, Santurce, 7.997, Sección graduada.

#### De menos de 500 habitantes

1, Altamira-Busturia, 310, unitaria; 2, Presa-Carranza, 59, mixta; 3, Pernales, 436, mixta de Canala. ("Gaceta" 12 julio.)

#### VIZCAYA

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

#### MAESTRAS

##### Serie A

Número 1; localidad, Abanto y Ciérnava; 3.493 habitantes; Escuela unitaria, situada en Gallarta.

2, Baracaldo, 34.009, párvidos, Burceña número 2; 3, Baracaldo, 34.009, Sección de párvidos, Rájete; 4, Baracaldo, 34.009, Sección de párvidos, Villalonga; 5, Baracaldo, 34.009, Sección graduada, Vitorichia; 6, Baracaldo, 34.009, unitaria, Regato; 7, Basauri, 9.027, Sección graduada, Arizgoiti; 8, Bilbao, 156.920, Sección graduada Cervantes; 9, Bilbao, 156.920, párvidos, Ribera de Deusto; 10, Bilbao, 156.920, Sección graduada, Torre-Urizar; 11, Bilbao, 156.920, párvidos, Zorroza número 2; 12, Bilbao, 156.920, Sección párvidos, Cortes; 13, Bilbao, 156.920, Sección graduada, Solocoeche; 14, Elbas, 156.920, Sección graduada, Solocoeche; 15, Guecho, 15.235, unitaria; 16, Munguía, 5.338, unitaria, Larrauri; 17, Santurce-Ortuella, 6.060, mixta, Triana; 18, Sestao, 17.755, Sección graduada.

da número 2; 19, Sopuerta, 38.860, unitaria, Carral.

##### Serie B

1, Abanto y Ciérnava, 3.493, párvidos, Gallarta; 2, Baracaldo, 34.009, Sección de párvidos, Lasesarre; 3, Baracaldo, 34.009, Sección de párvidos, Rájete; 4, Baracaldo, 34.009, Sección de párvidos, Villalonga; 5, Baracaldo, 34.009, unitaria, Zaramillo; 6, Baracaldo, 34.009, párvidos, San Vicente; 7, Basauri, 9.027, Sección graduada, Arizgoiti; 8, Bilbao, 156.920, párvidos, Ibaizábal, número 1; 9, Bilbao, 156.920, párvidos, San Pedro de Deusto; 10, Bilbao, 156.920, Sección graduada, Uribarri; 11, Bilbao, 156.920, párvidos, Zurbara; 12, Bilbao, 156.920, Sección de párvidos, Solocoeche; 13, Bilbao, 156.920, Sección graduada, San Pedro de Deusto; 14, Bilbao, 156.920, Sección graduada, Torre-Urizar; 15, Erandio, 10.977, unitaria, Alzaga; 16, Portugalete, 9.872, Sección graduada; 17, Sestao, 17.755, Sección de la graduada número 2; 18, Sopuerta, 3.586, unitaria, Mercadillo.

##### Serie C

1, Baracaldo, 34.009, Sección de párvidos, Lasesarre; 2, Baracaldo, 34.009, párvidos, Retuerto número 2; 3, Baracaldo, 34.009, Sección graduada, Vitorichia; 4, Baracaldo, 34.009, Sección graduada, Arteagabeitia; 5, Basauri, 9.027, Sección graduada Arizgoiti; 6, Bilbao, 156.920, Sección graduada, Iturribide; 7, Bilbao, 156.920, párvidos, Ibaizábal, número 2; 8, Bilbao, 156.920, párvidos, San Pedro de Deusto; 9, Bilbao, 156.920, unitaria, Zorrosa; 10, Bilbao, 156.920, Sección graduada, Cortes; 11, Bilbao, 156.920, Sección de párvidos, Solocoeche; 12, Bilbao, 156.920, Sección de párvidos, Concha; 13, Bilbao, 156.920, Sección graduada, Torre-Urizar; 14, Erandio, 10.977, Sección graduada, Asúa.

##### Serie D

1, Baracaldo, 34.009, párvidos, Luchana número 1; 2, Baracaldo, 34.009, Sección graduada, Vilalonga; 3, Baracaldo, 34.009, Sección graduada, Vitorichia; 4, Baracaldo, 34.009, unitaria, Retuerto; 5, Bermeo, 11.256, unitaria; 6, Bilbao, 156.920, párvidos, Bolueta; 7, Bilbao, 156.920, párvidos, plaza de la República, número 1; 8, Bilbao, 156.920, Sección de párvidos, Solocoeche; 9, Bilbao, 156.920, párvidos, Zorroza, número 1; 10, Bilbao, 156.920, Sección graduada, Cortes; 11, Bilbao, 156.920, Sección graduada, Uribarri; 12, Bilbao, 156.920, unitaria, Ribera de Deusto; 13, Bilbao, 156.920, unitaria, Zorroza.

#### MAESTROS

##### Serie A

Número de orden, 1; localidad, Arrigorriaga; censo, 3.822 habitantes; Escuela, Sección graduada.

2, Baracaldo, 34.009, Sección graduada de Vilalonga; 3, Baracaldo, 34.009,

unitaria de Zaramilic; 4, Basauri, 9.027, Sección graduada de Arizgoiti; 5, Bilbao, 156.920, unitaria de Zurbarán; 6, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Solocoeche; 7, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Olaveaga; 8, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Torre Uribarri; 9, Bilbao, 156.920, unitaria de Zorroza número 2; 10, Erandio, 10.977, unitaria de Goyerri; 11, Erandio, 10.977, Sección graduada de Asúa; 12, Galdácano, 6.482, Sección graduada del doctor Gandásegui; 13, Musques, 4.345, unitaria de La Rígada; 14, Santurce, 7.977, Sección graduada; 15, Santurce Ortuella, 6.060, unitaria de Urioste; 16, Sopuerta, 3.586, unitaria de Carral.

**Serie B**

1, Baracaldo, 34.009, Sección graduada de Rájete; 2, Baracaldo, 34.009, unitaria de Llano; 3, Basauri, 9.027, Sección graduada de Arizgoiti; 4, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Torre Uribarri; 5, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Cortes; 6, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Solocoeche; 7, Bilbao, 156.920, Sección graduada de San Pedro de Deusto; 8, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Torre Uribarri; 9, Erandio, 10.977, unitaria de Axpe; 10, San Salvador del Valle, 8.146, unitaria de La Arboleda; 11, Santurce, 7.977, Sección graduada; 12, Santurce Ortuella, 6.060, mixta de Nocedal; 13, Sestao, 17.775, Sección graduada.

**Serie C**

1, Baracaldo, 34.009, Sección graduada de Vitorica; 2, Basauri, 9.027, Sección graduada de Arizgoiti; 3, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Uribarri; 4, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Solocoeche; 5, Bilbao, 156.920, Sección graduada de San Pedro de Deusto; 6, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Solocoeche; 7, Bilbao, 156.920, unitaria de Zorroza número 1; 8, Durango, 8.350, Sección graduada; 9, Erandio, 10.977, unitaria de Alzaga; 10, Ondárra, 5.373, Sección graduada; 11, Santurce, 7.977, unitaria de Cabieces.

**Serie D**

1, Baracaldo, 34.009, Sección graduada de Rájete; 2, Baracaldo, 34.009, Sección graduada de Vitorica; 3, Bilbao, 156.920, unitaria de Zorroza número 3; 4, Bilbao, 156.920, Sección graduada de Solocoeche; 5, Bilbao, 156.920, unitaria de Ibaizábal; 6, Bilbao, 156.920, unitaria de Bolueta; 7, Bilbao, 156.920, Sección graduada de García Rivero; 8, Erandio, 10.977, Sección graduada de Asúa. ("Gaceta" 12 julio.)

**SECCIÓN OFICIAL****ÍNDICE DE LA "GACETA"**

**Martes, 10 de julio.**—Dirección general de Primera enseñanza.—Declarando que los grupos en que se considerarán divididos los Maestros, correlativos a las cuatro series determinadas en el artículo 11 del Decreto de 1.º de julio de 1932, estarán integrados por las categorías que en el mismo se indican y que existían en referida fecha.

**Miércoles, 11 de julio.**—Orden declarando jubilado a don Cayetano Vallcorba Mexia, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Otra autorizando para que continúe prestando sus servicios en la Escuela Superior de Trabajo de Valencia a don Julio Milego Díaz, nombrado profesor numerario de la de Madrid.

Otra nombrando para el cargo de Jefe de la Sección Administrativa del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos a don Antonio Hermoso Herrero.

Otra admitiendo a don Joaquín Martínez Perir la dimisión del cargo de Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Lorca (Murcia).

Otra resolviendo el expediente instruido para proveer por concurso de méritos varias plazas de Profesores, Auxiliares y Maestros de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Granada.

Otra admitiendo a don Manuel Prieto Lavin la dimisión del cargo de Vocal del Patronato local de Formación Profesional de Santander.

Otra resolviendo el expediente de concurso de méritos para proveer varias plazas de Profesores y Auxiliar vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Castellón de la Plana.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Legislación Mercantil española, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

Otra relativa al ascenso de don Luis Wildpret Alvarez, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

Otra nombrando a don Enrique Giménez Girón Catedrático de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Dibujo lineal va-

cante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería.

Otra nombrando a don Luis Thió Redés Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Otra nombrando por reingreso a don Ramiro Laburu Beraza Maestro del Taller de electricidad, en propiedad, de la Escuela Superior de Trabajo de Córdoba.

Otra relativa al ascenso de don Feliciano Aldazábal Viejo, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo.

Otra ídem id. de don Juan Bullón Ramírez, Catedrático numerario de la Escuela Central Superior de Comercio.

Otra ídem id. de don Miguel Pérez Senti, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Comercio de León.

Otra disponiendo se anuncie al turno de traslado la provisión de la Cátedra de Mercancías vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Gijón.

Otra relativa al ascenso de don Joaquín Fariña Sagredo, Catedrático numerario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de La Coruña.

Otra concediendo el reingreso al Profesor Auxiliar supernumerario de Escuelas de Comercio don Francisco Javier Ruiz de la Herrán y Hernández.

Otra nombrando a don Juan Herreño Ortiz Profesor interino de la Escuela Profesional de Comercio de Jerez de la Frontera.

Otra confirmando a don Mariano López Palacios en el cargo de Catedrático interino de la Escuela Profesional de Comercio de Granada.

Otra resolviendo la instancia que se indica de don Enrique Oltra Codoñer, Profesor auxiliar de la Escuela Superior de Trabajo de Alcoy.

Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Inglés vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de La Coruña.

Otra desestimando instancia de la Comisión ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros y ratificando en todas sus partes el contenido de la Orden de 13 de enero del año actual ("Gaceta" del 21).

Otra aprobando las Bases reguladoras del Concurso Nacional de Arte Decorativo.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones que se mencionan.

Resolviendo instancias reclamando contra la no inclusión de los alumnos

**NO HAY MEJOR ORTOGRAFIA EN EL MUNDO**

que la escrita por el Profesor BULLON. Así lo ha reconocido la crítica. Obra maestra, premiada en la Exposición Iberoamericana de Sevilla con diploma de honor. Cuarta edición, seis pesetas ejemplar. Pídala a nuestra Administración.

del Plan cultural en la convocatoria para ingreso oposición del Plan profesional.

Concediendo la excedencia a don Faustino Mardomingo Rosa, Maestro de Trios-Pereira (Orense).

Anunciando a concurso de traslado la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Almería, de otras dos en la de Zamora y de otra en la de Soria.

Resolviendo instancias de los Maestros y Maestras que se mencionan solicitando reconocimiento de servicios a efectos de concurso de traslado.

Circular relativa al cese y elección de los Vocales electivos de los Consejos universitarios provinciales y locales de protección escolar.

#### 16 junio.—Extravío de títulos.

Se anuncia el extravío de los títulos de Maestros de Primera enseñanza de don Rafael Puig Villena, doña Angela Baro Getino y doña Felisa Jiménez Guerrero. ("Gaceta" 8 de julio.)

#### 25 y 19 junio.—Excedencias

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña María Alonso del Olmo, Maestra de Sastregunto (Burgos); y la excedencia ilimitada a doña Margarita de la Macorra y Pérez, Maestra de Belmonte de Campos (Palencia). ("Gaceta" 9 de julio.)

#### 20 junio.—O. Admitiendo a los alumnos del plan cultural en el examen de ingresos a estudios profesionales.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio reclamando contra la no inclusión de los alumnos del plan cultural en la convocatoria para ingreso oposición del plan profesional,

Esta Dirección general ha acordado que se incluya a los referidos alumnos en la indicada convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto adicional del Decreto de 29 de septiembre de 1931, debiendo únicamente presentar la instancia y hacer el pago de los derechos de matrícula correspondientes, quedando exentos de la presentación de los restantes documentos que se exigen en la convocatoria, por obrar éstos ya en la Secretaría del Centro en que han verificado los estudios correspondientes al plan cultural. ("Gaceta" 11 de julio.)

#### 25 junio.—O. Excedencia

Se concede la excedencia ilimitada por pase a otro Cuerpo de la Administración a don Faustino Mardomingo, Maestro de Trios-Pereira (Orense). ("Gaceta" 11 de julio.)

#### 25 junio.—O. M. Nombramiento de consortes por sentencia del Supremo Dispuesto por orden ministerial de

30 de abril último ("Gaceta" del 6 de mayo siguiente) que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en 15 de marzo anterior por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 10.992, interpuesto por don José María Albert y Verdú y doña Hipólita Navarro Gijón contra la Real orden de 22 de agosto de 1930, sobre nombramiento de los Maestros consortes don Valeriano Añaños Pérez y doña Elisa Mata Rollán para las Escuelas nacionales del barrio de San Gabriel, de Alicante,

Este ministerio ha resuelto:

Primer. Nombrar a los Maestros consortes don José María Albert y Verdú y doña Hipólita Navarro Gijón, con carácter definitivo y por el tercero de los turnos que establece el artículo 75 del Estatuto del Magisterio de 18 de mayo de 1923 para las Escuelas nacionales de niños y niñas, respectivamente, del barrio de San Gabriel, de Alicante, cesando en dichos cargos, tan luego éstos se presenten a posesionarse, los Maestros consortes don Valeriano Añaños Pérez y doña Elisa Mata Rollán, reconociéndose a los primeros los servicios prestados en dichas Escuelas a partir de la fecha en que se posesionaron de ellas los segundos.

Segundo. Que los consortes señores Añaños y Mata se atengán a lo prevenido en la situación C) de la orden ministerial de 25 de abril último ("Gaceta" del 28) y a la instrucción tercera de la Dirección general del 26 del mismo mes y aclaración contenida en la "Gaceta" de 16 de mayo siguiente. ("Gaceta" 25 junio.)

#### 2 julio.—O. Plazas de Inspectores a concurso

En cumplimiento de lo que se dispone en la Orden ministerial de este Departamento, fecha 20 del pasado junio, y a tenor de las normas pre establecidas por el Decreto de 2 de diciembre de 1932,

Esta Dirección general ha acordado anunciar por el término de quince días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", la provisión en el turno de segundo curso de traslado, de una plaza de Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Almería, de otras dos en la de Zamora y de otra en la de Soria.

El expresado concurso se ajustará en todo lo que atañe a su tramitación y resolución a lo dispuesto en el mencionado Decreto de 2 de diciembre de 1932. ("Gaceta" 11 de julio.)

#### 3 julio.—O. Reconocimiento de servicios.

Vista la instancia de don Rafael Ro-

díquez Caro, Maestro de la Escuela nacional de niños de San Fernando (Cádiz), solicitando, a efectos de concurso de traslado, el reconocimiento de servicios prestados en la misma Escuela:

Resultando que en 1.º de septiembre de 1922 fué nombrado Maestro auxiliar de la Escuela de niños de San Fernando, cargo que ocupó hasta el 21 de octubre de 1927, en que, al ser desdoblada la Escuela, pasó a desempeñar la número 4, permaneciendo en la misma hasta el 1.º de mayo de 1929, que por cuarto turno de traslado obtuvo y pasó a desempeñar la Dirección de la Escuela número 1, donde fué anteriormente desdoblada:

Considerando, de conformidad con las Reales órdenes de 4 de abril y 12 de junio de 1924, no alcanza la restricción del artículo 74 del Estatuto a los que dentro de la misma Escuela hubieran podido cambiar de destino,

Esta Dirección general ha resuelto que, a efectos de concurso de traslado, se reconozca al señor Rodríguez Caro la continuidad de servicios como prestados en la misma Escuela número 1 de San Fernando. ("Gaceta" 11 de julio.)

#### 4 julio.—O. Reconocimiento de servicios

Vista la instancia de doña Agueda Paz Peláez Brihuega, Maestra Directora de la graduada "El Salvador", de Béjar (Salamanca), solicitando que, a efectos del futuro concurso de traslado, los servicios que tiene acreditados en la Escuela de Bogajo (Salamanca) sean sumados a los que tiene en la Sección y Dirección en su actual destino:

Resultando que por oposición libre la solicitante obtuvo en primera elección la Escuela unitaria de Bogajo, posesionándose en 1.º de octubre de 1918, y por una segunda y nueva elección de plazas, decretada y regulada por reales órdenes de 28 de mayo y 24 de junio de 1920, pasó a la que actualmente desempeña, graduada, de "El Salvador", de Béjar, posesionándose en 1.º de septiembre de 1920; posteriormente, por el cuarto turno, y en 27 de marzo de 1929 obtuvo el cargo de Maestra Directora de la misma Escuela, y donde continúa prestando sus servicios:

Considerando que el cambio de destino de esta Maestra no fué en virtud de concurso libre, sino consecuencia de la misma oposición:

Considerando que la real orden de 12 de junio de 1924 establece que los Maestros que cambien sólo de cargo en la misma Escuela "se les compute todo el tiempo que sirvan en la misma, aunque hayan desempeñado distintos cargos", computación que se hace a efectos de concurso de traslado,

Esta Dirección general ha resuelto re-

conocer como prestados en su actual Escuela de Béjar (Salamanca) el tiempo que sirvió en la de Bogajo doña Agueda Paz Peláez Brihuega. ("Gaceta" 11 julio.)

**4 julio.—O. Reconocimiento de servicios**

Vista la instancia de don Agustín Mateo Ramos Medina, Maestro Director de la graduada de niños de "El Salvador", de Béjar (Salamanca), interesando, a efectos de concurso de traslado, que los servicios que prestó en la Escuela de Ituero de Azaba (Salamanca) le sean acumulados a los de su actual Escuela:

Resultando que por oposición libre el recurrente obtuvo la Escuela de Ituero de Azaba, posesionándose en 19 de junio de 1918 y por una segunda y nueva elección de plazas decretada y regulada por las reales órdenes de 28 de mayo y 24 de junio de 1920, fué designado para la que actualmente desempeña, graduada de "El Salvador", de Béjar, de la que se posesionó en 1.º de septiembre de 1920; posteriormente, por el cuarto turno especial del Estatuto obtuvo el cargo de Maestro Director de la misma Escuela graduada, en donde había desempeñado el de Maestro de Sección, posesionándose en 1.º de marzo de 1930:

Considerando que el cambio de destino de este Maestro no fué en virtud de concurso libre, sino como consecuencia de la misma oposición:

Considerando que la real orden de 12 de junio de 1924 determina que los Maestros que cambien sólo de cargo en la misma Escuela "se les compute todo el tiempo que sirvan en la misma Escuela, aunque hayan desempeñado distintos cargos", computación que se hace a efecto de concurso de traslado,

Esta Dirección general ha resuelto que, a efectos de concurso de traslado, se reconozcan como prestados en su actual Escuela de Béjar (Salamanca), el tiempo que sirvió en la de Ituero de Azaba don Agustín Mateo Ramos Medina. ("Gaceta" 11 julio.)

**4 julio.—O. M. Contratando una casa para el Colegio de Sordomudos.**

Resultando que por Decreto de 25 de mayo último se anunció y aprobó el pliego de condiciones del concurso para el arrendamiento de un edificio destinado a la instalación del Colegio Nacional de Sordomudos,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la proposición presentada por la Compañía Metropolitano de Madrid, en las condiciones fijadas en el anuncio del concurso; que la entrega del edificio se verifique dentro del plazo fijado en la condición undécima, y con las formalidades de rigor, a don Jacobo Orellana Garrido, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos, que representará a este Mi-

nisterio en dicho acto, y que por este señor, conjuntamente con el representante de la entidad adjudicataria, se formule el proyecto de contrato de arrendamiento, que, una vez aprobado por este Ministerio, se unirá al expediente, al que se imprimirá la tramitación exigida por el artículo 67 de la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, por tratarse de un servicio cuya ejecución ha de durar cinco años. ("Gaceta" 7 julio.)

**7 julio.—O. Elección de nuevos vocales para los Consejos escolares**

El decreto de 9 de junio de 1931, en su artículo 20, ordena que "los vocales electivos de los Consejos serán renovados cada tres años, pudiendo ser reelegidas las mismas personas, cuando así convenga a los intereses de la enseñanza".

Próxima la fecha en que se cumplirán los tres años de la en que comenzaron a funcionar los Consejos, y para aclarar las dudas que pudieran surgir al aplicar el artículo 20 mencionado, unificar la renovación reglamentaria y evitar ciertos falseamientos en la constitución de los nuevos Consejos, que podían desnaturalizarlos e impedir llenar su especial cometido, teniendo en cuenta que la circunstancia de encontrarnos en pleno periodo de vacaciones veraniegas dificulta, de momento, la elección de las personas que han de ser propuestas para nuevos vocales.

Esta Dirección general se ha servido disponer:

1.º El día 15 de septiembre próximo cesarán todos los vocales electivos de los Consejos universitarios provinciales y locales de protección escolar que lleven tres años en el desempeño del cargo de Vocal para que fueron designados. Los presidentes de los Consejos comunicarán a las entidades correspondientes el cese de los vocales que las representan.

2.º En la misma fecha, las Escuelas Normales del Magisterio primario, el Magisterio oficial y privado y los padres de familia harán, en la forma que establecen las disposiciones vigentes, la propuesta de los nuevos vocales que hayan de representarlos en los Consejos correspondientes.

3.º En la elección de las personas que hayan de ser propuestas para nuevos vocales, se tendrá en cuenta las normas siguientes:

1.º No será válida la elección como padre o madre de familia de quien no tenga hijos que asistan a las Escuelas nacionales.

2.º No podrán ser vocales del mismo Consejo individuos unidos por vínculos de parentesco en primer grado.

3.º No será válida la elección para

vocal del Consejo, a cualquier título, de quien pertenezca a un Centro u organismo de la enseñanza nacional, ya representado en el Consejo. ("Gaceta" 11 julio.)

**7 julio.—Ley Ministerio de Hacienda.—Crédito para pagar los atrasos por clases de adultos.**

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 1.784.869,34 pesetas, imputable a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección 8.ª de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes", que figurará con la expresión: "Para satisfacer indemnizaciones por la enseñanza de adultos devengadas desde 21 de noviembre a 31 de diciembre de 1933."

Art. 2.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma que determina el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública. ("Gaceta" 11 julio.)

**7 julio.—O. M. Desestimando la instancia de la Confederación que pedía el cumplimiento de la Real orden de 29 diciembre de 1930.**

Vista la instancia de la Comisión ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros, en nombre y representación de diferentes compañeros, a quienes dice afecta el beneficio de las disposiciones vigentes, en súplica de que se ordene el cumplimiento de la orden ministerial de 21 de febrero último ("Gaceta" del 3 de marzo), en la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de diciembre de 1933, que declaró firme y subsistente la Real orden de 29 de diciembre de 1930:

Resultando que la orden que se cita dispuso que se cumpliese la sentencia en sus propios términos:

Considerando que, en cumplimiento de referida sentencia, no procede adoptar ninguna otra resolución, ni dicha Comisión tiene personalidad para exigirlo, ya que para ello no puede fundarse en ningún precepto legal vigente.

Considerando que, si bien la expresa sentencia reconoce que la Real orden de 29 de diciembre de 1930 fué dictada por este Ministerio en uso de sus facultades discrecionales, no quiere ello decir que quede nula y sin ningún efecto la orden de 13 de enero último ("Gaceta" del 21), cuyo número segundo deroga la mencionada Real orden, puesto que la sentencia de 8 de diciembre de 1933 no ha sido dictada en pleito promovido contra la referida orden de 13 de enero, ni ha existido obstáculo legal para que el Ministerio cumpliera, como lo ha hecho, con lo que preceptúa el ar-

tículo 10 del decreto de 14 de enero de 1933, al amparo del cual se han dictado todos y cada uno de los párrafos de que consta la tan repetida orden de 13 de enero.

Visto el siguiente dictamen de la Asesoría Jurídica:

"La Confederación de Maestros solicita el cumplimiento de la orden de 21 de febrero último. Esta disposición ordena que la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de diciembre de 1933 se cumpla en sus propios términos. Este género de órdenes ministeriales se dictan como consecuencia de la autorización que concede el artículo 84 de la ley de lo Contencioso administrativo para suspender o ejecutar las sentencias, y por esta causa tienen un alcance reducido, comprensivo sólo de las relaciones entre la Administración y el recurrente en la vía contenciosa. Sólo éste o estos interesados son los que pueden instar el procedimiento de ejecución de sentencia, y por eso la Sección dice acertadamente que la Confederación de Maestros carece de personalidad para hacer súplica alguna en relación con la orden de 21 de febrero.

Por otra parte, y en cuanto al fondo del expediente, el hecho de que la sentencia de 8 de diciembre de 1933 declarase válida y subsistente la orden de 29 de diciembre de 1930, es una declaración reducida a los términos planteados en el recurso contencioso en que la sentencia se dicta, y no es obstáculo para que la Administración pueda dictar disposiciones posteriores derogatorias de las anteriores, tal y como sucede con la orden de 13 de enero último, que ningún juego ni discusión tuvo en el pleito terminado con la tan repetida sentencia.

Por estas razones la Asesoría estima que no es posible dar a la sentencia de 8 de diciembre un carácter general como la Confederación de Maestros pide, ni procede derogación de la orden de 13 de enero último, que fué dictada con plena competencia y sin que pueda reconocerse personalidad a la citada Comisión ejecutiva de la Confederación en cuanto a la súplica de su escrito".

Este Ministerio ha tenido a bien desestimar la instancia de referida Comisión y ratificar en todas sus partes el contenido de la mencionada orden de 13 de enero del presente año ("Gaceta del 21.") ("Gaceta" 11 julio.)

#### CURSILLISTAS DE 1933

(Continuación de la pág. 111)

3.588-32.—Doña Concepción Yáñez García; Pontevedra; 12-I-1908; 129,700.

3.589-32.—Doña Arsenia Estrada Sánchez; Sevilla; 6-III-1908; 129,600.

3.590-32.—Doña María Dolores Riesgo Ordóñez (hija de Maestra); Oviedo; 26-VII-1908; 128,500.

3.591-32.—Doña Ana Benítez Ramírez; Madrid; 12-VI-1900; 127,750.

3.592-32.—Doña Jesusa Sancibrian Samaniego; Santander; 26-IX-1910; 127,750.

3.593-32.—Doña Carmen Martínez Negrete; Bilbao; 29-X-1914; 127.

3.594-32.—Doña Agripina Franco Cereceda (no consume plaza); Burgos; 9-XI-1905; 126.

3.595-32.—Doña María Mas Margalef; Tarragona; 10-V-1911; 126.

3.596-32.—Doña Francisca Vergara Reyes; Granada; 22-IV-1911; 125,500.

3.597-32.—Doña Isidra Padilla Salmerón; Murcia; 27-V-1900; 125,100.

3.598-32.—Doña Margarita Vázquez Veloso (no consume plaza); Orense; 13-I-1906; 124,500.

3.599-32.—Doña Rosario Montesdeoca Suárez; Las Palmas; 16-IV-1910; 124,250.

3.600-32.—Doña Sara Orensaúz Moliné; Huesca; 21-III-1895; 122.

3.601-32.—Doña Luisa Camps Grandia; Córdoba; 20-V-1913; 121,500.

3.602-32.—Doña Amelia de la Cruz Marzo; Madrid; 28-XI-1907; 121.

3.603-32.—Doña Rafaela Díaz Presetel; Toledo; 24-X-1912; 121.

3.604-32.—Doña Visitación Quintana Núñez; Valladolid; 28-XI-1901; 120,600.

3.605-32.—Doña María del Pilar Pérez de San Román Medinaveitia; Guipúzcoa; 26-II-1914; 120,350.

3.606-32.—Doña Francisca Recio Rosado (hija de Maestra); Cáceres; 20-III-1908; 120,250.

3.607-32.—Doña Enriqueta Gómez Alfaró; Granada; 11-VIII-1904; 120.

3.608-32.—Doña Carmen Pérez Salguero; Madrid; 12-VII-1911; 118,500.

3.609-32.—Doña Mercedes Aliaga Sanchis; Valencia; 31-III-1912; 118,500.

3.610-32.—Doña María Arriaga Aranal; Huesca; 29-VIII-1907; 118.

3.611-32.—Doña Carmen Capdevila Torrell; Tarragona; 22-VIII-1899; 117,500.

3.612-32.—Doña Pascuala Abad Navarro; Navarra; 27-X-1911; 117,500.

3.613-32.—Doña Hermenegilda Rollán Conde (cursillista de 1931); Salamanca; 25-XII-1897; 117,100.

3.614-32.—Doña Soledad Sempere Rico; Albacete; 2-V-1914; 115,800.

3.615-32.—Doña María del Carmen P. López del Llano (no consume plaza); Madrid; 7-IV-1907; 115.

3.616-32.—Doña Agueda Ruiz Luque; Jaén; 21-XI-1896; 114,505.

3.617-32.—Doña Carmen López Fe (no consume plaza); Jaén; 7-III-1901;

3.618-32.—Doña María Novo Cerviño; Pontevedra; 1-I-1896; 113.

3.619-32.—Doña Mercedes Cavallé Juampere; Barcelona; 31-XII-1914; 112,500.

3.620-32.—Doña Teresa González Guiñez; Santiago; 5-I-1902; 112,250.

3.621-32.—Doña Leonor Rocha Pérez; Lugo; 22-II-1914; 112,150.

3.622-32.—Doña Josefa Basteiro Iglesias (no consume plaza); La Coruña; 24-IX-1893; 111,900.

3.623-32.—Doña María Manuela Portillo Escobar; Cádiz; 17-III-1905; 111,350.

3.624-32.—Doña Secundina Gordo Santamaría; León; 29-IV-1902; 110.

3.625-32.—Doña Anunciación Erdozain Olleta; Gerona; 26-III-1911; 109,960.

3.626-32.—Doña María Soledad García Espinosa; Murcia; 18-X-1906; puntos 109,500.

3.627-32.—Doña María Rafaela Sánchez Serrano; Palencia; 20-VIII-1914; 109,252.

3.628-32.—Doña Claudia Paltré Abrás (no consume plaza); Gerona; 14-II-1900; 108,210.

3.629-32.—Doña Victoria Ciurana Alguavil (no consume plaza); Gerona; 20-VII-1909; 108,120.

3.630-32.—Doña María Soto Blanco; Santiago; 3-X-1912; 107,400.

3.631-32.—Doña Encarnación Escobar Gimeno (no consume plaza); Castellón; 4-I-1905; 107,300.

3.632-32.—Doña Carmen Thomás Roire (no consume plaza); Gerona; 31-VIII-1911; 106,82.

3.633-32.—Doña Antonia R. García Martínez; Oviedo; 22-X-1906; 106,600.

3.634-32.—Doña Amparo Santana García (no consume plaza); Alicante; 9-XII-1902; 105,600.

3.635-32.—Doña Estefanía Méndez Macarro; Badajoz; 29-IX-1906; 105,100.

3.636-32.—Doña Petra Muñoz Sánchez; Guadalajara; 26-XI-1911; 105.

3.637-32.—Doña Francisca Cureses de la Huerga; León; 7-IV-1894; 104,750.

3.638-32.—Doña Vicenta Escobedo de la Torre; Santander; 26-V-1910; 104,600.

3.639-32.—Doña Victoria Velayos Garciñío (cursillista de 1931); Avila; 26-II-1907; 104,530.

3.640-32.—Doña Dolores Cortada Deudeu (no consume plaza); Gerona; 10-V-1908; 104,200.

3.641-32.—Doña María de la Asunción Alonso Abaltúa; Vizcaya; 30-IX-1904; 103,200 puntos.

3.642-32.—Doña Fira Cascajo Sandoval; Valladolid; 14-VII-1909; 103.

3.643-32.—Doña María Gracia Clevera Porredón (no consume plaza); Gerona; 18-II-1908; 102,340.

3.644-32.—Doña Carmen Díaz Farías; Santa Cruz de Tenerife; 4-VIII-1901; 101,910.

3.645-32.—Doña María Dolores Rodríguez Martínez; León; 5-IV-1909; 99,500.

3.646-32.—Doña Antonia Guillán Abalo; Pontevedra; 24-II-1909; 99,450.

3.647-32.—Doña Mercedes Vidal Lasa; Barcelona; 26-VIII-1910; 98.

- 3.648-32.—Doña Candelaria Ametlla Martí; Lérida; 15-VII-1912; 98,750.
- 3.649-32.—Doña Manuela Salguero Camarero; La Coruña; 17-VII-1912; 98.
- 3.650-32.—Doña María de la Asunción Fuertes Vega; León; 21-III-1912; 97,750.
- 3.651-32.—Doña Blandina García Penedo; Ávila; 18-IV-1914; 97,200.
- 3.652-32.—Doña Carmen Lago Bouza (no consume plaza); La Coruña; 28-VIII-1910; 97.
- 3.653-32.—Doña María Mercedes Amoretti Andrés; Málaga; 25-II-1911; 96,975.
- 3.654-32.—Doña Guadalupe González Teijeiro; Lugo; 12-XII-1912; 95,130.
- 3.655-32.—Doña Francisca Fernández Plaza; Cádiz; 12-I-1910; 95.
- 3.656-32.—Doña María Jorcano Bastida; Logroño; 20-IX-1899; 93,750.
- 3.657-32.—Doña Virginia Carrasco Pardal (hija de Maestro); Salamanca; 14-IX-1902; 91,700.
- 3.658-32.—Doña Carmen Fernández López; Orense; 2-II-1903; 91.
- 3.659-32.—Doña Manuela Alvarez San Frutos; Segovia; 14-III-1909; 90,950.
- 3.660-32.—Doña Mauricia Durán Izquierdo; Badajoz; 18-XII-1907; 86,200.
- 3.661-32.—Doña María Peiró Torrá; Lérida; 17-I-1907; 84,100.
- 3.662-32.—Doña Rosario Mamuera Contreras; Murcia; 24-IV-1913; 82,500.
- 3.663-32.—Doña Mercedes Castro Lista (no consume plaza); Santiago; 18-X-1911; 82.
- 3.664-32.—Doña Manuela González Sánchez; Salamanca; 9-I-1913; 79,250.
- 3.665-32.—Doña Carmen Rodríguez Beltrán; Málaga; 4-II-1907; 76,700.
- 3.666-32.—Doña Amelia Villegas Fernández; Zamora; 9-V-1911; 74.
- 3.667-32.—Doña María Sobrón Alonso; Logroño; 18-XII-1901; 72,650.
- 3.668-32.—Doña Bernardina González Morán (hija de Maestro); Oviedo; 17-IV-1912; 72,500.
- 3.669-32.—Doña Victoriana de Castro Lorenzo; Zamora; 17-XII-1909; 81,750 puntos.
- 3.670-32.—Doña Pilar Urizarbarrána Beranoaguirre Solozábal (no consume plaza); Alava; 28-XII-1909; 50,170.
- 3.671-33.—Doña Amparo González Grano de Oro (no consume plaza); Almería; 8-IX-1905; 163.
- 3.672-33.—Doña María Angeles Bernal Hernández (no consume plaza); Pontevedra; 10-III-1905; 152,300.
- 3.673-33.—Doña Carmen Martínez Carmona; Barcelona; 20-V-1914; 150.
- 3.674-33.—Doña María Parra Blesa; Almería; 10-II-1903; 148.
- 3.675-33.—Doña Mercedes Olivella Lamarca; Barcelona; 12-XII-1899; 146.
- 3.676-33.—Doña María del Pilar Villanueva Poveda; Burgos; 7-II-1911; 145 puntos.
- 3.677-33.—Doña María del Carmen Sevilla Rodrigo; Madrid; 4-IV-1912; 141,250 puntos.
- 3.678-33.—Doña Ana Baltasar Reg; Barcelona; 8-IA-1909; 140.
- 3.679-33.—Doña María Ortiz López; Soria; 20-IV-1909; 139,500.
- 3.680-33.—Doña Francisca Pilar Gayé Monzón; Zaragoza; 2-IV-1912; puntos 138,500.
- 3.681-33.—Doña María Izquierdo Barnardino (cursillista de 1931); Cáceres; 7-VII-1904; 137,750.
- 3.682-33.—Doña Ramona Serrano Camacho; Sevilla; 9-I-1913; 135,250.
- 3.683-33.—Doña María del Carmen Bendicho Balaguer; Zaragoza; 14-II-1901; 134,500 puntos.
- 3.684-33.—Doña María de los Desamparados Tasso Asensi; Valencia; 14-IV-1910; 134,500.
- 3.685-33.—Doña Luisa Vázquez Fariñas; Toledo; 21-X-1905; 133,500.
- 3.686-33.—Doña María Pilar Moreno Enériz; Zaragoza; 3-I-1914; 132,450.
- 3.687-33.—Doña Inés Muñoz Gutiérrez; Córdoba; 2-VI-1907; 132.
- 3.688-33.—Doña Mercedes Cabezón Mancebo (hija de Maestro); Oviedo; 10-VI-1912; 131,100.
- 3.689-33.—Doña María Josefa González Rodríguez; Orense; 12-V-1910; 131.
- 3.690-33.—Doña Milagro Montolio Hervás; Valencia; 17-VI-1913; 131.
- 3.691-33.—Doña María de las Mercedes Izquierdo Castejón; Valencia; 14-VIII-1911; -29,900.
- 3.692-33.—Doña Sara Alcántara Correa; Granada; 13-XI-1901; 129,750.
- 3.693-33.—Doña Carmen Díaz y Díaz; Sevilla; 9-V-1914; 129,500.
- 3.694-33.—Doña Juana Gonzalo Sanz; Madrid; 12-III-1906; 129.
- 3.695-33.—Doña María Monte Fornes; Sevilla; 7-VII-1907; 129.
- 3.696-33.—Doña María Notario Fondevila; Madrid; 18-XI-1909; 129.
- 3.697-33.—Doña María Socorro Pereira Vallina; Santander; 25-XI-1901; puntos 127,700.
- 3.698-33.—Doña Albertina Bascuñana Torres; Madrid; 23-VII-1914; 127,500.
- 3.699-33.—Doña Lucía Ubeira Domínguez (no consume plaza); Pontevedra; 1-VIII-1905; 127,400.
- 3.700-33.—Doña Adelina de Villa Díaz; Oviedo; 17-VII-1905; 127.
- 3.701-33.—Doña Luisa Roncero García; Bilbao; 29-X-1905; 126,500.
- 3.702-33.—Doña Josefina Montserrat Rosales; Tarragona; 18-XI-1913; 126.
- 3.703-33.—Doña Francisca Fernández Manzanos (no consume plaza); Burgos; 10-X-1910; 125,750.
- 3.704-33.—Doña Carmen Santana Gutiérrez; Murcia; 18-I-1913; 125.
- 3.705-33.—Doña Resurrección Ossorio Gregorio; Granada; 18-II-1913; 124,500.
- 3.706-33.—Doña Raquel Rumbao Rodríguez; Orense; 10-IX-1889; 123,700.
- 3.707-33.—Doña María Vega Artiles; Las Palmas; 31-V-1903; 123,500.
- 3.708-33.—Doña Margarita Hidalgo Soler; Córdoba; 28-IV-1910; 120,800.
- 3.709-33.—Doña Martina Barlés Labad; Huesca; 11-XI-1913; 120,500.
- 3.710-33.—Doña Amparo Caraicochea Egaña; Guipúzcoa; 11-V-1903; puntos 120,300.
- 3.711-33.—Doña Pilar Rega Núñez (hija de Maestra); Cáceres; 20-VIII-1914; 120,200.
- 3.712-33.—Doña Antonia González González (cursillista de 1931); Toledo; 15-X-1907; 120.
- 3.713-33.—Doña Petra Cáceres Alonso; Madrid; 7-V-1914; 120.
- 3.714-33.—Doña Dolores Muñoz de la Torre (hija de Maestro); Granada; 29-I-1904; 119.
- 3.715-33.—Doña Mercedes Romón Hernández; Valladolid; 15-II-1914; puntos 118,800.
- 3.716-33.—Doña Elena Pérez Vaqueiro; Madrid; 26-II-1898; 118,250.
- 3.717-33.—Doña Josefa Fortuny Domenech; Tarragona; 4-X-1906; 117,500.
- 3.718-33.—Doña Amparo Alcañiz Monzón; Valencia; 14-V-1910; 117,500.
- 3.719-33.—Doña Vicenta Bádenes Badiá; Huesca; 16-XI-1911; 117,500.
- 3.720-33.—Doña Mercedes Bejarano Llorente; Navarra; 24-IX-1890; 117.
- 3.721-33.—Doña Victoriana Rodríguez Bermejo; Salamanca; 6-IV-1913; puntos 115,820.
- 3.722-33.—Doña María Gloria Hernández Sevillano; Madrid; 16-XII-1908; 115.
- 3.723-33.—Doña María Concepción de Lucas y de Isla (no consume plaza); Santiago; 22-III-1902; 114,250.
- 3.724-33.—Doña Rosario Moya Cobo; Jaén; 2-X-1911; 113,945.
- 3.725-33.—Doña Vicenta Lozano Zúza (no consume plaza); Pontevedra; 3-V-1911; 113.
- 3.726-33.—Doña Alejandra Camacho Bellón; Jaén; 28-V-1909; 112,855.
- 3.727-33.—Doña Francisca Sánchez Pérez de los Cobos; Albacete; 6-III-1910; 112,700.
- 3.728-33.—Doña Vicenta Román Campo; Lugo; 26-I-1911; 111,800.
- 3.729-33.—Doña María Basiliisa Curras Lis; La Coruña; 13-I-1891; 111,500.
- 3.730-33.—Doña María del C. Cosialls Pérez; Barcelona; 31-I-1909; 111,500.
- 3.731-33.—Doña Natalia Marín Felipe; Cádiz; 2-XI-1907; 111,250.
- 3.732-33.—Doña María Mallo Mallo (hija de Maestro); León; 27-VII-1909; 109,800.
- 3.733-33.—Doña María del Carmen Durango Salomón; Palencia; 8-IV-1909; 109,040.
- 3.734-33.—Doña Carmen Crevillén Tornero; Murcia; 28-II-1907; 109.
- 3.735-33.—Doña Amalia Río Suárez (no consume plaza); Santiago; 20-II-1907; 106,500.

3.736-33.—Doña Raquel Roca Monfort; Castellón; 24-IV-1911; 106,500.  
 3.737-33.—Doña María Dolores Fernández Calleja; Oviedo; 17-X-1910; puntos 106,300.  
 3.738-33.—Doña Justa Ramírez Buencuerpo; Badajoz; 27-IV-1902; 105.  
 3.739-33.—Doña Sofía Castedo Neira; León; 4-IV-1913; 104,750.  
 3.740-33.—Doña María Teresa Ibáñez Ibáñez; Santander; 18-IV-1910; 104,500.  
 3.741-33.—Doña Pilar Garijo Velázquez; Guadalajara; 12-X-1898; 104.  
 3.742-33.—Doña María Pilar Pérez Aguirre (no consume plaza); Alicante; 7-II-1908; 103,100.  
 3.743-33.—Doña Justa Herrero Pérez; Valladolid; 28-V-1911; 103.  
 3.744-33.—Doña Consuelo Fernández Estrada; Vizcaya; 11-IV-1910; 102,800.  
 3.745-33.—Doña Ramona González Alfonso; Santa Cruz de Tenerife; 31-VIII-1911; 101,670.  
 3.746-33.—Doña Marina Lago Búa (no consume plaza); Pontevedra; 31-VII-1899; 99,200.  
 3.747-33.—Doña María Sala Coll; Barcelona; 25-X-1913; 98.  
 3.748-33.—Doña María D. Costa Jon; Lérida; 22-II-1914; 98.  
 3.749-33.—Doña Antonia Sánchez Villaldares; León; 2-XI-1901; 97,250.  
 3.750-33.—Doña María Vázquez Presidente; La Coruña; 23-VIII-1909; 97.  
 3.751-33.—Doña María del Socorro González Sánchez; Avila; 21-V-1913; 96,950 puntos.  
 3.752-33.—Doña María Guerrero Bravo; Málaga; 6-X-1913; 96,950.  
 3.753-33.—Doña María del Rosario Marcos Raña; La Coruña; 20-XI-1912; 95,250 puntos.  
 3.754-33.—Doña María Concepción García Villamil (no consume plaza); Lugo; 18-VIII-1897; 94,320.  
 3.755-33.—Doña Petra Camas y López Cepero; Cádiz; 6-VI-1911; 93,500.  
 3.756-33.—Doña Generosa Arias del Río; Orense; 5-II-1911; 91.  
 3.757-33.—Doña Obdulia Sanz Egido; Segovia; 5-IX-1911; 88,020.  
 3.758-33.—Doña Claudia Díaz Plana; Badajoz; 2-VIII-1911; 85,200.  
 3.759-33.—Doña Josefa Suau Serrat; Lérida; 29-IX-1911; 84.  
 3.760-33.—Doña Generosa Diéguez Froiz; Santiago; 7-II-1908; 81.  
 3.761-33.—Doña Caridad Murcia Solano; Murcia; 24-VIII-1900; 78,500.  
 3.762-33.—Doña Eusebia Iglesias Hernández; Salamanca; 5-IV-1900; 77,540 puntos.  
 3.763-33.—Doña Rafaela García Pardo (hija de Maestro); Salamanca; 10-I-1913; 76,800.  
 3.764-33.—Doña Dolores Ruiz de la Herrán (no consume plaza); Málaga; 29-II-1911; 75,400.  
 3.765-33.—Doña Marcelina Matilla Bregó; Zamora; 18-IV-1905; 73,500.

3.766-33.—Doña Ascensión Moncó Piendo; Logroño; 6-I-1903; 72,500.  
 3.767-33.—Doña Rosario López Martínez; Oviedo; 11-III-1904; 72.  
 3.768-33.—Doña Josefa García Penedo; Zamora; 30-VI-1908; 60,750.  
 3.769-33.—Doña Juana Alonso Martínez de Osaba (no consume plaza); Alava; 24-IV-1897; 50,100.  
 3.770-33.—Doña Agapita Diéguez Martínez; León; 31-III-1912; 37,550.  
 3.771-34.—Doña Encarnación Fuentes Rubio (hija de Maestro); Almería; 24-VIII-1897; 160.  
 3.772-34.—Doña María Soledad Becerril Tapia; Pontevedra; 22-I-1911; 152,200 puntos.  
 3.773-34.—Doña María Mestre Jon; Barcelona; 27-I-1910; 149.  
 3.774-34.—Doña Isabel Márquez Fernández; Almería; 19-III-1905; 148.  
 3.775-34.—Doña Montserrat Reus Obiols; Barcelona; 24-XI-1910; 145.  
 3.776-34.—Doña Filomena Rodríguez Rodríguez; Burgos; 28-XII-1904; 144.  
 3.777-34.—Doña Marina Valdés Blanco; Madrid; 25-IV-1899; 141.  
 3.778-34.—Doña Margarita Borrell Gambús; Barcelona; 21-IV-1904; puntos 139,500.  
 3.779-34.—Doña Rosario Hernández Díez; Soria; 2-X-1911; 139,200.  
 3.780-34.—Doña Carmen Lahuerta Consejo; Zaragoza; 12-IX-1904; puntos 138,350.  
 3.781-34.—Doña Basilisa Cepa Delgado (cursillista de 1931); Cáceres; 28-II-1908; 137,600.  
 3.782-34.—Doña María Teresa Porras Aguilera; Sevilla; 5-IV-1914; puntos 135,250.  
 3.783-34.—Doña Pilar Calvo Martín; Zaragoza; 24-II-1910; 134,250.  
 3.784-34.—Doña Claudia Vilar Vilar; Valencia; 27-VIII-1902; 134.  
 3.785-34.—Doña Juana María I. Sánchez Castejón; Toledo; 27-XII-1896; 132,100 puntos.  
 3.786-34.—Doña Encarnación Ortega Fernández; Córdoba; 12-V-1909; 132 puntos.  
 3.787-34.—Doña Josefina Pérez Grávalos; Zaragoza; 4-II-1910; 130,750.  
 3.788-34.—Doña María Meditación Alonso Díaz; Oviedo; 29-VII-1914; 130,600 puntos.  
 3.789-34.—Doña Catalina López Cid (no consume plaza); Orense; 3-VIII-1910; 130,500.  
 3.790-34.—Doña Carmen Navarro Fernández; Valencia; 30-X-1914; 130.  
 3.791-34.—Doña Carmen Arantave Ramírez (no consume plaza, 1931); Granada; 26-VIII-1906; 129,500.  
 3.792-34.—Doña María Angeles Fenollosa Armengot (hija de Maestro); Valencia; 19-XI-1909; 129,200.  
 3.793-34.—Doña María del C. Moreno Moreno; Madrid; 17-VII-1907; 128,500.  
 3.794-34.—Doña María Martín Mateo; Sevilla; 7-III-1907; 128.  
 3.795-34.—Doña Antonia Sierres Pastor; Sevilla; 11-VIII-1913; 127,650.  
 3.796-34.—Doña Balbanera Rivas Silva (no consume plaza); Pontevedra; 23-XII-1908; 127,200.  
 3.797-34.—Doña Catalina Arroyo García; Madrid; 23-XII-1901; 127.  
 3.798-34.—Doña Francisca Vilar Oliver (cursillista de 1931); Oviedo; 14-X-1892; 126.  
 3.799-34.—Doña Josefa Moral Beristáin; Bilbao; 31-VII-1909; 126.  
 3.800-34.—Doña Antonia Revilla Cuevas; Santander; 17-XI-1911; 125,850.  
 3.801-34.—Doña María del Carmen Alemán Olivera; Burgos; 24-IV-1914; 125,500.  
 3.802-34.—Doña Teresa Virgili Jole; Tarragona; 17-IV-1912; 125.  
 3.803-34.—Doña María Dolores Sánchez Motos; Murcia; 21-IV-1907; 124.  
 3.804-34.—Doña Remedios Periéz Medina; Granada; 7-V-1909; 124.  
 3.805-34.—Doña María Claudia Rodicio Pérez; Orense; 17-II-1913; 123,500.  
 3.806-34.—Doña María Artiles Ramírez; Las Palmas; 23-VI-1913; 122,250.  
 3.807-34.—Doña María Luz de Granda Pérez; Madrid; 5-III-1912; 122.  
 3.808-34.—Doña Ascensión Badás Yáñez; Córdoba; 19-X-1905; 120,500.  
 3.809-34.—Doña María Coll Arnalet; Huesca; 13-I-1913; 120,360.  
 3.810-34.—Doña María Morán Hidalgo (cursillista de 1931); Cáceres; 21-V-1908; 120,150.  
 3.811-34.—Doña María de las Mercedes Costa García; Madrid; 16-XII-1913; 119,750.  
 3.812-34.—Doña María Olariaga Egaña (no consume plaza); Guipúzcoa; 18-IX-1911; 119,550.  
 3.813-34.—Doña María del Rosario Martín Manzano (no consume plaza, 1931); Granada; 4-X-1907; 118,500.  
 3.814-34.—Doña María Natividad González Jiménez; Toledo; 21-XI-1895; 118.  
 3.815-34.—Doña Beatriz Sanz Sastre; Valladolid; 18-I-1908; 117,100.  
 3.816-34.—Doña María Llaudaró Ortega; Tarragona; 7-IV-1897; 117.  
 3.817-34.—Doña María del Consuelo Burgos López (no consume plaza); Valencia; 11-II-1907; 117.  
 3.818-34.—Doña María Gabarre Alastrué; Huesca; 3-III-1907; 117.  
 3.819-34.—Doña Filiberta Díaz Menéndez; Navarra; 20-VIII-1912; 117.  
 3.820-34.—Doña Emilia Perales Iglesias; Madrid; 9-II-1895; 116.  
 3.821-34.—Doña Antonia Rodríguez Hernández (cursillista de 1931); Salamanca; 17-I-1909; 118,410.  
 3.822-34.—Doña Asunción Lezcano Sánchez; Madrid; 17-III-1899; 114.  
 3.823-34.—Doña Florentina Martínez Pérez; Jaén; 30-X-1909; 113,770.

- 3.824-34.—Doña María A. Luis Da Piedad; Santiago; 8-III-1613; 113,500.
- 3.825-34.—Doña Carmen Corral García; Jaén; 26-III-1062; 112,535.
- 3.826-34.—Doña Isabel Medialdea Tilve (no consume plaza); Pontevedra; 28-V-1903; 112.
- 3.827-34.—Doña Mariana Villegas López Gijón; Albacete; 30-III-1896; 11,700.
- 3.828-34.—Doña Cristina Rodríguez Quiroga; Lugo; 14-VIII-1912; 111,400.
- 3.829-34.—Doña Rosa Dans Lorenzo; La Coruña; 23-X-1913; 111.
- 3.830-34.—Doña Dolores María Alvarez; Cádiz; 11-VI-1909; 110,900.
- 3.831-34.—Doña Ana Fajas Ribas; Barcelona; 6-IV-1901; 110,750.
- 3.832-34.—Doña Bernardina Pérez Fernández; León; 7-III-1914; 109,500.
- 3.833-34.—Doña Melchora Calleja Diez; Palencia; 6-I-1912; 108,715.
- 3.834-34.—Doña Ana María Galea Orense; Murcia; 20-XI-1902; 106,500.
- 3.835-34.—Doña Ildefonsa A. Soler Sorni (hija de Maestro); Castellón; 23-I-1899; 106,450.
- 3.836-34.—Doña María Aurora Fernández Alvarez; Oviedo; 14-II-1914.
- 3.837-34.—Doña Angela Stolle Ramos; Santiago; 14-VI-1913; 105,800.
- 3.838-34.—Doña Leonarda Romo Candado; Badajoz; 6-XI-1908; 104,750.
- 3.839-34.—Doña Piedad Cela Gómez (hija de Maestro); León; 29-II-1904; 101,500.
- 3.840-34.—Doña Carmen Fraile Bernal; Guadalajara; 23-VII-1900; 104.
- 3.841-34.—Doña Angelina Ceballos La-Castellnou; Tarragona; 15-VII-1912; 125.
- 3.842-34.—Doña Carmen Fernández Leal; Valladolid; 9-V-1918; 103.
- 3.843-34.—Doña Josefa Castrillón Igaz (no consume plaza); Vizcaya; 1-VII-1908; 102,100.
- 3.844-34.—Doña Eulalia Ruiz Escobar (no consume plaza); Alicante; 1-I-1897; 101,300.
- 3.845-34.—Doña Concepción San Fiel Hernández; Santa Cruz de Tenerife; 18-VII-1908; 100,440.
- 3.846-34.—Doña Elisa Estévez Pavón (no consume plaza); Pontevedra; 3-XII-1902; 98,800.
- 3.847-34.—Doña Mercedes Trudis Barberá; Lérida; 10-XII-1887; 97,250.
- 3.848-34.—Doña Saturnina García Zapico; León; 10-VII-1914; 97,250.
- 3.849-34.—Doña Felisa Varela Peteiro; La Coruña; 22-I-1910; 97.
- 3.850-34.—Doña María Angeles Torres Badiola; León; 1-IV-1914; 96,750.
- 3.851-34.—Doña Enriqueta Fries Bo-laños; Málaga; 15-VII-1911; 96,500.
- 3.852-34.—Doña Rosa Soler Mascaró; Barcelona; 26-VIII-1908; 96.
- 3.853-34.—Doña Tomasa I. Hernández Rodríguez (hija de Maestro); Ávila; 7-III-1900; 95,400.
- 3.854-34.—Doña Inés Diaz García; Lugo; 27-VIII-1912; 94,030.
- 3.855-34.—Doña María del Pilar Pazos Pan; La Coruña; 19-I-1913; 93,500.
- 3.856-34.—Doña Dolores Alcalá Jiménez; Cádiz; 12-II-1906; 92,250.
- 3.857-34.—Doña Filomena Araujo Vázquez; Orense; 21-VIII-1912; 91.
- 3.858-34.—Doña Estefanía Borregón Rincón; Segovia; 21-XII-1910; 87,920.
- 3.859-34.—Doña María Masana Domingo; Lérida; 28-III-1908; 83,900.
- 3.860-34.—Doña María Pueyo Novo (no consume plaza); Santiago; 31-X-1910; 81.
- 3.861-34.—Doña Paula Flores Montero; Badajoz; 20-V-1910; 80.
- 3.862-34.—Doña Carmen Molina Costa; Murcia; 30-VIII-1908; 77,500.
- 3.863-34.—Doña Dolores Muñoz Pérez (no consume plaza); Málaga; 5-IX-1911; 74,800.
- 3.864-34.—Doña María Rosario Peñín Bécares; Zamora; 3-X-1906; 72,500.
- 3.865-34.—Doña María Dolores Ortiz de Zárate Fernández de Bobadilla; Logroño; 11-IV-1911; 72,050.
- 3.866-34.—Doña María Lobo Pérez; Oviedo; 12-II-1912; 71,500.
- 3.867-34.—Doña Elvira Caselles Rollán (hija de Maestro); Salamanca; 12-V-1906; 63,300.
- 3.868-34.—Doña Hipólita Guarido Tamame; Zamora; 30-XII-1913; 60,500.
- 3.869-34.—Doña Francisca Ruiz Díaz de Cerio; Alava; 29-I-1901; 49,830.
- 3.870-35.—Doña Quiteria García Reche (hija de Maestra); Almería; 26-VIII-1900; 160.
- 3.871-35.—Doña Ascensión Díz Giráldez (no consume plaza); Pontevedra; 25-IV-1910; 148,800.
- 3.872-35.—Doña Cándida Marcé Miró; Barcelona; 5-VI-1912; 148,500.
- 3.873-35.—Doña Dolores Salvador Martos; Almería; 24-VII-1903; 147,500.
- 3.874-35.—Doña Josefa Olivella Biosca; Barcelona; 10-III-1907; 144.
- 3.875-35.—Doña María Cruz Paniego Gutiérrez; Burgos; 3-V-1910; 142.
- 3.876-35.—Doña Carmen P. Zapatero Rodrigo; Madrid; 26-I-1912; 139,500.
- 3.877-35.—Doña Teresa Candalia Jiménez; Barcelona; 8-XII-1917; 139,500.
- 3.878-35.—Doña María del Pilar Medina Heras; Soria; 13-X-1907; 139.
- 3.879-35.—Doña Concepción Carrasco Tesoro; Cáceres; 22-VI-1901; 137,500.
- 3.880-35.—Doña Cristina García Navarro; Zaragoza; 4-III-1896; 136,350.
- 3.881-35.—Doña Carmen Roldán Velázquez; Sevilla; 10-II-1913; 135.
- 3.882-35.—Doña María Desamparados Zaragoza Fernández; Valencia; 16-IV-1907; 133,500.
- 3.883-35.—Doña Victorina Bueno Galán; Zaragoza; 2-XI-1909; 133,500.
- 3.884-35.—Doña María Rosario Alvarez Fernández (cursillista de 1931); Oviedo; 22-VIII-1909; 130,400.
- 3.885-35.—Doña Anselma Zorita Ramírez; Toledo; 21-IV-1911; 130,100.
- 3.886-35.—Doña Pilar Tortajada Latasta; Zaragoza; 2-XII-1897; 130,050.
- 3.887-35.—Doña Felisa Gallego Rodríguez; Orense; 18-IV-1908; 130.
- 3.888-35.—Doña Felisa Pérez Rosales; Córdoba; 8-VII-1908; 130.
- 3.889-35.—Doña Paulina Amador García (no consume plaza, 1931); Granada; 7-IV-1889; 129,250.
- 3.890-35.—Doña Caridad Martí Carrasco; Valencia; 2-X-1900; 129.
- 3.891-35.—Doña Mercedes Guerrero Colás; Valencia; 2-I-1909; 129.
- 3.892-35.—Doña María M. Merino González; Madrid; 20-XI-1897; 128,250.
- 3.893-35.—Doña María R. Domínguez Moreno; Sevilla; 10-IV-1912; 127,260.
- 3.894-35.—Doña Nieves López Acosta; Sevilla; 21-VI-1906; 127.
- 3.895-35.—Doña María de la Concepción Vuelta Moreno; Madrid; 7-X-1904; 126,800.
- 3.896-35.—Doña Carmen Viñas Cortegoso; Pontevedra; 22-XI-1913; 126.
- 3.897-35.—Doña Vicenta López Andeaga; Bilbao; 26-IV-1914; 125,500.
- 3.898-35.—Doña Josefina Herrero Torres; Burgos; 9-III-1903; 125,250.
- 3.899-35.—Doña Concepción Pagés Castellnau; Tarragona; 15-VII-1912; 125.
- 3.900-35.—Doña Carmen del Río Hornazábal; Santander; 21-IX-1912; 124,800.
- 3.901-35.—Doña María Suárez Cordeiro; Oviedo; 26-II-1911; 124,500.
- 3.902-35.—Doña Angeles Vázquez Maurubia; Murcia; 11-II-1906; 123,800.
- 3.903-35.—Doña Dolores Plaza Reche (no consume plaza, 1931); Granada; 14-III-1906; 123,500.
- 3.904-35.—Doña María Carmen Romero Ramos; Orense; 22-VI-1911; 123,300.
- 3.905-35.—Doña Carmen Gil Rodríguez; Las Palmas; 6-IV-1903; 122.
- 3.906-35.—Doña Eulalia Alfaro Pizarro; Córdoba; 12-II-1904; 120,300.
- 3.907-35.—Doña Venancia Machacón Jorge (cursillista de 1931); Cáceres; 18-V-1910; 120,100.
- 3.908-35.—Doña Pilar Herranz López; Huesca; 12-X-1908; 120.
- 3.909-35.—Doña Luisa Escolano Herreros; Madrid; 9-XI-1911; 119,500.
- 3.910-35.—Doña Esperanza Egafía Ogara; Guipúzcoa; 23-V-1914; 119,150.
- 3.911-35.—Doña Julia Marin Espejo (no consume plaza, 1931); Granada; 4-IV-1906; 118,250.
- 3.912-35.—Doña Mercedes Alguacil Fernández (cursillista de 1931); Toledo; 24-IX-1905; 118.
- 3.913-35.—Doña Casilda Fernández López; Madrid; 10-V-1913; 118.
- 3.914-35.—Doña Luisa Calvo Porqueiras; Tarragona; 12-XI-1903; 117.
- 3.915-35.—Doña Luisa Otín Cabezas; Huesca; 5-III-1913; 117.
- 3.916-35.—Doña Baltasara Erdozáin Cadenas; Navarra; 17-VII-1907; 116,500.
- 3.917-35.—Doña María Carmen Cala-

buig Tomás; Valencia; 2-VIII-1914; 116,500.  
 3.918-35.—Doña Ascensión Requena Calatayud; Madrid; 16-VI-1911; 116.  
 3.919-35.—Doña Luisa Yeguas Díaz (hija de Maestro); Salamanca; 17-XI-1912; 114,770.  
 3.920-35.—Doña Petra Sacristán de la Fuente (no consume plaza); Valladolid; 29-VI-1901; 114,700.  
 3.921-35.—Doña Pilar Júdez Bailón; Madrid; 28-V-1903; 114.  
 3.922-35.—Doña Dolores Maceira Viñán; Santiago; 22-V-1914; 113,500.  
 3.923-35.—Doña Francisca Espinosa Aguilar; Jaén; 6-III-1910; 112,390.  
 3.924-35.—Doña Esperanza Fernández Jurado (hija de Maestro); Jaén; 26-VII-1904; 112,050.  
 3.925-35.—Doña Prudencia Pérez Estévez; Pontevedra; 13-X-1907; 111.  
 3.926-35.—Doña Carmen Couceiro Vázquez; La Coruña; 18-XII-1914; 110,500 puntos.  
 3.927-35.—Doña Justina Foz Burgués; Barcelona; 29-XI-1910; 110.  
 3.928-35.—Doña Angela Márquez Elorza; Cádiz; 11-X-1907; 109,750.  
 3.929-35.—Doña Manuela Marcote Martínez (no consume plaza); Lugo; 24-IV-1903; 109,500.  
 3.930-35.—Doña Victoria Osorio Cancisco; León; 28-I-1914; 108,500.  
 3.931-35.—Doña María Luisa Sierra Meléndez; Palencia; 12-XI-1909; puntos, 106,152.  
 3.932-35.—Doña Concepción Molina Zalve; Albacete; 7-XII-1905; 107,100.  
 3.933-35.—Doña María de la P. Serva Nova; Castellón; 10-II-1910; puntos, 106,440.  
 3.934-35.—Doña Amelia Carbonell Azorín; Murcia; 27-IX-1911; 106.  
 3.935-35.—Doña María Ludivina García Álvarez (cursillista de 1931); Oviedo; 10-X-1908; 105,900.  
 3.936-35.—Doña Dolores de la Torre Gómez (no consume plaza); Santiago; 28-VIII-1898; 105,300.  
 3.937-35.—Doña Amparo Vázquez García; Badajoz; 1-IV-1914; 104.  
 3.938-35.—Doña Teófila Calvo Fuente; Santander; 5-III-1909; 103,700.  
 3.939-35.—Doña Honorina Alonso Alaiz (cursillista de 1931); León; 7-XI-1909; 103.  
 3.940-35.—Doña Jesusa Abrisqueta Benguría; Vizcaya; 1-IV-1904; 102.  
 3.941-35.—Doña Manuela Alonso Alderete; Valladolid; 21-VI-1909; 102.  
 3.942-35.—Doña Estela Fernández Bethancourt; Santa Cruz de Tenerife; 25-XII-1903; 100,020.  
 3.943-35.—Doña Cecilia Yubero Morales (cursillista de 1931); Guadalajara; 21-X-1906; 100.  
 3.944-35.—Doña Luisa Gómez Fernández (no consume plaza); Pontevedra; 20-III-1901; 98,750.

3.945-35.—Doña Angeles Souto Vázquez; La Coruña; 16-VII-1910; 97.  
 3.946-35.—Doña Dolores Grau Gausach; Lérida; 17-XI-1912; 97.  
 3.947-35.—Doña María Estades Rodríguez; Málaga; 30-IV-1914; 96,450.  
 3.948-35.—Doña María Luisa Díez Pérez; León; 11-IX-1908; 96,350.  
 3.949-35.—Doña Rosa Santos Pardo; Barcelona; 16-XI-1909; 96.  
 3.950-35.—Doña Josefa Prada Campeño; León; 31-III-1911; 96.  
 3.951-35.—Doña Aurea García García (hija de Maestro); Avila; 24-VIII-1905; 94,500.  
 3.952-35.—Doña María Luisa Arias Portela; Lugo; 23XI-1912; 93,870.  
 3.953-35.—Doña Ramona Moscoso Menne; La Coruña; 19-I-1914; 92,500.  
 3.954-35.—Doña María Regla Jurado; Cádiz; 5-III-1689; 92.  
 3.955-35.—Doña María del Carmen Ferreiro Tizón (no consume plaza); Orense; 17-II-1908; 90.  
 3.956-35.—Doña Mercedes Corté Gaudencio; Lérida; 2-V-1906; 83,500.  
 3.957-35.—Doña María Sanz Onrubia (hija de Maestro); Segovia; 6-X-1900; 82,650.  
 3.958-35.—Doña Antonia Domínguez Llera; Badajoz; 24-VII-1909; 79,800.  
 3.959-35.—Doña María Josefa Obal Mieytes; Santiago; 8-XI-1913; 79.  
 3.960-35.—Doña Amor Jiménez Gómez; Murcia; 3-X-1911; 76,500.  
 3.961-35.—Doña Clotilde Soler Piles (no consume plaza); Málaga; 29-IV-1903; 73,250.  
 3.962-35.—Doña Bernarda Mondéjar Cuartero; Zamora; 27-VII-1908; 72.  
 3.963-35.—Doña Aurora Luz Rojas Guinea; Logroño; 1-VI-1914; 71,550.  
 3.964-35.—Doña Francisca Menéndez Alvarez (cursillista de 1931); Oviedo; 11-VI-1896; 70,500.  
 3.965-35.—Doña Carmen García Gar...  

**TODOS los maestros de nuevo ingreso deben adquirir el**

## **MANUAL DEL MAESTRO**

que les instruirá en todos los actos oficiales de la carrera que empiezan, como son: toma de posesión, ingreso en nómina para cobrar, actos para encargarse de la Escuela, ingreso en el Escalafón, presupuestos y cuentas del material, etc., etc. Es libro indispensable para todos los maestros en ejercicio, y muy especialmente para los de nuevo ingreso y para los que se disponen a ingresar. 5 pesetas ejemplar. Pídase en todas las librerías o directamente a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

cia (hija de Maestro); Zamora; 19-X-1914; 60,250.  
 3.966-35.—Doña Eulalia Acedo Martínez; Alava; 12-II-1913; 49,500.  
 3.967-36.—Doña Josefa Castro Padiella (no consume plaza, 1931); Almería; 21-VII-1899; 159,500.  
 3.968-36.—Doña Sara Doblado Cabanillas (no consume plaza); Pontevedra; 15-VII-1911; 148,600.  
 3.969-36.—Doña María Gurri Chanut; Barcelona; 8-X-1910; 147.  
 3.970-36.—Doña Pilar Monsonis Monsonis; Barcelona; 26-III-1908; 144.  
 3.971-36.—Doña Luisa Aurrea Acosta (no consume plaza, 1931); Almería; 29-II-1904; 143,500.  
 3.972-36.—Doña María Paz Monedero Maestro; Burgos; 24-I-1900; 140.  
 3.973-36.—Doña Mercedes Borque Gómez; Soria; 20-IX-1910; 138.  
 3.974-36.—Doña Justa María del Sacramento Sánchez Castaño; Madrid; 14-VI-1914, 137,500.  
 3.975-36.—Doña Casilda Caballero Gil (hija de Maestro); Cáceres; 9-IV-1902; 137,250.  
 3.976-36.—Doña Dolores Bosch Barrera; Barcelona; 5-VIII-1897; 136.  
 3.977-36.—Doña María del Pilar Lapuerta Bes; Zaragoza; 14-X-1912; 135,850.  
 3.978-36.—Doña Encarnación Salas Ramos; Sevilla; 22-IV-1906; 134,500.  
 3.979-36.—Doña Beatriz Seda Sicardo (hija de Maestro); Valencia; 14-VI-1913; 133,500.  
 3.980-36.—Doña Cándida Bueno Iso; Zaragoza; 1-XII-1912; 133.  
 3.981-36.—Doña Justina Alonso Hevia; Oviedo; 6-V-1900; 130-300.  
 3.982-36.—Doña Delia González Quintela (no consume plaza); Orense; 21-VI-1908; 130.  
 3.983-36.—Doña María Muñoz Cabrera; Córdoba; 14-IV-1911; 130.  
 3.984-36.—Doña Herminia Moreno González (cursillista de 1931); Toledo; 22-III-1904; 129,100.  
 3.985-36.—Doña Dolores Navarro Fernández; Valencia; 13-IV-1905; 129.  
 3.686-36.—Doña María del Carmen Corral Vilchez (cursillista de 1931); Granada; 17-VII-1911; 129.  
 3.987-36.—Doña María Desamparados Ferriols Cuenca; Valencia; 11-VI-1908; 128,500.  
 3.988-36.—Doña Victoria Ortiz Navascués; Zaragoza; 17-XII-1904; 128,100.  
 3.989-36.—Doña Trinidad García González; Sevilla; 23-XII-1909; 126,800.  
 3.990-36.—Doña Felisa Alonso Montes; Madrid; 23-II-1913; 126,625.  
 3.991-36.—Doña Antonia Lergo Lergo; Sevilla; 20-VI-1901; 126.  
 3.992-36.—Doña Pilar Soage Bernet; Pontevedra; 24-V-1897; 125,800.  
 3.993-36.—Doña Benilde Ortiz del Río Martínez; Madrid; 30-I-1906; 125,750.  
 3.994-36.—Doña Hermógena Martínez Muro; Bilbao; 6-XII-1913; 125.

- 3.995-36.—Doña Hortensia Palacio Llosa; Santander; 19-X-1911; 124,750.
- 3.996-36.—Doña María Masden Prats; Tarragona; 1-III-1904; 124.
- 3.997-36.—Doña Andrea Peruyero Co- viella; Oviedo; 23-V-1898; 123,500.
- 3.998-36.—Doña Rosario Ruiz Muñoz; Granada; 28-II-1911; 123,000.
- 3.999-36.—Doña Angeles Villodre Egido; Murcia; 8-IV-1914; 122,500.
- 4.000-36.—Doña Martina Silva Rodríguez; Orense; 16-VIII-1911; 122,000.
- 4.001-36.—Doña Teresa Quintana Gue- rra; Las Palmas; 12-V-1908; 121,500.
- 4.002-36.—Doña Luciana Rubio Tar- dio (cursillista d. 1931); Cáceres; 2-I- 1909; 120,050.
- 4.003-36.—Doña Delfina Jiménez Aínsa; Huesca; 1-XII-1909; 120,000.
- 4.004-36.—Doña Catalina Castro Ran- chal; Córdoba; 6-XI-1913; 119,700.
- 4.005-36.—Doña María del Carmen Familiar Pérez; Madrid; 6-IV-1895; 118,500.
- 4.006-36.—Doña Cándida Calvo Ta- berna; Guipúzcoa; 13-II-1914; 118,500.
- 4.007-36.—Doña Carmen Góngora Or- tiz (hija de Maestro); Granada; 9-XII- 1907; 118,000.
- 4.008-36.—Doña Cándida Gómez Zala- bardo (cursillista de 1931); Toledo; 8- IX-1911; 118,000.
- 4.009-36.—Doña Dolores Goñi Molina; Madrid; 25-V-1896; 117,750.
- 4.010-36.—Doña Julia Pellicer Escar- tin; Huesca; 31-I-1902; 116,500.
- 4.011-36.—Doña Elisea Calmet Jus; Tarragona; 11-IV-1900; 116,000.
- 4.012-36.—Doña Delfina de la Fuente Martínez (no consume plaza); Burgos; 24-XII-1912; 116,000.
- 4.013-36.—Doña María Arnal Lahoz; Valencia; 26-V-1914; 115,500.
- 4.014-36.—Doña Glafira Martín Pé- rez; Valladolid; 29-VI-1910; 114,500.
- 4.015-36.—Doña Pilar Ribeira Gonzá- lez; Madrid; 2-VI-1913; 113,500.
- 4.016-36.—Doña Cristina Lozano Mea- na; Madrid; 18-II-1911; 113,000.
- 4.017-36.—Doña Peregrina López Iglesias (no consume plaza); Santiago; 22-VI-1909; 112,250.
- 4.018-36.—Doña Martirio Rivas Raso (no consume plaza, 1931); Jaén; 2-XII- 1908; 111,725.
- 4.019-36.—Doña Dolores del Castillo Ochoa; Jaén; 31-X-1898; 111,135.
- 4.020-36.—Doña Rosa Campos Mar- tínez; La Coruña; 26-X-1907; 110,400.
- 4.021-36.—Doña Teresa Pérez Patiño (no consume plaza); Pontevedra; 2-IV- 1906; 100,000.
- 4.022-36.—Doña ; ojo! guez Bellido; Cádiz; 13-V-1902; 109,600.
- 4.023-36.—Doña Josefa Ocampo Fer- nández; Lugo; 12-IX-1899; 109,000.
- 4.024-36.—Doña María Nieves Velas- co Crespo (hija de Maestro); Salaman- ca; 2-VIII-1901; 108,550.
- 4.025-36.—Doña Adela Garriga Miró; Barcelona; 23-IX-1913; 108,250.
- 4.026-36.—Doña Gloria Palacios Ro- bles; León; 8-XII-1895; 107,870.
- 4.927-36.—Doña Beatriz Blanco Fer- nández; Palencia; 10-II-1912; 107,727.
- 4.028-36.—Doña María Teresa Medi- na Armero; Albacete; 17-I-1908; 107,100.
- 4.029-36.—Doña María de la Concepción García Sampedro Prieto; Oviedo; 10-V-1896; 105,800.
- 4.030-36.—Doña María López Segura (cursillista de 1931); Castellón; 14-V- 1918; 105,160.
- 4.031-36.—Doña Inocencia Cercós Ji- meno; Murcia; 26-XI-1911; 105,000.
- 4.032-36.—Doña María Angela Rey Rodríguez (no consume plaza); Santia- go; 14-V-1906; 104,300.
- 4.033-36.—Doña Carmen Cardenal Ro- dríguez; Santander; 2-VI-1910; 103,400.
- 4.033-36.—Doña María Santos Grage- ra; Badajoz; 14-III-1911; 103,000.
- 4.035-36.—Doña Lucia Cantón Martí- nez; León; 24-VI-1914; 192,750.
- 4.036-36.—Doña Lucia Erviti Camino (no consume plaza); Valladolid; 24-VIII- 1910; 102,000.
- 4.037-36.—Doña Angela Abaúenza Fer- nández; Vizcaya; 1-VIII-1898; 101,100.
- 4.038-36.—Doña Natividad Calvo Con- treras (cursillista de 1931); Guadalaja- ra; 8-IX-1911; 100.
- 4.039-36.—Doña Jacoba Ruiz Expósito; Santa Cruz de Tenerife; 9-XII-1913; 99,810.
- 4.040-36.—Doña Javiera García Perei- ra (no consume plaza); Pontevedra; 2- VI-1906; 98,730.
- 4.041-36.—Doña María del F. Casano- yas Maluquer; Lérida; 20-VII-1909; 96,750.
- 4.042-36.—Doña Catalina Guerrero Guzmán (no consume plaza); Málaga; 15-XI-1911; 96,410.
- 4.043-36.—Doña Pilar de Tinchería Navarro; Barcelona; 7-XI-1911; 96.
- 4.044-36.—Doña Inés Vega Campaza; León; 6-XII-1898; 95,750.
- 4.045-36.—Doña Aniana Gallego Te- jedor (cursillista de 1931); León; 14-V- 1905; 95,500.
- 4.046-36.—Doña María Ríos Puente (no consume plaza); La Coruña; 30-XI- 1906; 95.
- 4.047-36.—Doña Maximiliana Arribas Jiménez (cursillista de 1931); Ávila; 29-X-1899; 93,800.
- 4.048-36.—Doña Antonia Fernández López; Lugo; 26-VI-1913; 93,320.
- 4.049-36.—Doña Ana María Curado Román; Cádiz; 6-IV-1901; 90,250.
- 4.050-36.—Doña María Teresa Cortón Alvarez; Orense; 18-IV-1911; 89.
- 4.051-36.—Doña Isabel González Ló- pez; La Coruña; 8-V-1913; 89.
- 4.052-36.—Doña María de los Santos Domínguez Rueda; Segovia; 1-XI-1912; 82,520.
- 4.053-36.—Doña Rosa Rosell Sobre; Lérida; 29-IX-1905; 82,500.
- 4.054-36.—Doña Angela Garduña Chaves; Badajoz; 29-XII-1913; 79,200.
- 4.055-36.—Doña Ramona Fernández Díaz (no consume plaza); Santiago; 14- III-1903; 78.
- 4.056-36.—Doña Alfonso Matas Ma-
- 4.056-36.—Doña Francisca Ruiz Pon- ce; Málaga; 24-XI-1904; 73.
- 4.057-36.—Doña Alfonso Matas Ma- cías; Zamora; 29-IX-1903; 72.
- 4.058-36.—Doña Esmeralda Llorente Dueñas; Logroño; 26-IX-1900; 71,050.
- 4.059-36.—Doña María Rosario Mar- tínez Fernández; Oviedo; 29-IV-1907; 70,500 puntos.
- 4.060-36.—Doña Angeles Barrientos Aguado; Zamora; 11-IV-1912; 60.
- 4.061-36.—Doña Eugenia Zugaza Un- dabeitia; Alava; 13-VII-1911; 46,810.
- 4.062-37.—Doña Eugenia Gómez Pi- cón; Almería; 4-VII-1904; 159.
- 4.063-37.—Doña María del Carmen Casas Pasarín; Pontevedra; 27-III-1906; 147,600.
- 4.064-37.—Doña Josefa Gultresa Al- tarriba; Barcelona; 9-IV-1909; 146,250.
- 4.065-37.—Doña Francisca Reverte López; Barcelona; 4-X-1913; 140.
- 4.066-37.—Doña María Cruz Pérez Martínez; Burgos; 14-IX-1908; 137.
- 4.067-37.—Doña María Josefa López Rodríguez (cursillista de 1931); Alme- ría; 6-VI-1902; 138,500.
- 4.068-37.—Doña Pilar San Lorenzo Brieva; Soria; 13-X-1907; 137,800.
- 4.069-37.—Doña Angeles Jiménez Fernández; Cáceres; 1-III-1907; puntos 137,200.
- 4.070-37.—Doña María de los Dolores Sordo Pérez; Madrid; 11-X-1912; 136,500.
- 4.071-37.—Doña Josefina Gran Aznar; Zaragoza; 11-IV-1912; 135,750.
- 4.072-37.—Doña Francisca Bartra Guasch; Barcelona; 1-XI-1900; 135.
- 4.073-37.—Doña Dolores Rodríguez Pablos; Sevilla; 29-IV-1910; 133,750.
- 4.074-37.—Doña Josefa Pesado Gran- da; Valencia; 5-II-1896; 133.
- 4.075-37.—Doña Amalia Bosque Al- franca; Zaragoza; 7-VII-1909; 132.
- 4.076-37.—Doña María Gago Negro; Orense; 24-XI-1911; 130.
- 4.077-37.—Doña Desamparados Martí- nez Angel (hija de Maestra); Valencia; 12-V-1906; 129.
- 4.078-37.—Doña María Auxiliadora Zurita Rojas; Córdoba; 15-XII-1907; 129.
- 4.079-37.—Doña María Luisa Alvarez Martínez; Oviedo; 30-IX-1912; 128,800.
- 4.080-37.—Doña María Loreto García

- Lopera (no consume plaza); Granada; 10-XII-1900; 128,750.
- 4.081-37.—Doña Loreto Lafuente Ramos; Valencia; 15-IV-1905; 128,200.
- 4.082-37.—Doña Bonifacia Villarrubia Isaber (cursillista de 1931); Toledo 7-XII-1907; 127.
- 4.083-37.—Doña María Emilia Naveira Araújo; Zaragoza; 5-VI-1901; puntos 126,500.
- 4.084-37.—Doña Juana Alvo Martínez (no consume plaza); Madrid; 12-V-1907; 125,900.
- 4.085-37.—Doña Concepción Alvarez Fernández; Sevilla; 4-X-1909; 125,900.
- 4.086-37.—Doña Juana Mojarro Rodríguez; Sevilla; 28-V-1913; 125.
- 4.087-37.—Doña Mercedes Molinero Díez; Bilbao; 18-IX-1913; 124,700.
- 4.088-37.—Doña María Josefa de Sádaba Sanfrutos; Pontevedra; 4-VII-1903; 124,500.
- 4.089-37.—Doña Catalina Molas Oli- veras; Madrid; 1-X-1895; 124,250.
- 4.090-37.—Doña María Mozo Santos; Santander; 17-VIII-1904; 124,250.
- 4.091-37.—Doña Francisca Martorell Pedrola; Tarragona; 22-XI-1900; 123.
- 4.092-37.—Doña María Griselda Sánchez Miyad; Oviedo; 15-II-1909; 123.
- 4.093-37.—Doña Celia Manceñido García; León; 15-II-1909; 123.
- 4.094-37.—Doña Manuela Rodríguez Pérez; Granada; 31-I-1914; 122,500.
- 4.095-37.—Doña Teresa Pérez Quintela (no consume plaza); Orense; 23-III-1908; 121,800.
- 4.096-37.—Doña María Solomé Zarco Rodriguez; Murcia; 22-VIII-1902; puntos 121,400.
- 4.097-37.—Doña Pilar Martínez Senderos; Cáceres; 13-VIII-1910; 120.
- 4.098-37.—Doña María del Pilar Cas- tejón Gambón; Huesca; 22-V-1907; pun- tos 119,500.
- 4.099-37.—Doña Isabel Martínez Gómez; Las Palmas; 30-XI-1913; 119,500.
- 4.100-37.—Doña Felisa Cestace Vitoria (no consume plaza); Guipúzcoa; 27-IX-1911; 118,400.
- 4.101-37.—Doña María Antonia López Gómez; Córdoba; 7-II-1906; 118,200.
- 4.102-37.—Doña Rafaela Callejo Lozano; Madrid; 25-X-1891; 118.
- 4.103-37.—Doña Esperanza Melero Navarrete; Granada; 17-III-1902; pun- tos 117,750.
- 4.104-37.—Doña María de la Concep- ción Fontanilla García; Madrid; 13-V- 1906; 117,500.
- 4.105-37.—Doña Sagrario Díaz Tole- do Martín (cursillista de 1931); Toledo; 30-VI-1909; 117.
- 4.106-37.—Doña Rosario Sesé Mur; Huesca; 7-X-1913; 116,500.
- 4.107-37.—Doña Nieves Castillo Capi- lla; Valencia; 5-VIII-1912; 115,100.
- 4.108-37.—Doña Eulalia Alonso Iglesias; Burgos; 11-II-1905; 115.
- 4.109-37.—Doña María Clivillés Esco- lá; Tarragona; 31-VII-1914; 115.
- 4.110-37.—Doña Natividad de Santiago García; Valladolid; 27-XI-1904; 114,200 puntos.
- 4.111-37.—Doña María del Carmen Pérez Soler; Madrid; 20-II-1907; pun- tos 112,750.
- 4.112-37.—Doña Amparo López Sainz; Madrid; 16-IV-1908; 112.
- 4.113-37.—Doña Dolores Juárez Pla- za (no consume plaza); Santiago; 12- I-1902; 111,500.
- 4.114-37.—Doña Concepción Benítez Gutiérrez; Jaén; 4-VI-1913; 110,785.
- 5.115-37.—Doña Filomena Mella Lou- zao; Pontevedra; 22-II-1910; 110.
- 4.116-37.—Doña María Teresa Fernán- dez García; La Coruña; 16-IX-1912; 109,900.
- 4.117-37.—Doña María del Consuelo Pérez Bellón; Jaén; 9-IV-1910; puntos 109,860.
- 4.118-37.—Doña Araceli Monzalbe Gó- mez; Cádiz; 8-I-1902; 109,500.
- 4.119-37.—Doña Rosa Chimeno Vila; Barcelona; 1-VII-1908; 108,150.
- 4.120-37.—Doña María Regal Cabo; Lugo; 23-VIII-1908; 108.
- 4.121-37.—Doña Braulia García San- tos; Palencia; 18-III-1905; 107,640.
- 4.122-37.—Doña María Josefa González Fernández y Escalada (hija de Maestra); Oviedo; 21-IV-1913; 195,600.
- 4.123-37.—Doña Amalia Puerto Cor- tel; Castellón 10-VII-1913; 104,050.
- 4.124-37.—Doña Eduvigis Cánovas Sardina; Murcia; 17-X-1906; 194.
- 4.125-37.—Doña Adelaida Rey Busto (no consume plaza); Santiago; 7-VI- 1911; 103,900.
- 4.126-37.—Doña Isabel Gabilondo La- rrañaga; Santander; 16-XII-1911; 102,600.
- 4.127-37.—Doña María Díez Blanco; León; 6-IX-1907; 102.
- 4.128-37.—Doña Rafaela Plaza Val- verde; Badajoz; 12-II-1908; 102.
- 4.129-37.—Doña Gregoria Gordo Gra- cia; Valladolid; 12-III-1910; 101.
- 4.130-37.—Doña Francisca P. Arecha- vala San Martín; Vizcaya; 4-VI-1914; 99,600 puntos.
- 4.131-37.—Doña Milagros Gómez Fer- nández (no consume plaza); Pontevedra; 14-IV-1907; 98,70.
- 4.132-37.—Doña Manuela Martín He- rrera; Santa Cruz de Tenerife; 1-I-1913; 97,750 puntos.
- 4.133-37.—Doña Teresa Isern Cerve- ra; Lérida; 20-IV-1902; 96,500.
- 4.134-37.—Doña María Calderón San- tiago; Málaga; 8-XI-1895; 96,200.
- 4.135-37.—Doña Teresa Sola Fuset; Barcelona; 14-XII-1914; 96.
- 4.136-37.—Doña Amelia Ramos Mar- tínez; León; 16-I-1913; 95,250.
- 4.137-37.—Doña Rosa Solórzano Ro- dríguez; La Coruña; 16-IV-1907; 94.
- 4.138-37.—Doña María Anta Nieto (cursillista de 1931); Avila; 8-XI-1910; 93,150 puntos.
- 4.139-37.—Doña Socorro García Pons; León; 8-V-1900; 92,800.
- 4.140-37.—Doña Inés Freile Iglesias; Lugo; 28-I-1896; 92,720.
- 4.141-37.—Doña Dolores Estévez Al- varez; Orense; 1-XII-1912; 89.
- 4.142-37.—Doña Carmen Gutiérrez San- tos (no consume plaza); La Coruña; 1-VII-1902; 88,500.
- 4.143-37.—Doña Catalina Arribas Arribas; Segovia; 12-II-1909; 81,100.
- 4.144-37.—Doña Palmira Pijoán Que- rol; Lérida; 8-II-1913; 80,400.
- 4.145-37.—Doña Manuela Esteban Pa- rra; Badajoz; 3-XI-1911; 78,800.
- 4.146-37.—Doña Lucina Castro Pe- rez; Santiago; 3-VII-1910; 78.
- 4.147-37.—Doña Agustina Sastre Es- teban; Zamora; 14-IX-1892; 71,500.
- 4.148-37.—Doña Francisca Rico Ávila (no consume plaza); Málaga; 18-X-1900; 71,250 puntos.
- 4.149-37.—Doña Esperanza Zubiaurre Ramírez; Logroño; 12-VI-1900; 70,600.
- 4.150-37.—Doña Africa Martínez Ló- pez; Oviedo; 17-V-1903; 70.
- 4.151-37.—Doña Florinda Herrero Fernández; Zamora; 27-IV-1912; 59,750.
- 4.152-37.—Doña Justa López de Arro- yabe y Ortiz de Zárate (no consume plaza); Alava; 27-V-1907; 45,480.
- 4.153-38.—Doña Carolina Alvarez Sou- to; Pontevedra; 8-IX-1913; 142,200.
- 4.154-38.—Doña Concepción Gili Agu- lló; Barcelona; 14-IX-1907; 146.
- 4.155-38.—Doña Josefa Obac Puyol; Barcelona; 18-X-1912; 139.
- 4.156-38.—Doña María Natividad Martínez García; Burgos; 7-IX-1913; 138.
- 4.157-38.—Doña Mercedes Roda Mal- donado; Almería; 9-X-1914; 138.
- 4.158-38.—Doña Teresa Carlos Claver; Cáceres; 31-V-1908; 137.
- 4.159-38.—Doña Angela Delgado Llo- rente; Soria; 1-VIII-1911; 136.
- 4.160-38.—Doña María de la Concep- ción Suárez Menéndez; Madrid; 2-XII- 1911; 136.
- 4.161-38.—Doña Isabel Marcellán Ro- dríguez; Zaragoza; 20-XI-1913; 135,550.
- 4.162-38.—Doña Petronila Antonia Rey Biosca; Valencia; 30-VI-1911; 133.
- («Gaceta» 7 julio.)

(Continuará.)

**Museo Pedagógico Nacional: Concurso- oposición para proveer tres plazas de Jefes de Sección de dicho centro.**

Relación de los señores aspirantes que, por haber sido aprobados en el concurso, pueden pasar a verificar el primer ejercicio de oposición, que se celebrará en el local del Museo Peda- gógico Nacional (Castellana, 71), el día 9 de julio, a las cuatro de la tarde.

Sección A): Material de Enseñanza.— Don Lorenzo Gascón Portero, don Eu- frasio Alcázar Anguita, doña Narcisa Gárate Ugarteburu, don Mariano Sáez Morilla, don José Martínez Linares, do-



# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.
Media ídem .....	130 —
Tercio, una columna....	90 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.<sup>º</sup> DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

los haberes devengados por los Maestros en meses anteriores, y que no hayan sido satisfechos, deben acreditarse en la nómina ordinaria del mes de julio o sucesivos, y aquellos que hayan remitido ya nominillas se tendrán por no re-

cibidas, ateniéndose a indicación anterior».

Afortunadamente, en Guipúzcoa se había tenido en cuenta que el mes de junio no se consideraba como final de ejercicio, y todos los haberes del Magisterio se consignaron en la forma indicada por la superioridad.

—Se recibe, para su entrega al interesado, el título de Cursillo de interpretación de Radiografía a favor del médico don José Luis Barrueta.

—A la Sección 13 del ministerio de Instrucción Pública se remite autorizada la nota de la Habilitación del Magisterio detallando lo descontado para folletos de Escalafón por los cuatro partidos judiciales, y que asciende a 810 pesetas.

—Resolviendo instancia de la Maestra doña Gregoria Teyssyre, se le manifiesta que no se puede extender la certificación pedida por cuanto no existen antecedentes de que haya desempeñado Escuela alguna en esta capital.

—A la Maestra de Idiazábal, doña Teresa Escoriaza, se le remite certificado de no haber hecho uso del derecho de consortes.

—Se contesta consulta del Consejo local de Eibar sobre cese de interinas en la Escuela nacional graduada de niñas número 2, con motivo de la posesión de una propietaria.

### FRANQUEO CONCERTADO

—Al jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza se remite certificado de descuentos del Maestro que fué de Lizarga don Cipriano Calvo.

—Se extienden títulos credenciales y órdenes de los siguientes Maestros propietarios, nombrados definitivamente por el quinto turno:

Doña Jesusa Aguirrebengoa, para Ancho; doña Ildefonsa Sarasola, para Eibar; doña Catalina Senosián, para Ancho; doña Estefanía Sanz, para San Pedro; doña Elena Blanco, para San Juan; doña Teresa Vallejos, para Deva; doña Leoncia Velasco, para La Florida; doña Jacinta Gervasia Muro, para Hernani; doña María Luisa Bravo, para Orión; don Darío Pérez, para Loyola; don Jesús de Lucas, para Fuenterrabía; don Antonio Orue, para Escoriaza; doña Teresa Onsaló, para Orión; doña Rosario Gaztelurrutia, para Eibar; doña María Luisa Correas, para Eibar; doña Rosario Pérez, para Oñate; doña Emilia Martín, para Lastaola; doña Adelaida López, para Elgóibar; doña Dolores Berroa, para Alegría; doña Priscila Pinedo, para Elgóibar; doña Francisca Cincunegui, para Elgóibar; doña Amelia María Navas, para San Gregorio; don Jenaro Videgáin, para Placencia; don Felipe Beriáin, para Bolívar; don David Ranz, para Araoz.

### atenas

Revista de orientación e información pedagógica. Publica en su número de junio un concurso de artículos sobre los temas siguientes:

1.<sup>º</sup> Organización moderna de una Escuela rural, con arreglo al medio español.

2.<sup>º</sup> El idioma en la Escuela.

3.<sup>º</sup> Estudio sobre un tema educativo libre.

4.<sup>º</sup> El adolescente en relación con los problemas de la enseñanza.

5.<sup>º</sup> La Religión en la Escuela. Normas vitalizadoras. Orientaciones actuales.

6.<sup>º</sup> Cultura y educación en la Segunda enseñanza.

7.<sup>º</sup> Hacia un bachillerato nuevo.

8.<sup>º</sup> La disciplina en la enseñanza.

9.<sup>º</sup> La autoformación del niño y la autoridad del Maestro.

Los artículos se publicarán en "atenas", recibiendo los autores 40 pesetas y diez ejemplares. Para más detalles, Apartado 1.257.— Claudio Coello, 32. Madrid.